

**Baja California Sur
Ejercicio Fiscal
2016**

**Evaluación Específica del Desempeño
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
las Entidades Federativas (FAFEF)**



Índice

Lista de acrónimos, abreviaturas y siglas	3
Relación de matrices, cuadros, gráficas y tablas	4
Introducción General	5
Objetivo general de la evaluación	7
Objetivos específicos	7
Normatividad	9
Resumen ejecutivo	11
Nota Metodológica	17
Capítulo A Antecedentes y presentación del FAFEF	20
1.- Antecedentes del FAFEF	20
2.- Presentación del Fondo	26
Capítulo B Desempeño con base en indicadores	28
3.- Valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	29
3.1.- Actualización de la MIR 2015	29
3.2.- Presentación de la MIR 2016	33
3.3.- Existencia y valoración de la ficha técnica	34
3.4.- Congruencia con la MML	37
3.4.2.- Valoración de la lógica horizontal	39
3.5.- Alineación y vinculación con objetivos estratégicos	40
4.- Cumplimiento de metas y objetivos	42
4.1.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores estratégicos)	42
4.2.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores de gestión)	48
4.3.- Avance del Indicador Sectorial	49
4.4.- Calidad de la información reportada mediante el SFU	51
4.4.1.- Nivel Financiero	52
4.4.2.- Nivel Indicadores	54
4.4.3.- Nivel Gestión de Proyectos	56
5.- Cobertura	58
5.1.- Evolución de la cobertura	59
Capítulo C Valoración de consistencia y resultados	61
6.- Diseño del Fondo	62
7.- Operación del fondo	70
8.- Sistematización de la información	76
9.- Transparencia y rendición de cuentas	78
10.- Medición de resultados	80
Capítulo D Resultados y conclusiones	84
11.- Efectos atribuibles al Fondo	85
12.- Otros efectos y hallazgos	87
13.- Análisis FODA	88
14.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	89
14.1.- Aspectos comprometidos en el 2015	89



14.2.- ASM determinados para el 2016.....	89
15.- Recomendaciones y Retos	90
16.- Conclusiones.....	93
17.- Fuentes de información.....	95
Capítulo E Anexos.....	97



Lista de acrónimos, abreviaturas y siglas

ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
AF	Componente Avance Financiero.
CECADEP	Centro de Consultoría, Auditoría y Desarrollo Profesional, S.C.
BCS	Estado de Baja California Sur.
CONAC	Consejo Nacional de Amortización Contable.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DE	Dependencia(s) Ejecutora(s).
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
GPP	Componente Gestión de Programas o Proyectos.
GpR	Gestión para Resultados.
I	Componente Indicadores.
IC	Índice de Calidad en la Información.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
LPCGPBCS	Ley de Presupuesto y Control de Gasto Público del Estado de Baja California Sur.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología del Marco Lógico.
PAE 2016	Programa Anual de Evaluación 2016.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PED 2015-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
PEF 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
PND 2013-2018	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
SEPUIT	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte.
SFA	Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFES	Sistema Integral de Administración Financiera Estatal.
SNPD	Sistema Nacional de Planeación Democrática.
TdR	Término de Referencia.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria.



Relación de matrices, cuadros, gráficas y tablas

Tabla 1. Antecedentes del FAFEF.	22
Tabla 2. Monto histórico FAFEF para BCS.	23
Tabla 3. Composición de la deuda pública e impacto del FAFEF en BCS.	24
Tabla 4. Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Fin.	30
Tabla 5. Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Propósito.	30
Tabla 6. Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Componente.	31
Tabla 7. Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Actividad.	32
Tabla 8. Ficha técnica de indicadores FAFEF, 2016.	34
Tabla 9. Lógica vertical, MIR FAFEF 2016.	38
Tabla 10. Alineación MIR, FAFEF 2016.	40
Tabla 11. Comparativo Métodos de cálculo, Indicador de Componente.	47
Tabla 12. Relación de obras ejecutadas con recurso FAFEF 2016.	58
Tabla 13. Población atendida del FAFEF 2016 BCS.	59
Tabla 14. Evolución de la población atendida del FAFEF en BCS.	59
Tabla 15. Desagregación del recurso FAFEF 2016 por capítulo de gasto.	65
Tabla 16. Otras fuentes de financiamiento adicionales al FAFEF 2016.	66
Tabla 17. Indicadores estratégicos de la MIR FAFEF 2016.	67
Tabla 18. Indicadores de gestión de la MIR FAFEF 2016.	69
Tabla 19. Calendarización de la ministración de recursos del FAFEF 2016.	73
Tabla 20. Plazos para la entrega de información en el SFU.	76
Tabla 21. Transparencia y rendición de cuentas, SFA 2016 (SFU FAFEF).	78
Tabla 22. Transparencia y rendición de cuentas, SEPUIT 2016.	79
Tabla 23. Cumplimiento y resultados del reporte de los indicadores del FAFEF 2016.	81
Tabla 24. Resultados presupuestales del FAFEF en BCS 2016.	82
Tabla 25. Deuda pública, tasa de interés y gasto FAFEF en amortización.	85
Gráfica 1. Saldos de la deuda directa y gasto FAFEF en amortización.	25
Gráfica 2. Avance de indicadores y cumplimiento de metas (Nivel Fin).	43
Gráfica 3. Avance de indicadores y cumplimiento de metas (Nivel Propósito).	44
Gráfica 4. Avance de indicadores y cumplimiento de metas (Nivel Componente).	46
Gráfica 5. Avance de indicadores y cumplimiento de metas (Nivel Actividad).	48
Gráfica 6. Avance del indicador sectorial 2015-2016.	49
Gráfica 7. Evaluación de la calidad SFU (Nivel Avance Financiero).	53
Gráfica 8. Evaluación de la calidad SFU (Nivel Avance Indicadores).	55
Gráfica 9. Evaluación de la calidad SFU (Nivel Gestión de Proyectos).	57
Gráfica 10. Evolución de la cobertura FAFEF BCS 2010-2016.	60
Gráfica 11. Contribución del FAFEF en BCS (Saldo de la deuda).	86
Matriz 1. MIR 2016, FAFEF.	33



Introducción General

El Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) que constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, entre autoridades federales, estatales y municipales: a fin de efectuar acciones de común acuerdo y, mediante el establecimiento de objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur (PED) 2015-2021, que dan cuenta de la gestión pública orientada a resultados (GpR), implantada por la Federación así como en el estado y; dentro del marco de los principios de administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que se enmarcan en la Constitución; así como de la evaluación del desempeño a que estos deben ser sujetos, según el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), misma que forma parte de los mecanismos de evaluación, del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como un elemento de la GpR.

Se presenta a continuación el Informe Final de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016, llevada a cabo en el Estado de Baja California Sur, como parte de las acciones del Gobierno del Estado para transparentar el ejercicio, destino y resultados obtenidos por sus Dependencias Ejecutoras (DE) y, para que estas lleven a cabo los procesos de mejora continua que sean necesarios para subsanar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que fueron determinados en la presente evaluación y, comprometidos por las DE a través de los mecanismos determinados para tal efecto.

La valoración del desempeño del FAFEF, incluye un diagnóstico integral respecto del grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reportados a la SHCP, a través del Sistema de Formato Único (SFU). Incorpora una valoración de su impacto en la entidad. Presenta su cobertura, determinada mediante el cálculo de sus beneficiarios (población atendida mediante los componentes desarrollados con recursos del Fondo), adicionalmente se muestra su evolución histórica. Así como un análisis del diseño, la operación, sistematización, rendición de cuentas y medición de resultados del Fondo.



La importancia de la presente evaluación radica en que, a través del diagnóstico formulado, entre ellos: el de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y los efectos atribuibles al impacto del Fondo en el Estado; se generaron recomendaciones y, se determinaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que, presentan, entre otros beneficios, los siguientes:

- a) Generar información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo en el Estado, orientando estos hacia el logro de resultados relacionados con el fin del FAFEF.
- b) Valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión del Fondo, que den cuenta del comportamiento y/o del impacto de estos en la Entidad Federativa.
- c) Propiciar que los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante la revisión de la Cuenta Pública Federal, entre otros, se lleve a cabo preferentemente sin observaciones respecto de la falta de evaluaciones del desempeño de los Fondos antes mencionados, en el ejercicio fiscal 2016, en el Estado.

Tiempos de cambio, complejos, dinámicos, exigen una mayor observancia y apego a la Ley por parte de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Estado, de esta forma, cada uno contribuirá al logro de los objetivos estratégicos trazados para el Estado de Baja California Sur.



Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), mediante el análisis del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en el Estado de Baja California Sur, en el Ejercicio Fiscal concluido 2016, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar el desempeño del FAFEF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, evaluar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), verificar su actualización en el ejercicio 2016, verificar su congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML) y analizar su vinculación con objetivos estratégicos nacionales y estatales.
- Analizar la calidad de la información reportada trimestralmente por las Dependencias Ejecutoras de los recursos del FAFEF, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo.
- Estimar la cobertura del FAFEF en Baja California Sur, por medio de la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, y realizar un análisis de su evolución histórica.
- Apreciar el diseño, la operación, grado de sistematización de la información del FAFEF, la medición de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de sus Dependencias Ejecutoras.





Normatividad

La evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, del Ramo General 33, se encuentra contemplada en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), al respecto, menciona que: los resultados del ejercicio de los recursos que dispongan la federación, estados y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), indica en la fracción V del artículo 49, que se lleve a cabo la evaluación del desempeño, expresándolo en los siguientes términos: “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (LFPRH).

Por su parte, la LFPRH establece en su artículo 110, que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, existe diversa normatividad que se encuentra relacionada con la evaluación del desempeño, en la que se establecen disposiciones para las Dependencias y Entidades ejecutoras de los recursos, que deben observar en el ejercicio, administración, control, evaluación, seguimiento y transparencia en la información de los recursos federales transferidos.

Estas disposiciones, establecen las bases técnicas y metodológicas para la correcta implementación del SED, son el marco de referencia legal, técnico y metodológico, sobre el cual se desarrolla, la presente evaluación del desempeño, toda vez que; mediante la verificación de su cumplimiento, nos permitió realizar la valoración del Fondo. A continuación, citamos la normatividad que resulto trascendente en el desarrollo proceso de esta evaluación:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).*
- *Ley de Coordinación Fiscal (LCF).*
- *Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).*
- *Ley General de Desarrollo Social (LGDS).*
- *Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).*
- *Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur (LPCGPBCS).*
- *Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur (LDPBCS).*
- *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Calendarización de los recursos).*
- *Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF 2015).*
- *Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016).*
- *Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016).*
- *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos para la Evaluación).*



- *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos para Informar recursos federales).*
- *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016 (Lineamientos MIR).*
- *Criterios generales para evaluar el comportamiento del gasto programable, por programa presupuestario e indicadores de desempeño.*
- *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016 (Criterios MIR).*
- *Guía para la construcción de la MIR (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).*
- *Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.*
- *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 (TdR Desempeño del CONEVAL).*



Resumen ejecutivo

Presentación del Fondo	
Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	Siglas: FAFEF
Dependencias Ejecutoras:	SEPUIT SFA
Descripción del Fondo:	El objetivo principal del fondo es apoyar el fortalecimiento de los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que las conforman. Este fortalecimiento se da a través de recursos económicos que otorga el gobierno federal a las Entidades Federativas para que lo destinen al saneamiento de sus finanzas; a infraestructura física; a su sistema de pensiones; a la modernización de sus registros públicos de la propiedad, catastros y sistemas de recaudación; a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; a los sistemas de protección civil; a la educación pública y por último a proyectos de infraestructura concesionada.
Población Objetivo: La población objetivo del fondo para BCS son los beneficiarios de las actividades de infraestructura física; el saneamiento financiero no cuenta con beneficiarios directos por lo que la población objetivo no aplica para esta vertiente en BCS.	Población Atendida: Obras con Cobertura Estatal: 81,374 Obras con Cobertura Municipal: 696,402
Cobertura en 2016:	Cobertura Estatal: 100% Cobertura Municipal: 100% En los municipios de: - Comondú - La Paz - Los Cabos
Presupuesto 2016: 184,633,430 pesos	Presupuesto 2015: 173,192,657 pesos

Congruencia de la MIR con la MML

La MIR publicada en el portal oficial de transparencia de la SHCP no contó con medios de verificación de dos indicadores de nivel Fin.

Alineación y vinculación de la MIR con objetivos estratégicos

La MIR se encontró alineada con el PND 2013-2018, con el PRONAFIDE 2013-2018, con el PED-BCS 2015-2021, con las atribuciones de la SEPUIT y con los Objetivos de la SFA de Baja California Sur.

Cumplimiento en el Reporte de los SFU

Trimestre	Indicadores	Financiero	Gestión de Proyectos
1	NO	SI	SI
2	SI	SI	SI
3	NO	SI	SI
4	NO	NO	SI



Análisis de la Calidad de la Información de los SFU	
Nivel de Avance Financiero	
Indicador AF: 0.25	Calidad de la Información: 65%
El indicador refleja que existe una discrepancia entre el recurso que la SHCP transfirió al Estado y lo que la SFA reportó como recaudado. Sin embargo, con base en el análisis de los SFU del Nivel Financiero, publicados en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP, se detectó que la entidad <i>no reportó los resultados del cuarto trimestre para el SFU Financiero, lo que se ve reflejado en el valor obtenido para este indicador.</i>	-No se llevaron a cabo todos los reportes correspondientes. -No se registraron adecuadamente las cifras del momento recaudado para dos partidas de gasto de inversión, en el primer y segundo trimestre.
Nivel de Avance de Gestión de Proyectos	
Indicador GPP: 0	Calidad de la Información: 87.42%
El valor que se obtuvo para este indicador es 0, esto quiere decir que se le da seguimiento a la totalidad de los proyectos validados, <i>lo que se considera como óptimo y representa un punto favorable para la dependencia.</i>	-Se permitió identificar la totalidad de los proyectos, los cuales se encontraron debidamente clasificados por tipo de proyecto. -Se encontró que el nombre del proyecto BCS15150100490138 no es lo suficientemente claro para identificar plenamente el proyecto de inversión. -El importe registrado como recaudado en el reporte del SFU no coincide con el importe ministrado, según la calendarización del recurso FAFEF para el Estado. -El registro de avances físicos del proyecto BCS13130300208264 no se hace con base en una unidad de medida representativa del proyecto.
Nivel de Avance de Indicadores	
Indicador I: 0.34	Calidad de la Información: 65%
Con base en el análisis de los SFU Indicadores publicados en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP, se detectó que la entidad <i>no reportó los resultados del primer trimestre para el SFU Indicadores y que hubo inconsistencias entre la frecuencia de medición de los indicadores y el reporte que se hizo de los mismos.</i>	-No se llevaron a cabo todos los reportes correspondientes. -En el SFU del tercer trimestre se reportan dos indicadores de nivel propósito que de acuerdo con su frecuencia de medición (semestral) no correspondía ser reportados para ese periodo. -En el SFU del cuarto trimestre no se reportaron resultados para los indicadores de nivel Fin, Componente y Actividad. - Para el segundo trimestre, no se reportaron las metas alcanzadas de los indicadores con respecto a su frecuencia de medición, salvo el indicador de nivel componente y actividad.

Resultados y cumplimiento de Metas		
Fin		
Indicador	Resultado	Meta
1.Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.	N/A	N/A
2.Índice de impacto de deuda pública.	N/R	N/R
3.Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada.	N/R	N/R
Propósito		
Resultado del Indicador	Resultado	Meta
1.Índice de fortalecimiento financiero.	N/R	13.10
2.Índice de impulso al gasto de inversión.	N/R	2.50
Componente		
Resultado del Indicador	Resultado	Meta
1.Porcentaje de avance en las metas.	58.40%	100%



Actividad		
Indicador	Resultado	Meta
1.- Índice en el ejercicio de los recursos.	49.80%	50%

Cobertura del Fondo: (Vertiente Infraestructura)	Estatal 100%
	Municipal del 100% en:
	Comondú
	La Paz Los Cabos

Componentes Principales	
Tipo de obra	Número de proyectos ejecutados con recurso FAFEF 2016
Rehabilitación de espacios públicos.	28
Proyectos de construcción.	9
Alumbrado/Luminarias.	5
Pavimentación.	3
Saneamiento de agua potable.	2
Rehabilitación de espacios deportivos.	2
Total	49

Efectos atribuibles al Fondo
<p>La asignación de 140 MDP del FAFEF en 2014, destinado para la amortización de la deuda directa del Estado, la disminución de las tasas de interés de la banca comercial en 2015 (4.8), aunado a la publicación y entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera en 2016 (con efectos para el 2017), incidió en que, el Saldo de la Deuda Directa del Estado, se viera disminuida en el 2015 y 2016.</p> <p>El efecto de la disminución del Saldo de la Deuda Directa, consistió en que, para 2016, el Estado contara con mayores recursos del FAFEF, disponibles para otros fines, de acuerdo con los propósitos del Fondo (Desarrollo de infraestructura) y, a su vez, el desarrollo de obra, tuviera un impacto social considerable, mediante el desarrollo de 49 obras, 3 de cobertura estatal y 46 de cobertura municipal en: Comondú, La Paz, Los Cabos.</p>

Hallazgos
<ol style="list-style-type: none"> Se incorporaron dos nuevos indicadores a nivel Fin en la MIR del FAFEF, a los que no se les especificaron medios de verificación. La actualización de la MIR incluyó la mejora de la sintaxis en la redacción del resumen narrativo de los indicadores de la MIR. La MIR del FAFEF se encontró debidamente estructurada dentro de los parámetros que establece la Metodología del Marco Lógico. No se publicó la ficha técnica oficial de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF. Se sugiere actualizar el método de cálculo del indicador de Actividad, sustituyendo el presupuesto anual aprobado del FAFEF por el presupuesto anual modificado o ministrado. La SFA y la SEPUIT no cuentan con un registro propio de la MIR del FAFEF. Dos indicadores de nivel Fin no cuentan con medios de verificación. El objetivo de los indicadores de Fin, contribuyen al logro del objetivo nacional sobre la estabilidad económica del país a través del fortalecimiento financiero de las entidades federativas. La MIR del FAFEF se encontró alineada con los objetivos del PND 2013-2018, PRONAFIDE 2013-2018 y PED 2015-2021. No se programaron metas para los indicadores de nivel Fin. Los indicadores de la MIR del FAFEF no se reportaron conforme a la frecuencia de medición. El método de cálculo empleado del indicador de componente, usado por la dependencia ejecutora, se presume fue incorrecto.



13. El resultado del indicador sectorial para el 2016 muestra que la capacidad de pago del Estado se ha mantenido estable en relación con el año 2015.
14. El indicador de calidad en la información en los SFU (IC) fue de 0.88 de una puntuación máxima de 1.
15. El indicador de calidad de la información en los SFU de Avance Financiero (AF) fue de 0.25 lo cual indica que existió una discrepancia en el registro, entre el recurso que la SHCP transfirió al Estado y lo que la SFA registró como recaudado.
16. El promedio de la evaluación de las dimensiones de calidad para el SFU avance financiero fue 65%.
17. No se reportó el avance financiero el cuarto trimestre del 2016 mediante el SFU.
18. El indicador de calidad de la información en los SFU Indicadores (I) fue de 0.34 lo cual implica que al menos un tercio del total de los registros de los resultados de los indicadores no se realizaron o presentaron inconsistencias.
19. No se reportó el avance de indicadores del FAFEF para el primer trimestre del 2016.
20. El promedio de la evaluación de las dimensiones de calidad para el SFU Indicadores fue 65%
21. El indicador de calidad de la información en los SFU Gestión de Proyectos (GPP) fue de 0 lo que indica que se le da seguimiento a la totalidad de los proyectos validados.
22. El promedio de la evaluación de las dimensiones de calidad para el SFU Gestión de Proyectos fue 87.42%.
23. Se realizaron 49 proyectos de obra ejecutados con recursos FAFEF de las cuales tres fueron de cobertura estatal y 46 de cobertura municipal (La Paz, Comondú y Los Cabos).
24. La cobertura del FAFEF para BCS en el 2016 fue del 100% para las obras señaladas con cobertura estatal en los SFU.
25. La cobertura municipal del FAFEF para el Estafo fue de 88.50% a razón que no se realizaron obras con recursos del Fondo en Loreto y Mulegé.
26. La SFA y la SEPUIT no cuentan con un documento específico o mecanismos de detección y cuantificación de necesidades acordes con los objetivos del FAFEF.
27. Las necesidades que atiende el FAFEF en BCS son las de amortización de la deuda pública y desarrollo de obra pública en congruencia con lo establecido en la LCF.
28. El Estado no cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.
29. El porcentaje de recursos del FAFEF asignados para amortización de la deuda pública directa fue de 4.86%.
30. El porcentaje de recursos del FAFEF asignados para el desarrollo de obra pública fue de 95.14%.
31. Del recurso ministrado bajo concepto del FAFEF el Estado ejerció el 35.5%.
32. El FAFEF, se destinó para el desarrollo de obras (a cargo de la SEPUIT), como para amortización de la deuda (a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración).
33. La programación de las obras que se realizaron con recurso FAFEF depende de la disponibilidad y/o suficiencia de otras fuentes.
34. La SFA y la SEPUIT cuenta con el sistema SIAFES para la sistematización de la información presupuestal; sin embargo, no cuenta con un sistema de información específico para el FAFEF.
35. La Entidad Federativa publicó en la página oficial de la SFA, los SFU correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2016.
36. BCS no cuenta con evaluaciones del desempeño del FAFEF en años anteriores a 2016.
37. La correlación entre gasto del FAFEF destinado a amortización y el saldo de la deuda directa y la tasa de interés no es significativa (-0.10 en ambos casos).
38. El efecto de haber destinado en el 2014 el 82% del total del recurso FAFEF, para amortización de la deuda, se reflejó en la disminución de la deuda pública y, en el aumento de la disposición de recursos para el desarrollo de obras públicas para los ejercicios 2015 y 2016.



FODA		
Sección	Fortalezas / Oportunidades	Debilidades / Amenazas
Diseño del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> -Las necesidades de saneamiento financiero y la de desarrollo en obra son congruentes con los objetivos del FAFEF enmarcados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, existen otros siete fines a los que el Fondo puede contribuir en el Estado. -Las necesidades del Estado a las que el Fondo contribuye están identificadas en el PED 2015-2021. -Las dependencias cuentan con fuentes de información que permiten identificar el destino de las aportaciones del Fondo: SFU Avance Financiero y Gestión de Proyectos; y, las suficiencias presupuestales. -Existen seis indicadores estratégicos y uno de gestión que permite medir los resultados del FAFEF. -Las DE cuentan con otras fuentes de financiamiento (Ramo 23, SEDATU y FORTALECE) para atender necesidades a las que el FAFEF contribuye en el Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> -No existe un documento o mecanismo para la detección y cuantificación de necesidades derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del FAFEF contribuyen en el Estado. -No se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa. -No se programaron metas para el indicador de nivel Fin <i>Impacto de la Deuda Pública</i> por lo que no es posible acreditar el avance de los objetivos.
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con cinco procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo donde se especifican las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso. -Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales que están involucradas en los procesos generales de la aplicación de las aportaciones del Fondo. -La ministración del presupuesto aprobado para el FAFEF en el Estado se da en forma puntual y en total apego a su programación. -Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones en el Estado: SIAFES, el Sistema de Control de Obras y los reportes trimestrales SFU. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con el Programa Anual Operativo del FAFEF en el Estado. -La programación y ejecución de los recursos del Fondo destinado a obras públicas dependen de la disponibilidad y/o suficiencia de otras fuentes de financiamiento.
Sistematización de la información	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con normatividad específica que estandariza los procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras. -Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información: SIAFES y Sistema de Control de Obras. 	
Transparencia y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> -Las áreas responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tales como: SFU, Boletín Oficial y Páginas Electrónicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se reportaron los resultados del FAFEF en su nivel Indicadores para el primer trimestre y los resultados del Avance Financiero para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016. -No existe un Link en internet, en portal oficial del Gobierno del Estado que redirija a la publicación de los Boletines Oficiales con los SFU.
Medición de Resultados del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con dos mecanismos para documentar los resultados del Fondo: 1) Indicadores de la MIR y 2) Informes de avance financiero y físico de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con Evaluaciones del Desempeño del FAFEF para años anteriores al 2016. -No se dio cumplimiento en el reporte oportuno de cuatro indicadores (tres estratégicos y uno de gestión) del Fondo. -No se reportaron avances para tres indicadores que competía al Estado reportar en el 2016. -El método de cálculo empleado para el indicador de nivel Componente no se encuentra actualizado conforme a la ficha técnica integrada de la MIR FAFEF 2016. -No se realizó el reporte del SFU Avance Financiero del cuarto trimestre 2016.



Recomendaciones

1. Modificar el denominador del indicador: Índice en el ejercicio de recursos. Actualmente dice: Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa. Debe decir: Presupuesto Anual del FAFEF a la entidad federativa (Modificado).
2. Incorporar indicadores a la MIR, con dimensiones de eficiencia, de calidad y de economía, conforme a lo recomendado por la MML.
3. Especificar los medios de verificación para dos indicadores de nivel Fin: Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas y Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada.
4. Realizar en tiempo y forma los reportes trimestrales del Fondo, en el portal del PASH.
5. Programar las metas anuales para cada uno de los indicadores del Fondo que les corresponda reportar al Estado.
6. Utilizar el método de cálculo del indicador Componente, por el que viene especificado en la MIR FAFEF 2016.
7. Registrar adecuadamente las cifras de los momentos contables en el SFU Avance Financiero y en el SFU Gestión de Proyectos.
8. Reportar los resultados para todos los indicadores conforme su frecuencia de medición.
9. Nombrar los proyectos aprobados en el SFU Gestión de Proyectos de forma clara para que estos puedan ser identificados y distinguidos entre sí.
10. Realizar un análisis de las necesidades por municipio que pueden ser atendidas por el FAFEF, y definir y programar aquellas que el presupuesto del Fondo permita cubrir en su totalidad los cinco municipios del Estado.
11. Establecer, mediante documentos oficiales, los criterios para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.
12. Llevar a cabo la elaboración del Programa Operativo Anual del Fondo.
13. Habilitar un apartado específico de la página oficial de la SFA para la publicación de información del Fondo.
14. Llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del FAFEF, de forma anual, con base en la normatividad establecida.
15. Eficientar los mecanismos para documentar los resultados del Fondo.
16. Realizar una evaluación del costo/beneficio sobre la asignación del Fondo para las vertientes mencionadas en la LCF, con la finalidad de fortalecer el presupuesto del Estado.
17. Desarrollar estrategias relacionadas con el pago de deuda directa y, el comportamiento de sus tasas de interés, con la finalidad de aprovechar las ventajas comparativas.
18. Que la SFA desarrolle acciones de mejora, en el ejercicio fiscal 2017, respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la presente evaluación.



Nota Metodológica

Modelos y Técnicas

Para el desarrollo de la presente evaluación, se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 del CONEVAL y el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33 2014-2015 para el desarrollo del Capítulo C. Ambos modelos vigentes para la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2016.

Las técnicas utilizadas para la correcta valoración del Fondo, fueron: Verificación de la congruencia de la MML de la MIR, evaluación de la calidad de la información de los SFU trimestrales, con base en los “Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”, análisis del avance porcentual en el cumplimiento de metas y objetivos y de cobertura con base en la información de los SFU trimestrales, análisis histórico del avance de indicadores de la MIR y de otros indicadores relacionados con la valoración de los fines y objetivos del Fondo y, análisis de correlación de indicadores, entre otras.

Se llevaron a cabo nueve reuniones de trabajo en total (de las cuales tres se realizaron con la SFA y seis con la SEPUIT) cuya finalidad fue integrar información específica sobre procesos de evaluación, control, seguimiento, sistematización de la información, entre otros aspectos. En las reuniones sostenidas con la SFA participaron el enlace asignado de la dependencia con CECADep, el responsable de llevar a cabo el reporte de resultados del Fondo en el PASH, y el Director de Contabilidad de la SFA. Por otro lado, los participantes de las reuniones con la SEPUIT fueron: el Director de Administración e Informática, el enlace asignado de la dependencia con el despacho y responsable de llevar a cabo el reporte de resultados del Fondo en el PASH, la jefa del Departamento de Contratos y Estimaciones, el Director General de Infraestructura y la asesora de la Dirección de Administración e Informática.

Se aplicó un cuestionario de evaluación, el cual fue entregado en versión digital, a los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo en el Estado, mediante el cual, se recabó información cuantitativa relacionada con aspectos presupuestales, programáticos, entre otros, que confirmaran lo dicho en las reuniones.

Diseño muestral

La determinación de las muestras, al encontrarse estas sujetas al ejercicio fiscal 2016, a los procedimientos y a la metodología, se llevó a cabo mediante investigación de gabinete (obtención de información por medio de cuestionarios y entrevistas de profundidad) aplicadas a los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo, en las Dependencias Ejecutoras de los recursos en el Estado, principalmente sobre aspectos presupuestales, de planeación, contabilidad, reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda (SHCP), que dieran cuenta sobre los resultados del Fondo evaluado.



Supuestos empleados

Se utilizaron los siguientes supuestos para la correcta valoración del Fondo:

- a) Que la valoración del avance de los indicadores, se realizaría con base en la información de los reportes trimestrales del SFU publicados por la SHCP y verificados por los SFU publicados en la entidad federativa.
- b) Que la revisión de la MIR del Fondo, se haría con base en la MML y en la Guía para la Construcción de la MIR, emitida por la SHCP.
- c) Que la valoración de la calidad de la información reportada en los SFU, se llevaría a cabo conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- d) Que la valoración de consistencia y resultados se llevaría a cabo conforme al Modelo de Términos de Referencia para la evaluación piloto de los Fondos de Aportaciones Federales (Capítulo C).

Características del tamaño muestral

Se estableció contar con muestras de tipo cuantitativo, que permitieran valorar: el grado de cumplimiento de objetivos y metas, la cuantificación y valoración de la cobertura, la contribución del Fondo en el logro de objetivos estratégicos federales y, en su caso estatales, que permitieran establecer la eficacia y la eficiencia presupuestal del ejercicio de los recursos. Asimismo, se estableció necesario contar con información cualitativa, que permitiera valorar aspectos subjetivos importantes sobre: el diseño del fondo, su operatividad, grado de sistematización de la información, así como de la rendición de cuentas, valorar los procedimientos establecidos para la gestión y operación del Fondo, así como para la detección de problemáticas sustantivas o subyacentes de las DE del Fondo en la entidad.

Dispersión de las muestras

No se estableció un análisis de dispersión o correlación de las muestras cualitativas. Por otra parte, de las muestras de información cuantitativa, se estableció un análisis de correlación entre una selección de indicadores relacionados con el Fin y Propósito del Fondo con el presupuesto asignado, en una serie histórica de tiempo, para establecer la contribución del FAFEF en Baja California Sur.



Calidad y suficiencia de la información

La información recabada para la evaluación del desempeño, se consideró: insuficiente debido a que se no se obtuvo la necesaria para sustentar los análisis realizados con las técnicas aplicadas y; parcialmente relevante debido a la incongruencia entre la información presentada, ya sea por inconsistencias en la unidad de medida o por los formatos preestablecidos, lo cual, permitió establecer conclusiones y recomendaciones parciales. Como ejemplos, entre otra información sobre la cual, no se tuvo mayor evidencia sobre sus resultados, se encuentra:

- Avance Financiero (cuarto trimestre 2016).
- Avance Indicadores (primer trimestre 2016).
- Programa Anual de Evaluación.
- Programa Operativo Anual.
- Informes, estudios o proyectos de evaluación del Fondo de años anteriores al 2016.
- Mecanismos, estrategias, sistemas, instrumentos o informes para los procesos de planeación, asignación del recurso, operación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.
- Población objetivo, población atendida de los proyectos de obra.

Así también, se cuenta con un apartado específico de evaluación de la calidad de la información de los SFU reportados a la SHCP por las Dependencias Ejecutoras de los recursos del FAFEF en donde se aprecia el grado de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad para cada uno de sus niveles (5.3.- Calidad de la información reportada mediante el SFU).

Capítulo A

Antecedentes y presentación del FAFEF

1.- Antecedentes del FAFEF

Derivado de los trabajos previos a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2000, a principios del mes de diciembre de 1999, se presentó una iniciativa para reformar el artículo 25 de la LCF e incorporar el FAFEF dentro del Ramo 33, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Sin embargo, la aprobación del Fondo se pospuso y en su lugar se puso en marcha el Programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) como parte del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. En su primer año de operación, el destino del recurso del programa estaba condicionado al gasto que realizaban los estados en materia de educación: si el gasto público del Estado era mayor a la media nacional, el recurso podría ser destinado para obra pública no relacionada a educación; en cambio, si el gasto público del Estado era menor a la media nacional entonces el recurso se tendría que destinar a infraestructura educativa.

En el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) de los siguientes dos años consecutivos (2001-2002) se establecieron cambios en cuanto al destino del recurso del PAFEF, para ese periodo el recurso tenía como fin: el saneamiento financiero, el apoyo a los sistemas de pensiones y la inversión a infraestructura de las entidades federativas.

Para el 2003 el PAFEF se separa del Ramo 23 y se constituye como Ramo 39 que trata sobre los Programas Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

De acuerdo con el PEF para ese año, además del saneamiento financiero y la inversión en infraestructura, el recurso del programa contemplaría también todas aquellas erogaciones del programa de fiscalización del gasto federalizado.

Para el año 2004 se incluyeron como fines del recurso: la modernización de los catastros y la modernización de los sistemas de recaudación local.

Para los tres años subsecuentes se ampliaron los objetivos del programa: en el 2005 y 2006 se incluyeron los apoyos para proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como los sistemas de protección civil. Por otro lado, a partir del 2007 el recurso podía destinarse también para apoyar la educación pública. Sin embargo, la LCF determina que las aportaciones federales destinadas a estos tres rubros podrán efectuarse siempre y cuando sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en sus respectivas materias.



En el año 2007 el PAFEF presentó cambios importantes tales como su formalización como Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) dentro del Ramo General 33, el cual tendría como objetivo principal el fortalecimiento de los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que conforman; y la determinación del monto del recurso, se estipuló que este fuera equivalente al 1.4 por ciento de la recaudación federal participable.

En la tabla de antecedentes que se muestra más adelante se hace un resumen sobre evolución del FAFEF haciendo énfasis en los cambios en el destino del recurso del fondo desde sus inicios como PAFEF hasta su consolidación como FAFEF y se incluye información referente al monto federal asignado para el Fondo por año.

El FAFEF tiene por objeto fortalecer el presupuesto de los estados a través de recursos que les proporciona el Gobierno Federal para solventar sus gastos públicos (LCF, Art.47). A pesar de que el recurso se puede destinar a nueve fines, entre los cuales se encuentran: saneamiento financiero; infraestructura física; sistema de pensiones; modernización de sus registros públicos de la propiedad, catastros y sistemas de recaudación; proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; educación pública y proyectos de infraestructura concesionada. En la mayoría de las entidades federativas se destina principalmente para Infraestructura física, así como para el saneamiento financiero. Su impacto se mide a través de indicadores estratégicos referentes a la deuda pública, ingresos propios del Estado y gasto en inversión.

A partir de abril de 2016 entró en vigor la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) cuyo objetivo es promover finanzas públicas locales sostenibles, fomentar el uso responsable de la deuda pública y fortalecer la rendición de cuentas y transparencia a través de cinco elementos principales: las reglas de disciplina financiera (Título Segundo); el sistema de alertas (Título Tercero, Capítulo V); la contratación de deudas y obligaciones (Título Tercero, Capítulo I y II); 4) la deuda estatal garantizada (Título Tercero, Capítulo IV) y el registro público único (Título Tercero, Capítulo VI). De las disposiciones establecidas en la LDFFEM, entró en operación el Registro Público Único (RPU) en octubre de 2016, a través del cual, BCS publicó la información relativa a la deuda, conforme a dicha norma.

No obstante, aunque los indicadores que miden el impacto del Fondo (contratación de deudas y obligaciones) se verán impactados por la entrada en vigencia de dicha norma, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la Ley, esta entrará en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017, por lo que, en el 2016, no hubo un impacto en los resultados de estos indicadores, relacionados con la entrada en vigencia de la norma.

De forma complementaria, a continuación, se presenta una tabla donde se describe la transición de Programa a Fondo del FAFEF desde el año 2007; se muestra la evolución del PAFEF y del FAFEF en cuanto al ramo al que pertenecían, el monto que se les fue asignado anualmente y los fines a los que se podía destinar el recurso:



Tabla 1.
Antecedentes del FAFEF.

	Año	Ramo	Monto Asignado (millones de pesos)	Fines
PAFEF	2000	23	6,870	<ul style="list-style-type: none"> •Obras Públicas (si el gasto en educación per cápita del estado era mayor al promedio nacional). •Infraestructura Educativa (si el gasto en educación per cápita del estado era menor al promedio nacional).
	2001	23	13,157	<ul style="list-style-type: none"> •Saneamiento financiero. •Sistema de pensiones.
	2002	23	14,700	<ul style="list-style-type: none"> •Inversión en infraestructura.
	2003	39	17,000	<ul style="list-style-type: none"> •Saneamiento financiero. •Inversión en infraestructura. •Fiscalización del gasto federalizado.
	2004	39	10,000	<ul style="list-style-type: none"> •Saneamiento financiero. •Inversión en infraestructura. •Apoyo a los sistemas de pensiones. •Modernización de los catastros. •Modernización de los sistemas de recaudación.
	2005	39	20,386	<ul style="list-style-type: none"> •Infraestructura física. •Saneamiento financiero. •Sistema de pensiones. •Modernización de los catastros.
	2006	39	22,500	<ul style="list-style-type: none"> •Modernización de los sistemas de recaudación. •Ampliación de la base gravable de las contribuciones. •Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. •Sistemas de protección civil.
FAFEF	2007	33	17,857	<ul style="list-style-type: none"> •Infraestructura física. •Saneamiento financiero. •Sistema de pensiones. •Modernización de los registros públicos de la propiedad y modernización de los catastros. •Modernización de los sistemas de recaudación. •Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. •Sistemas de protección civil. •Apoyo a la educación pública. •Apoyos a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos o privados.
	2008		21,446	
	2009		22,333	
	2010		25,186	
	2011		26,017	
	2012		27,719	
	2013		29,730	
	2014		32,054	
	2015		32,380	
	2016		33,995	

Fuente: Elaboración propia.



Importancia del FAFEF en Baja California Sur

La importancia del FAFEF en Baja California Sur, en concordancia con el objetivo del fondo, es fortalecer el presupuesto del estado y las regiones que lo conforman. Para explicar su importancia, se presenta a través del recurso asignado al FAFEF para Baja California Sur y su relación con la deuda pública en la entidad federativa, la cual refleja el grado de fortalecimiento de su presupuesto.

El recurso del FAFEF, como lo indica la LCF, se ha destinado principalmente en BCS, para el saneamiento financiero, así como para el desarrollo de infraestructura física. El saneamiento financiero, en Baja California Sur, se realiza a través de la amortización de la deuda pública directa.

La deuda pública de BCS se compone de la deuda directa e indirecta. La deuda directa está compuesta por los créditos contratados por el Gobierno del Estado con la Banca Comercial y FOVISSSTE; por otro lado, la deuda indirecta está integrada por los créditos contratados por los cinco ayuntamientos municipales (Comondú, La Paz, Los Cabos, Loreto y Mulegé) con la participación del Gobierno del Estado como aval.

En la Tabla 2 se muestra el monto FAFEF anual que fue ministrado al Estado (B), el monto del FAFEF que fue destinado para la amortización de la deuda pública directa (C) y el porcentaje del FAFEF, en relación con el total asignado al Estado (D) hasta el 2015.

Tabla 2.
Monto histórico FAFEF para BCS.

Año (A)	Monto FAFEF BCS (B)	Monto FAFEF BCS destinado a Amortización de la Deuda (C)	% (D)
2008	126.620.611	84.252.665	67
2009	129.780.689	72.763.831	56
2010	135.043.825	75.719.073	56
2011	147.865.940	83.000.000	56
2012	158.428.986	88.269.897	56
2013	172.271.684	88.269.900	51
2014	170.997.051	140.997.051	82
2015	173.192.657	14.805.859	9

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del gasto federalizado de BCS de la SHCP

En esta tabla se aprecia que, históricamente, el FAFEF se había destinado principalmente para la amortización de la deuda (cifras de 2008 a 2014), siendo que en 2014 se destinó una mayor cantidad de recursos para este propósito, en relación a los años anteriores. Por otra parte, se aprecia en el 2015, se destinó la menor cifra histórica para la amortización de la deuda, entre el 2008 y el 2015.



En la tabla siguiente (Tabla 3) se desglosa la composición de la deuda pública directa por el saldo de la deuda con la Banca Comercial (E) y FOVISSSTE (F) al 31 de diciembre de cada año (2008-2015). Al saldo de la deuda (H) se le sumó el monto FAFEF destinado para la amortización de la deuda para estimar la deuda pública directa del estado sin la aportación del fondo ($G=H+C$).

Tabla 3.
Composición de la deuda pública e impacto de FAFEF en BCS.

Año (A)	Banca Comercial (E)	FOVISSSTE (F)	Deuda antes de ejercer el recurso FAFEF (G=H+C)	Deuda después de ejercer el recurso FAFEF (H)
2008	647.770.637,32	53.424.327,74	785.447.630,06	701.194.965,06
2009	603.661.921,10	48.387.043,51	724.812.795,61	652.048.964,61
2010	554.954.503,28	40.181.151,04	670.854.727,32	595.135.654,32
2011	1.341.006.358,53	31.403.615,01	1.455.409.973,54	1.372.409.973,54
2012	1.281.085.834,23	21.568.322,26	1.390.924.053,49	1.302.654.156,49
2013	1.711.190.864,63	10.684.590,28	1.810.145.354,91	1.721.875.454,91
2014	1.615.796.418,04	6.794.616,39	1.763.588.085,43	1.622.591.034,43
2015	1.588.731.185,97	3.592.403,39	1.607.129.448,36	1.592.323.589,36

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del nivel de deuda pública de BCS de la SFA.

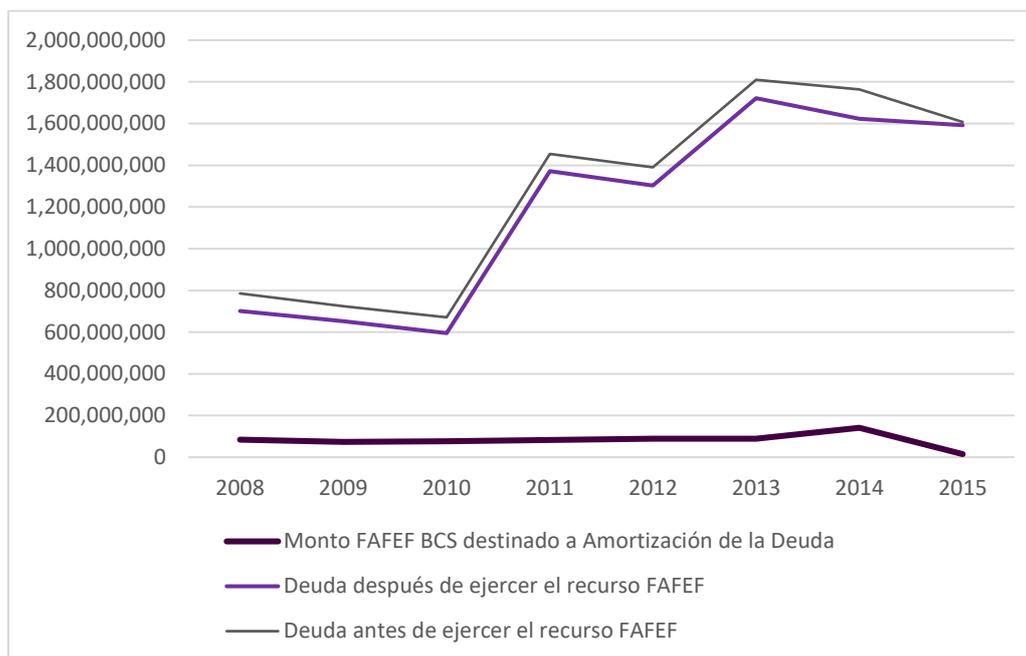
De acuerdo con la tabla anterior, se aprecia que, de la deuda contratada que tuvo un mayor crecimiento fue aquella que se contrató con la Banca Comercial, sobre todo a partir de 2011, también aquella que se contrató con el FOVISSSTE a partir del mismo año. En consecuencia, se aprecia que el saldo de la deuda directa, se incrementó en más del cien por ciento a partir del año 2011.

Por otra parte, aunque la mayor proporción de los recursos del FAFEF hasta ese año se habían destinado para amortización de la deuda, se aprecia que el recurso no fue suficiente para contener su crecimiento, sobre todo, por los efectos de aquellas contratadas en los ejercicios fiscales anteriores.

En un análisis gráfico del saldo de la deuda directa de BCS, antes y después de ejercer el recurso del FAFEF, en contraste con el monto asignado del Fondo para su amortización, se aprecia que en el ejercicio fiscal 2014, se asignaron mayores recursos para pago de deudas contratadas con la banca comercial, cuyo impacto se aprecia en el ejercicio fiscal 2015, en donde se presenta una disminución considerable de la deuda directa, así como una menor inversión del FAFEF para dicho propósito. Esto se puede apreciar en la siguiente Gráfica 1:



Gráfica 1.
Saldos de la Deuda Directa y Gasto FAFEF en amortización



Fuente: Elaboración propia.

El efecto anteriormente explicado, presupone un fortalecimiento del presupuesto de Baja California Sur en el ejercicio fiscal 2015, al contar con mayores recursos del Fondo, disponible para los otros fines. En el transcurso de la evaluación del presente ejercicio fiscal, se investigará acerca del efecto del cambio en el destino del FAFEF, pasando de ser destinado principalmente para amortización de la deuda directa, al destino de desarrollo de infraestructura, es de mencionar que de no contar con este recurso, el Gobierno Estatal tendría que hacer uso de ingresos estatales disponibles para el pago de deuda, reduciendo así el presupuesto para el desarrollo de programas que atiendan necesidades sociales.



2.- Presentación del Fondo

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas del Fondo: FAFEF

Dependencias ejecutoras en Baja California Sur:

- Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
- Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte (SEPUIT).

Descripción del fondo:

El objetivo principal del fondo es apoyar el fortalecimiento de los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que las conforman. Este fortalecimiento se da a través de recursos económicos que otorga el gobierno federal a las Entidades Federativas para que lo destinen al saneamiento de sus finanzas; infraestructura física; sistema de pensiones; modernización de sus registros públicos de la propiedad, catastros y sistemas de recaudación; proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; educación pública y, proyectos de infraestructura concesionada.

En Baja California Sur el recurso se destina para dos vertientes: infraestructura física y para el saneamiento financiero.

Población objetivo: La población objetivo del fondo para BCS son los beneficiarios de las actividades de infraestructura física; el saneamiento financiero no cuenta con beneficiarios directos por lo que la población objetivo no aplica para esta vertiente en BCS.

Fórmula de distribución de los recursos:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

Descripción de la fórmula de acuerdo a la LCF:

El FAFEF se determina anualmente en el PEF, con recursos federales por un monto equivalente al 1.4 por ciento de la recaudación federal participable. Si llegase a suceder que en el año del cálculo el monto del FAFEF sea inferior al monto determinado en el año 2007, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año del cálculo y de acuerdo al coeficiente que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.



Presupuesto para BCS 2016: \$184,633,430.00 (PEF ANUAL 2016)

Presupuesto para BCS 2015: \$173,192,657.00 (PEF ANUAL 2015)

Indicadores de resultados nivel Fin:

- Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas. Representa el porcentaje de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidad para influir en las decisiones del gobierno.
- Índice de impacto de deuda pública.
- Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada.

Capítulo B

Desempeño con base en Indicadores

Para llevar a cabo la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión, se llevó a cabo, inicialmente, una revisión de la MIR del Fondo, y su evolución desde el 2015, se verificó que su construcción y diseño estuviesen apegadas a la Metodología determinada para tal efecto (MML), llevando a cabo una vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo con los de la planeación nacional, establecidos en el PND 2013-2018 y con el Indicador Sectorial al que el Fondo contribuye.

Asimismo, nos cercioramos que el Fondo, estuviera alineado con los objetivos estratégicos del Estado, concluyendo que, por naturaleza propia Fondo se destina para la obtención de productos y servicios de desarrollo social (componentes de la MIR), mismos que forman parte de los bienes y servicios estratégicos contemplados en el PED 2015-2021 de Baja California Sur.

Una vez que se obtuvo una valoración precisa sobre el diseño de la MIR, se analizó, inicialmente, el avance de los indicadores estratégicos que representan los fines a lograr por el Fondo, así como el avance de los indicadores de gestión, que representan los productos y servicios generados a través del ejercicio eficiente de los recursos del Fondo, con base en sus objetivos y/o lineamientos específicos que regulan el destino del gasto. Los indicadores de gestión, también representan el conjunto de actividades necesarias para lograr la generación de productos y servicios. De esta forma, el grado de avance y el cumplimiento de metas, dan cuenta del destino de los recursos del Fondo en Baja California Sur, así como del cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado. Adicionalmente, dentro de este análisis se incluye, la valoración de la calidad de la información reportada mediante el SFU a la SHCP, valoración llevada a cabo con base en los lineamientos establecidos en la Guía SFU, que determina los criterios de evaluación.

Asimismo, encontraremos en este Capítulo, el avance del Indicador Sectorial al que el Fondo de encuentra vinculado. Por último, se presenta información sobre la cobertura de los servicios y/o bienes a través de los cuales se atiende a la población.



3.- Valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo, es decir, establece con claridad sus objetivos y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que los miden; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, para cumplir sus objetivos, así como las actividades e insumos para producirlos, incluye además, supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

El análisis realizado a la MIR del Fondo se llevó a cabo en cumplimiento de la disposición Décimo cuarta, de los Lineamientos para informar Fondos Federales, mismos que establecen que los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales deben ser estructurados dentro de una MIR que aplique de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML. Como herramienta metodológica se utilizó la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la SHCP.

Asimismo, se llevó a cabo una evaluación de la alineación del Fin y Propósito del FAFEF con el indicador sectorial del Ramo al cual contribuye y con los objetivos estratégicos del Estado, vertidos en el PED y en documentos de las DE.

3.1.- Actualización de la MIR 2015

Las DE responsables del FAFEF deben conocer las actualizaciones de la MIR del Fondo, en la cual están contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas del PND, según el PEF 2016, Capítulo IV. Por esta razón, se muestra a continuación, los cambios en la MIR del FAFEF, efectuadas entre el año 2015 y el año 2016:

A nivel Fin se apreció que el indicador sobre el Índice de impacto de la deuda pública permaneció dentro de la MIR 2016, y se incorporaron dos nuevos indicadores, el de *Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas* y el indicador de *Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada*. Por otra parte, en el resumen narrativo de este nivel se presentaron cambios en la redacción haciendo hincapié en el fortalecimiento del federalismo fiscal para el equilibrio de las finanzas públicas de los estados. *Los cambios incorporados suponen una mejoría para la evaluación de los resultados del FAFEF, toda vez que se incorpora a la evaluación, la percepción social y un indicador sobre la deuda, la que ha sido una de las principales vertientes en el ejercicio de los recursos del FAFEF, de entre las nueve vertientes posibles. Véase Tabla 4.*



Tabla 4.
Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Fin.

Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo	Supuesto
2015			
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.	Índice de impacto de deuda pública.	(Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/ Ingreso estatal disponible) * 100.	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
2016			
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. (Modificación)	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas. (Nuevo)	(Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno/Número total de ciudadanos entrevistados) * 100. (Nuevo)	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
	Índice de impacto de deuda pública	(Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/ Ingreso estatal disponible) * 100.	
	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada. (Nuevo)	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32. (Nuevo)	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la MIR FAFEF 2016 y MIR FAFEF 2015, publicada en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

A nivel Propósito se modificó la redacción del resumen narrativo, apejándose a la sintaxis establecida para la expresión de los objetivos, según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (obsérvese Tabla 5).

Tabla 5.
Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Propósito.

Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo	Supuesto
2015			
Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.	Índice de impulso al gasto de inversión.	(Gasto en inversión/ Ingreso estatal disponible) * 100.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).
	Índice de fortalecimiento financiero.	(Ingresos propios/ Ingreso estatal disponible) * 100.	
2016			
Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. (Modificación)	Índice de fortalecimiento financiero.	(Ingresos propios/ Ingreso estatal disponible) * 100.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).
	Índice de impulso al gasto de inversión.	(Gasto en inversión/ Ingreso estatal disponible) * 100.	

Fuente: Elaboración propia con base en información encontrada en la MIR FAFEF 2016 y MIR FAFEF 2015, publicada en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.



A nivel Componente se encontró que el indicador cambió de *Índice de logro operativo* a *Porcentaje de avance en las metas*. Este cambio presupone una mejoría en la medición de los resultados de componente, pues el indicador pasó de ser nominal a relativo en cuanto a que, a partir del 2016, el resultado expresará un avance porcentual en las metas programadas y no un porcentaje de aplicación del recurso, que, en sí mismo, no es suficiente para la evaluación de sus posibles distintos componentes. En el método de cálculo del indicador se especifica que las dos variables a utilizar serán el promedio de avance en las metas y el promedio de las metas programadas. Otro cambio que se observó fue el apego en la sintaxis, establecida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, para el resumen narrativo del nivel componente, lo que presupone una mejoría para la interpretación de la MIR.

Tabla 6.
Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Componente.

Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo	Supuesto
2015			
Aplicar los recursos federales transferidos en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de logro operativo.	(Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción/ Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i))*100	Los ejecutores del gasto estatales aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.
2016			
Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. (Modificación)	Porcentaje de avance en las metas. (Modificación)	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100 (Modificación)	Los ejecutores del gasto estatales aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la MIR FAFEF 2016 y MIR FAFEF 2015, publicada en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

El nivel actividad quedó conformado sólo por el Índice en el ejercicio de Recursos, que, a diferencia del año 2015 contaba con dos indicadores, el índice en el ejercicio de los recursos y el indicador sobre el porcentaje de avance en las metas, este último, en el año 2016, pasó a ser un indicador de nivel componente.

En cuanto a la modificación del resumen narrativo, hubo una mejoría en cuanto al cumplimiento de la sintaxis, en apego a lo establecido en la Guía para la elaboración de las Matrices de Indicadores de la SHCP, lo que presupone una comprensión más ágil del indicador.



Tabla 7.
Actualización de la MIR FAFEF 2015, Nivel Actividad.

Resumen Narrativo	Indicador	Método de cálculo	Supuesto
2015			
Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF.	Índice en el ejercicio de recursos.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa/Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100.	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en los destinos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Porcentaje de avance en las metas.	(Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100.	
2016			
Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. (Modificación)	Índice en el ejercicio de recursos.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa/ Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100.	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en los destinos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la MIR FAFEF 2016 y MIR FAFEF 2015, publicada en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.



3.2.- Presentación de la MIR 2016

La MIR del FAFEF cuenta con siete indicadores: seis indicadores estratégicos, los cuales están alineados a los objetivos nacionales establecidos en el PND 2013-2018, así como al indicador sectorial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), de acuerdo con los parámetros de la MML y, un indicador de gestión, que da cuenta de la principal actividad para lograr la realización del componente. Esto se aprecia en la Matriz 1.

Matriz 1.
MIR 2016, FAFEF.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.		Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
		Índice de impacto de deuda pública.	Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.	
		Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada.		
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de fortalecimiento financiero.	Ingresos Propios: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El marco legal permanece vigente para la transferencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
		Índice de impulso al gasto de inversión.	Gasto en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Ingreso Estatal Disponible: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas.	Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes; Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.	Los ejecutores del gasto estatales aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el ejercicio de recursos.	Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en los destinos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: SHCP.

La MIR del FAFEF 2016 cuenta con cuatro niveles (fin, propósito, componente y actividad) que se enmarcan en la MML, y estos, con sus respectivos elementos (resumen narrativo, indicador, método de cálculo, medios de verificación y supuestos), lo que significa que *se encuentra bien estructurada, de acuerdo con los parámetros metodológicos. Sin embargo, un indicador de Nivel Fin carece de medios de verificación.*



3.3.- Existencia y valoración de la ficha técnica

De acuerdo con la Guía para la construcción de la MIR, de la SHCP, los indicadores de desempeño, deben contar con una ficha técnica, la que debe contener una serie de elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación. La calidad en el diseño de estos elementos, así como su existencia, determinan en gran medida, la obtención de resultados precisos que permitan monitorear confiablemente los resultados del Fondo.

Como resultado de la investigación de gabinete, se encontró que la ficha técnica no se publicó de manera oficial, en portales de internet de las dependencias coordinadoras, ni en la de la SHCP, con fecha de última verificación al 16/02/2017. Sin embargo, esta se integró, para su evaluación, mediante la información contenida en los SFU enviados por la dependencia ejecutora a la SHCP y su sentido, fue inferido con base en sus métodos de cálculo, como se aprecia a continuación:

Tabla 8.
Ficha Técnica Indicadores, FAFEF 2016.

Indicador	Definición	Método de cálculo	Dimensión	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Sentido del Indicador
Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.	Porcentaje de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades para influir en decisiones de gobierno.	(Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno / Número total de ciudadanos entrevistados) * 100	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Ascendente
Índice de impacto de deuda pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) * 100	Eficacia	Índice	Anual	Descendente
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada (MCCEA).	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32	Eficacia	Porcentaje	Anual	Ascendente
Índice de fortalecimiento financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Eficacia	Porcentaje	Semestral	Ascendente
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Eficacia	Porcentaje	Semestral	Ascendente
Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Ascendente
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR FAFEF 2016, publicada por la SHCP.



Tras el análisis de la ficha técnica de los indicadores se observó que cuenta con los elementos mínimos que enmarca la metodología. En relación a la frecuencia de medición, cabe señalar que el indicador *Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas* tiene una frecuencia de medición bienal, esto resulta importante ya que este resultado permitirá dar seguimiento y evaluar adecuadamente el cumplimiento del fin del FAFEF en el siguiente ejercicio fiscal.

Como análisis específico, en relación al método de cálculo del indicador de Actividad: *Índice en el ejercicio de recurso*, se aprecia que el numerador es Gasto Ejercido del FAFEF y el denominador es el Monto Anual Aprobado del FAFEF, sin embargo, esta fórmula contiene el riesgo de no considerar el recurso que fue realmente ministrado a la Dependencia Ejecutora, puesto que pueden existir incrementos o disminuciones al presupuesto aprobado. Por lo anterior, se recomienda que el denominador de este indicador sea Presupuesto Anual Modificado o bien, Monto Anual Ministrado.

En el análisis de la MIR, se observó que los siete indicadores son de eficacia, puesto que miden el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas. Sin embargo, resulta conveniente incorporar indicadores que midan otras dimensiones, conforme a lo recomendado en la MML, como pueden ser: indicadores de eficiencia, de calidad y de economía.

Como ejemplo podríamos citar, que se puede incorporar un indicador de calidad que mida la distribución del recurso del FAFEF entre los municipios que conformen la entidad federativa, ya que este tipo de indicadores se refieren a la capacidad de las instituciones para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus usuarios; un indicador de este tipo supondría para las dependencias ejecutoras detectar y priorizar las necesidades de cada municipio y distribuir el recurso del Fondo.

O bien, considerando la reciente entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de los Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM), resultaría oportuno incluir uno o más indicadores de endeudamiento a los que hace referencia el Artículo 44, capítulo V, de la LDFEFM sobre el Sistema de Alertas:

Otro Indicador sería el de Deuda Pública y Obligaciones sobre ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público. La interpretación del indicador es que a un mayor nivel de apalancamiento existe menor sostenibilidad financiera. Para el caso de los proyectos contratados bajo esquemas de Asociación Público-Privada, sólo se contabilizará la parte correspondiente a la inversión por infraestructura.



Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago del Estado, sería otro indicador a considerar. Para su cálculo se deben incluir las amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros vinculados a cada Financiamiento y pago por servicios derivados de esquemas de Asociación Público-Privada destinados al pago de la inversión.

Finalmente, también sería recomendable un Indicador de Grado de Compromiso con los proveedores, mismo que mediría las obligaciones a corto plazo con Proveedores y Contratistas en relación a los Ingresos totales. Este indicador muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores a 12 meses en relación con los Ingresos totales.



3.4.- Congruencia con la MML

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de monitoreo y evaluación de programas y proyectos, a través del establecimiento de etapas y lineamientos para la correcta elaboración de las Matrices de Indicadores (MIR). En otras palabras, si una MIR no cumple con los requisitos que se establecen en la MML, no se pueden alcanzar los objetivos (Fin y Propósito de la MIR) del Fondo, al menos, no mediante esta vía. Por lo que es necesario, que antes de comprobar el avance de los indicadores, sea revisada, escrupulosamente la MIR, en búsqueda de inconsistencias que puedan poner en riesgo la valoración e interpretación de los resultados de los indicadores.

Derivado de la valoración de su congruencia, se encontró que la MIR del FAFEF 2016, presentó en forma sistemática cada uno de los elementos (nivel, resumen narrativo, método de cálculo, medios de verificación y supuestos) de acuerdo con su categoría por filas y columnas. Los indicadores se encontraron ordenados correctamente y se pudieron distinguir los seis indicadores estratégicos del indicador de gestión para evaluar los resultados del FAFEF. De la misma forma, se describen los bienes/servicios que deben ser entregados, así como las actividades necesarias para lograrlo. Por otra parte, las relaciones de causalidad entre estos son adecuadas, de forma tal que se permite evaluar el avance en la consecución de los objetivos y se permite examinar el desempeño del fondo en todas sus etapas.

No obstante, en la MIR publicada en el portal oficial de transparencia de la SHCP, se identificó que, dos indicadores de nivel Fin, no cuentan con medios de verificación.



3.4.1.- Valoración de la lógica vertical

El análisis de la lógica vertical de la Matriz permitió verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, esto se determinó mediante un análisis cualitativo de los elementos que la integran donde se apreció lo siguiente:

Tabla 9.
Lógica vertical MIR, FAFEF 2016.

Nivel	Lógica Vertical
Fin	Si se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, se garantizará el desarrollo de un mercado interno competitivo, el desarrollo de sectores estratégicos del país y la democratización del acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento para un México próspero.
Propósito	Si se logra que las entidades federativas reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas, se contribuirá a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Componente	Si se producen los recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se logrará que las entidades federativas reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.
Actividad	Si se completa la aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se lograrán producir los recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia.

La actividad establecida en la MIR, es necesaria para lograr el componente. Debido a la diversidad que implica los nueve destinos del Fondo, establecer indicadores específicos para cada una de las distintas vertientes presupondría establecer con anticipación a la carga de avances en el PASH, la identificación de aquellas vertientes que fueron utilizadas. Asimismo, se determinó que el componente resulta suficiente y necesario para lograr los propósitos planteados y estos contribuyen significativamente al logro de los fines, los cuales a su vez dan pauta para alcanzar la cuarta meta del Plan Nacional de Desarrollo sobre un “México Próspero” a través de la estabilidad económica del país, ello, a través de la contribución de cada entidad federativa en su propio fortalecimiento financiero.



3.4.2.-Valoración de la lógica horizontal

El análisis de la lógica horizontal permitió determinar si el Fondo se encuentra bien diseñado, estableciendo las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de derecha a izquierda de los elementos de la MIR; determinando como resultado del análisis que:

Existe congruencia en las relaciones causa-efecto entre los supuestos, los medios de verificación, los indicadores y el resumen narrativo de los niveles Actividad, Componente y Propósito de la MIR del FAFEF.

Por otro lado, a nivel Fin se encontró que existe congruencia entre los supuestos y el resumen narrativo; *sin embargo, no se especifican los medios de verificación para dos indicadores: Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas y Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada. Por lo que se sugiere integrar esta información en la MIR de la siguiente forma: para el indicador “Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas”, se sugieren como medios de verificación, los resultados ponderados de las entrevistas realizadas a los ciudadanos. Por otro lado, para el indicador “Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada” se sugiere que su medio de verificación sea la información sobre la calidad crediticia estatal acumulada, emitida por las instituciones calificadoras reconocidas en el país.*



3.5.- Alineación y vinculación con objetivos estratégicos

Verificar la vinculación de la Matriz del Fondo con los objetivos estratégicos del PND 2013-2018 y de los programas sectoriales del SNPD que se deriven del mismo, es una tarea importante en la evaluación del desempeño, ya que, además de encontrarse dispuesta en el Capítulo I de los Lineamientos para la Evaluación, así como en la disposición VI de los Lineamientos para la revisión de la MIR, resulta indispensable para el logro de los objetivos del Fondo, tanto a nivel estatal como nacional.

En el proceso de verificación de la alineación, se observó que el fin y objetivos contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la SFA (este proceso no contempló los objetivos estratégicos de la SEPUIT debido a que no se contó con tal información), con base en la normatividad mencionada, así como de los Ejes del PED 2015-2021, como se aprecia a continuación:

Tabla 10.
Alineación MIR, FAFEF 2016.

MIR FAFEF 2016	PND 2013-2018	PRONAFIDE 2013-2018	PED 2015-2021	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
<p>Fin: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos.</p> <p>Propósito: Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.</p>	<p>Meta</p> <p>4. México Próspero.</p> <p>Objetivos:</p> <p>4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.</p> <p>4.2 Democratizar el acceso al financiamiento con potencial de crecimiento.</p>	<p>2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.</p> <p>3. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.</p>	<p>Vertiente Obra Pública</p> <p>Eje I: Infraestructura de calidad. Componente: Conectividad.</p> <p>Eje III: Seguridad Ciudadana. Componentes: Rescate de espacios públicos y Procuración e impartición de justicia.</p> <p>Eje IV: Calidad de Vida. Componente: Servicios básicos.</p> <hr/> <p>Vertiente Saneamiento Financiero</p> <p>Eje V: Transparencia y buen gobierno</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información presupuestal • Presupuesto basado en resultados. <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y registrar la deuda pública de manera responsable. • Buscar las mejores condiciones financieras de contratación y refinanciamiento y/o reestructuración del perfil de la deuda pública estatal. • Fortalecer la recaudación de ingresos propios locales y mayor acceso a recursos federales. 	<p>Vertiente Obra Pública</p> <p>SEPUIT</p> <p>La Secretaría (SEPUIT), a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma programada y con base en las políticas que establezca el ejecutivo estatal, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, y de los programas a cargo de la Secretaría y de las entidades del Sector Coordinado.</p> <hr/> <p>Vertiente Saneamiento Financiero SFA-BCS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducir las actividades de planeación, coordinación, programación, presupuesto, control de ingreso, gasto público, ejecución y control con base en los objetivos, las políticas, las estrategias, las prioridades que establece el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador del Estado, en materia fiscal, y control interno que permitan el adecuado y eficiente funcionamiento de las áreas. • Plasmar las facultades a ejecutar dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en cumplimiento a los Convenios en Materia Fiscal Federal que delegan funciones a diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, y que involucren la administración de recursos federales al amparo de dichos instrumentos, con el fin de que se delimiten las actividades y el eficaz cumplimiento de sus objetivos.

Fuente: Elaboración propia.

Se encontró que la MIR del Fondo se encuentra alineada al PND 2013-2018, mediante su vinculación con la Meta 4 México Próspero y a sus objetivos que son mantener la estabilidad macroeconómica (dentro de algunas acciones, la de mantener las finanzas públicas de las entidades federativas saludables, con bajos niveles de deuda pública). Además, se vincula al PND mediante el objetivo de democratizar el acceso al financiamiento, mediante la entrega de recursos del Fondo, independientemente de los fines para los que se disponga su uso.



Se encuentra vinculada con el PRONAFIDE, que forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), a través de su Objetivo 2, que es contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad y el objetivo 3 que es fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas. La alineación con el objetivo 2 se da debido a que si el FAFEF se destina para el fortalecimiento de las haciendas (uno de los nueve posibles destinos) este indicador se vería favorecido. Por otra parte, en relación al objetivo 3, el gasto eficiente del FAFEF, destinado a obras, pueden fortalecer el crecimiento, el desarrollo y la productividad. Asimismo, el destino para saneamiento financiero, puede fortalecer el crecimiento, al mantener recursos disponibles para otros fines.

La alineación del Fondo con el PED BCS 2015-2021, es a través del desarrollo de proyectos de pavimentación, que se apegan al Eje I de Infraestructura de calidad, así como de los proyectos de rehabilitación de espacios públicos, alumbrado e inversión en la construcción de los nuevos centros de justicia penal, que se apegan a las necesidades que se solventan mediante el Eje III en el Estado, que habla de la Seguridad Ciudadana. Los proyectos de saneamiento de agua potable se apegan al Eje IV que aborda necesidades relacionadas con la Calidad de Vida, específicamente en el componente de Servicios básicos.

Por último, se aprecia la vinculación existente entre el Fondo, el PND, el PRONAFIDE, el PED-BCS y las dependencias ejecutoras de los recursos SEPUIT, para el desarrollo de obra, que mediante las atribuciones establecidas a esta, se establece el cumplimiento de las metas plasmadas en el PED y, por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Administración, que le compete la administración eficiente de los recursos presupuestales del Fondo.

Se aprecia, pues, que existe una congruencia entre el objetivo del FAFEF, los objetivos y las metas nacionales, los objetivos estatales, y entre los objetivos de las Dependencias Ejecutoras de los Recursos. Con tal alineación se espera que, a un buen desempeño del Fondo, corresponda una mejora en los resultados de los indicadores establecidos para cada uno de los elementos de la alineación. Se considera que existe congruencia de la MIR con la MML, en cuanto a la alineación se refiere.



4.- Cumplimiento de metas y objetivos

La LCF establece que los estados reportarán la información relativa a la entidad federativa sobre los fondos que le correspondan, así como los resultados obtenidos y lo enviarán al ejecutivo federal, por conducto de la SHCP mediante los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. Para lo cual, la SHCP dispuso el Portal Aplicativo (PASH) en donde se carga la información a través del denominado Sistema de Formato Único (SFU).

A continuación, se presentan los avances y metas de los indicadores estratégicos de la MIR reportados por la SEPUIT y la SFA.

4.1.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores estratégicos)

La valoración del cumplimiento, con oportunidad y eficiencia, de metas y objetivos de los ejecutores del gasto -mismos que son responsables de la administración de los recursos del Fondo-, se realizó por medio del seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, que fueron reportados a través del SFU.

Los reportes de avance considerados, en la evaluación fueron aquellos que se publicaron en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. Los criterios utilizados para su valoración, fueron determinados conforme a los criterios establecidos en la Ficha Técnica, integrada con información de los SFU, toda vez que la ficha oficial, no fue publicada en medios oficiales (portales en internet) de la SHCP.

A continuación, se presentan los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas para estos indicadores, en donde se aprecia, la siguiente nomenclatura:

N/A.- Significa que el reporte del indicador no aplicaba para dicho período, debido a su frecuencia de cálculo.

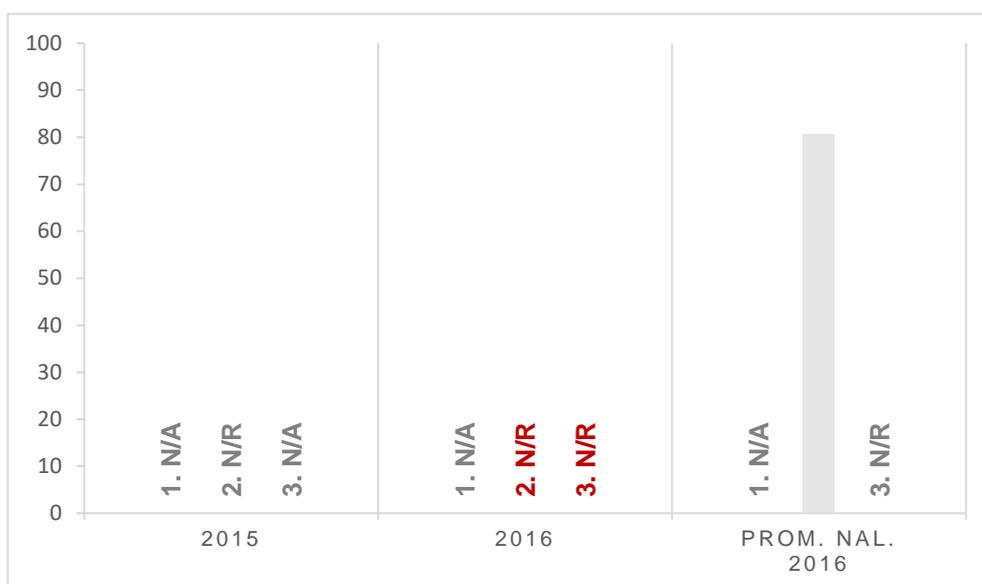
N/R.- Significa que la dependencia ejecutora del recurso, obligada para realizar el registro de avance de los indicadores, no reportó el indicador, en los tiempos establecidos para tal efecto. Este resultado es negativo para la Entidad Federativa.

Avance de indicadores nivel Fin:

La MIR FAFEF 2016 cuenta con tres indicadores nivel Fin: 1) Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas, 2) Índice de impacto de deuda pública y 3) Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada.



Gráfica 2.
Avance de indicadores y cumplimiento de metas (Fin)



Nivel	Indicador	Frecuencia	Reporte	Unidad de Medida	Meta 2016	Realizado
Fin	1. Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas	Bienal	4to Acum	Porcentaje	No Programada	N/A
	2. Índice de impacto de deuda pública	Anual	4to Acum	Porcentaje	No programada	N/R
	3. Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Anual	4to Acum	Índice	No Programada	N/R

Fuente: Elaboración propia con datos del SFU.

Se aprecia en la gráfica y en la tabla de datos que de los indicadores de Fin del FAFEF, el de percepción ciudadana no correspondió reportarlo en el ejercicio fiscal toda vez que fue de nueva creación y, por lo tanto, corresponde su reporte en el 2017.

Por su parte, la entidad federativa *no realizó los reportes de los indicadores* de índice de deuda pública y mejora de la calidad crediticia *en el portal del PASH*. No obstante, por nuestra parte se realizó un ejercicio de cálculo del indicador, con cifras proporcionadas por la SFA, misma que arrojó que el Saldo de la Deuda Directa al 16 de diciembre del 2015 fue de \$1,592,323,859.36 y el Ingreso Estatal Disponible a octubre del 2016 fue de \$13,077,234,884.89 lo que significa que el Saldo de la Deuda Directa representó el 12.17% del Ingreso Estatal Disponible.

Saldo de la Deuda Directa al 16 de Diciembre del 2015/ Ingreso Estatal Disponible 2016)
 $* 100: (\$ 1,592,323,589.36 / \$ 13,077,234,884.89) * 100 = 12.17$ Resulta importante señalar, que en virtud de que no se programó una meta para el ejercicio evaluado, no fue posible determinar el grado de cumplimiento. Sin embargo, si fue posible estimar el grado de avance del indicador, comparándolo contra el resultado nacional que fue de 27.22, lo que dio como resultado que el logro de este indicador fue bajo.

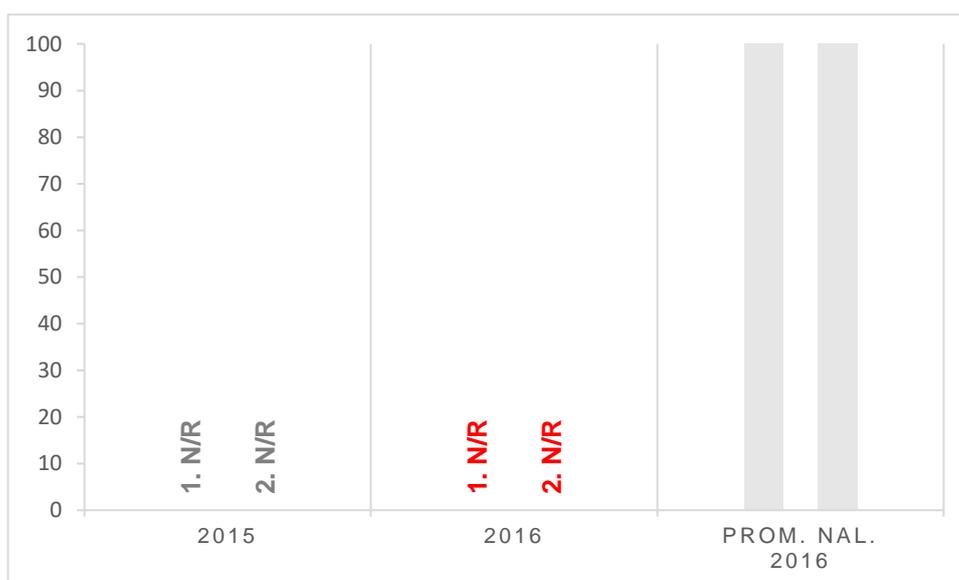


El Indicador 3, al igual que el Indicador 1, se incorporó a la MIR FAFEF en el año 2016. A través de investigación de gabinete se detectó que este indicador lo reporta la Administración Federal y que este a su vez es un indicador sectorial del PRONAFIDE al cual está vinculado el Fondo. La frecuencia de medición de este indicador es anual, sin embargo, no se encontró reporte en el SFU Indicadores correspondiente al 4to trimestre. En cuanto a su meta, en el 3er Informe de Gobierno Federal Anexo Estadístico México Próspero, se encontró que la meta planeada para el año 2018 es un índice con valor de 2; sin embargo, no se encontró evidencia de que la administración federal hubiera programado meta para el ejercicio 2016. En virtud de que este indicador es de nueva creación y que la administración federal no estableció metas, no es posible realizar un comparativo entre el ejercicio 2015 y 2016.

Avance de indicadores nivel Propósito

La MIR FAFEF 2016 cuenta con 2 indicadores nivel Propósito: 1) *Índice de fortalecimiento financiero* e, 2) *Índice de impulso al gasto de inversión*. A continuación, se presentan los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas para estos indicadores:

Gráfica 3.
Avance de Indicadores y Cumplimiento de Metas (Propósito).



Nivel	Indicador	Frecuencia	Reporte	Unidad de Medida	Meta 2016	Realizado
Propósito	1. Índice de fortalecimiento financiero.	Semestral	4to Acum	Porcentaje	13.10	N/R
	2. Índice de impulso al gasto de inversión.	Semestral	4to Acum	Porcentaje	2.50	N/R

Fuente: Elaboración propia con datos del SFU.



Se identificó que la dependencia ejecutora no reportó en el PASH, los resultados de los indicadores de Propósito de segundo y cuarto trimestre de 2016. Debido a que la frecuencia de cálculo del indicador es semestral, se consideraron dichos trimestres como no reportados.

No obstante, con base en el método de cálculo para el indicador 1 de nivel Propósito, y, con información proporcionada por la SFA, se calcularon los siguientes resultados al 4to trimestre 2016, a manera de contar con un resultado estimado, destacando que las cifras que nos fueron proporcionadas, corresponden al cierre del mes de octubre del 2016:

Propósito Indicador 1:

$$\begin{aligned} &(\text{Ingresos propios/ Ingreso Estatal Disponible}) * 100 = 9.90 \\ &(\$ 1,294,777,828.20 / \$ 13,077,234,884.89) * 100 = \mathbf{9.90} \end{aligned}$$

Asimismo, se encontró que la meta programada para el primer indicador de este nivel fue 13.10 y para el segundo indicador fue una meta programada de 2.5. Con base en el cálculo del indicador 1 de nivel Propósito, BCS estuvo 24.42% por debajo de la meta programada.

No se contó con información suficiente para estimar el valor del Propósito Indicador 2.

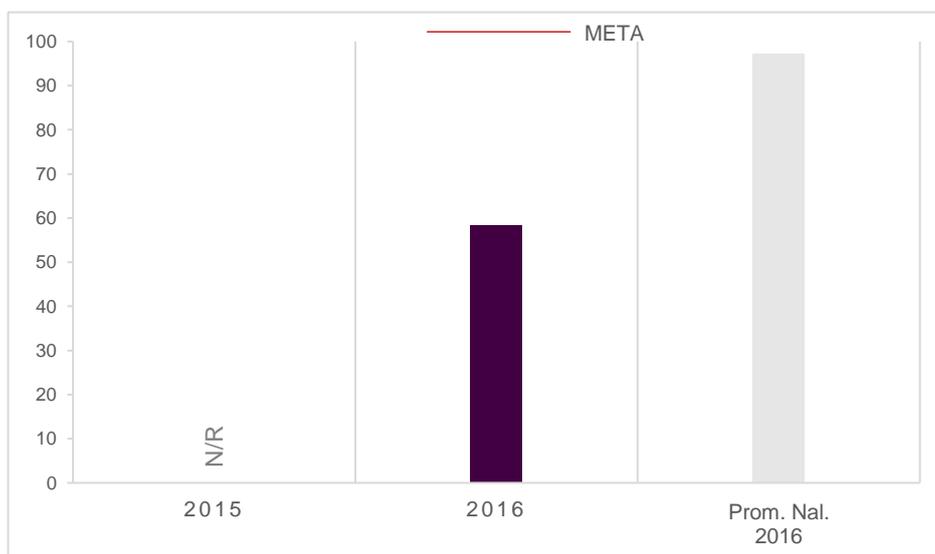
Por otro lado no se contó con información reportada del ejercicio 2015 por lo cual no se presenta el análisis comparativo del avance de los indicadores con el 2016.



Avance de indicadores nivel Componente:

A continuación, se presentan los resultados del indicador: *Porcentaje de avance en las metas*:

Gráfica 4.
Avance de Indicadores y Cumplimiento de Metas (Componente).



Nivel	Frecuencia	Reporte	Unidad de Medida	Meta 2016	Realizado
Componente	Trimestral	2do Trimestre	Porcentaje	100	58.40%

Mediante la revisión de los SFU, se determinó que la entidad federativa, solamente reportó avance en el segundo trimestre. Este indicador debió haberse reportado en los cuatro trimestres. Además, con base en el resultado, se aprecia que no se cumplió la meta programada (100%), haciendo falta por cumplir un 41.60% de avance en las metas.

Por otro lado, no se contó con información de este indicador del ejercicio 2015, por lo que no fue posible llevar a cabo un análisis comparativo de este indicador.

Adicionalmente, de acuerdo con el registro del cálculo de dicho indicador, proporcionado por los servidores públicos de la DE, se identificó que este método de cálculo no corresponde con el señalado en la ficha técnica. *Por lo que se presume un error en el resultado debido al procedimiento de cálculo.*

A continuación, se presenta una tabla con el comparativo en entre el método de cálculo utilizado por la DE y, el método establecido en la Ficha Técnica:



Tabla 11.
Comparativo Métodos de cálculo, Indicador de Componente.

Método de cálculo empleado por la dependencia	Método de cálculo señalado en la ficha técnica
{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) *100

Fuente: Elaboración propia con base en la ficha técnica de los indicadores de la MIR FAFEF 2016 y el registro del cálculo de los indicadores proporcionada por la SEPUIT.

Por tal motivo, se recomienda que la dependencia actualice el método de cálculo del indicador, para que el valor obtenido refleje un resultado congruente con el Método de Cálculo establecido en la Ficha Técnica.

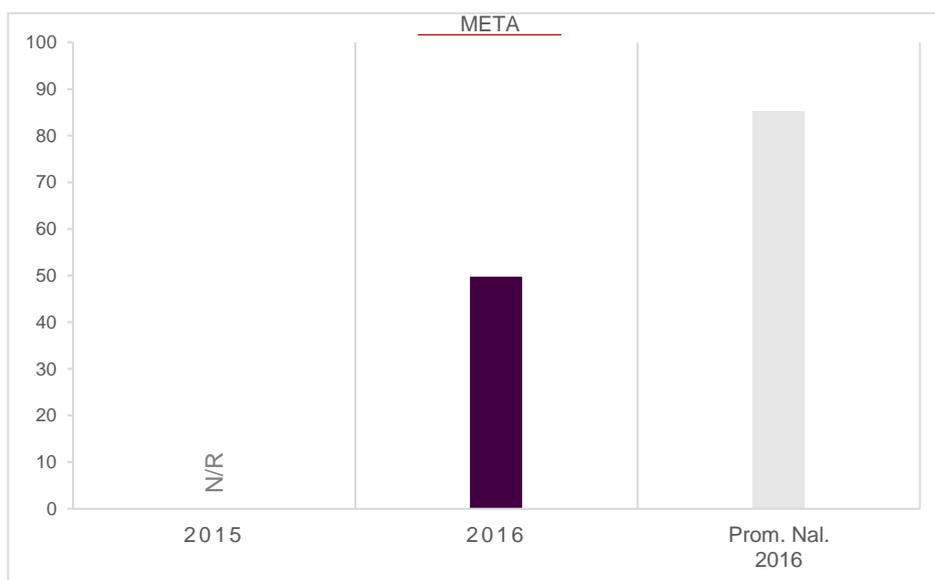


4.2.- Avance de los indicadores y cumplimiento de metas (indicadores de gestión)

Para llevar a cabo la valoración de cumplimiento de metas y objetivos de los indicadores de gestión de la MIR del Fondo, se utilizaron los mismos procedimientos y criterios que para la valoración de los indicadores estratégicos, encontrándose los siguientes resultados:

Nivel Actividad: *Índice en el ejercicio de los recursos.*

Gráfica 5.
Avance de Indicadores y Cumplimiento de Metas (Actividad).



Nivel	Frecuencia	Reporte	Unidad de Medida	Meta 2016	Realizado
Actividad	Trimestral	2do Trimestre	Porcentaje	50	49.80%

Fuente: *Elaboración Propia con base en datos del SFU.*

Con base en los tres SFU Indicadores FAFEF reportados al segundo, tercer y cuarto trimestre se encontró que la entidad reportó avances para los indicadores de nivel Actividad de la MIR FAFEF únicamente al segundo trimestre, a pesar de que su frecuencia de medición es trimestral.

Asimismo, se infiere que la meta programada para este indicador fue 50 y que al segundo trimestre se tuvo un avance del 49.80% de la meta.

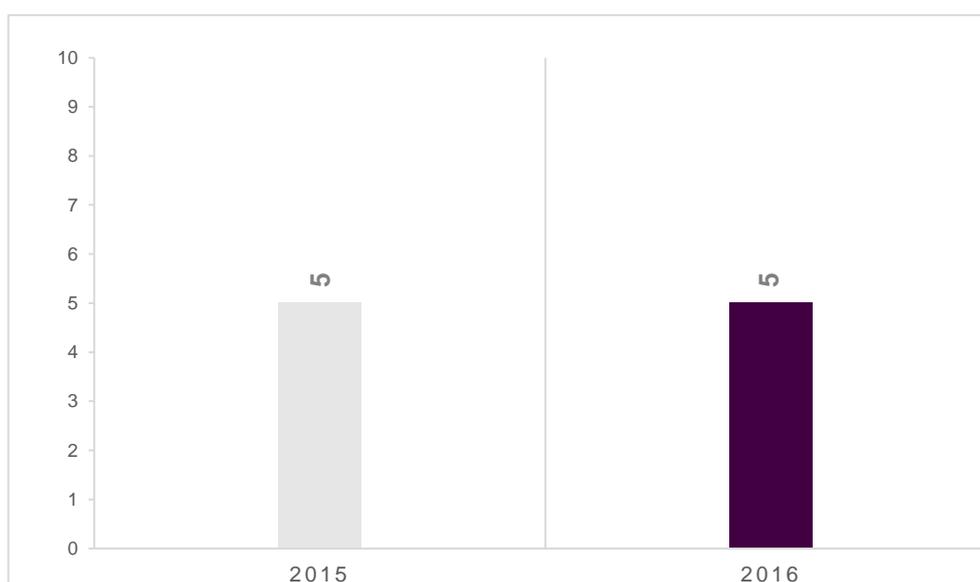
Por otro lado, no se contó con información reportada del ejercicio 2015 por lo que no es posible hacer un comparativo del avance de los indicadores del ejercicio 2015 y 2016.



4.3.- Avance del Indicador Sectorial

El Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales, establece que se debe evaluar el avance del indicador sectorial al que se encuentra vinculado u objetivo transversal que contribuye al logro de los objetivos del Fondo. Evaluar el avance del indicador sectorial es importante, ya que, el indicador de Fin de la MIR del Fondo, se encuentra íntimamente relacionado con él. Ya que los resultados del Indicador de Fin de la MIR del Fondo, contribuyen con el logro de los objetivos estratégicos del PRONAFIDE al cual, está vinculado.

Gráfica 6.
Avance del Indicador Sectorial 2015-2016.



Fuente: Elaboración propia, con base en los Datos Abiertos del 4to Informe de Gobierno México Próspero.

El indicador sectorial: *Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada*, evalúa el progreso o deterioro en la capacidad de pago de las entidades federativas, por medio de la calificación asignada por parte de calificadoras. Por medio de la investigación de gabinete se infiere a que estas unidades calificadoras asignan una calificación a cada una de las entidades federativas y que como puntuación representativa se toma la menor calificación asignada.

Asimismo, información encontrada en los Datos abiertos del 4to Informe de Gobierno en la sección de México Próspero, permitió identificar que a partir de los ejercicios correspondiente al periodo 2014-2018 se asignará a cada entidad un coeficiente de -1 en caso de que la calificación antes mencionada sea inferior, 0 en caso de obtener la misma calificación al año base (2013), o un coeficiente de 1 en caso de haber obtenido una mejora en la calificación crediticia.



Con base en los resultados de la gráfica, se aprecia que la capacidad de pago de las entidades federativas, se ha mantenido en un índice de 5, lo que significa que, a pesar del incremento en las tasas de interés en el 2016, los gobiernos de los estados, han mantenido una política de pago o amortización de la deuda, lo que se ha visto reflejado en este indicador. Además, se estima que, las políticas astringentes de las entidades federativas, respecto a los niveles de endeudamiento, también influyó en la estabilidad del indicador.

Para el Estado de Baja California Sur, es importante conocer este índice de referencia, que muestra que el Estado, en comparación con el resto de las Entidades, debe mantener los niveles de endeudamiento en niveles razonables, de acuerdo con los criterios que la Ley de Disciplina Financiera establece, con efectos aplicables al 2017, así como mantener la capacidad de pago, al tener recursos disponibles para estos efectos, entre otros, los recursos del FAFEF, cuyo objetivo, es precisamente, el saneamiento financiero.



4.4.- Calidad de la información reportada mediante el SFU

Se llevó a cabo la valoración de la calidad de la información reportada en el PASH a través de los SFU, que enviaron los ejecutores del Fondo a la SHCP. Para lo que, se observaron los principios establecidos en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, según la cual, estos se contienen en cuatro dimensiones de calidad: homogeneidad, congruencia, cabalidad y granularidad. La SHCP emite un reporte denominado Diagnóstico y estrategias para la mejora del reporte sobre los recursos federales transferidos, en el cual, se vierten los resultados de la evaluación de la calidad de los SFU, medidos por el Índice de Calidad en la Información (IC).

Con base en la Guía de Criterios para el Reporte mencionada, se realizó el cálculo del IC para cada uno de los Niveles del SFU (Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores) reportados por las DE, a través de la siguiente fórmula:

$$ic = \frac{1}{3} [(1 - AF) + (1 - I) + (1 - GPP)]$$

En donde:

IC= Índice de calidad en la información reportada por entidad federativa.

AF= Componente de Avance Financiero.

I= Componente de Indicadores.

GPP= Componente de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión.

El objetivo del indicador IC es medir (con un rango donde 0 es el valor mínimo y 1 el óptimo) si la información capturada y validada por SEPUIT y SFA, cumplieron con los criterios mínimos de calidad que se requieren según el “Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”. El cálculo del IC para los SFU del FAFEF en Baja California Sur resultó en:

IC	0.88
----	------

Con base en el cálculo señalado con anterioridad, el resultado del indicador fue de 0.88; esto indica que la información del Fondo en los SFU, capturada y validada por las dependencias, cumplió en su mayoría con los criterios mínimos de calidad que se requiere, ya que la mayor puntuación tiene valor de 1. Sin embargo, como se expondrá más adelante, del análisis realizado se encontraron inconsistencias en las dimensiones de la calidad de los SFU.

Atendiendo a lo anterior, las recomendaciones para el mejoramiento del IC para el FAFEF se exponen en la sección: 17.- Retos y recomendaciones, en donde se vierten, además, otras relativas al mejoramiento de los resultados del Fondo en el Estado.



4.4.1.- Nivel Financiero

La evaluación de la calidad del SFU, nivel financiero, se realizó mediante la estimación del siguiente parámetro:

$$AF = \frac{(\frac{|rm_1 - pshcp_1|}{pshcp_1} + \frac{|rm_2 - pshcp_2|}{pshcp_2} + \dots + \frac{|rm_n - pshcp_n|}{pshcp_n})}{n}$$

En donde:

AF: Avance Financiero.

rm= Reportado como ministrado por la entidad federativa.

pshcp=Transferido a la entidad federativa por la SHCP.

n= Número de programas presupuestarios a reportar.

El indicador AF identifica las diferencias entre lo que la SHCP transfirió a la entidad federativa en los periodos correspondientes por concepto de ministración de los recursos del Fondo de acuerdo con el calendario establecido y lo que la SFA reportó como recaudado en los informes trimestrales del SFU. El valor de AF debe oscilar entre 0 (valor óptimo) y 1 (valor negativo). El cálculo de este indicador arrojó un valor de:

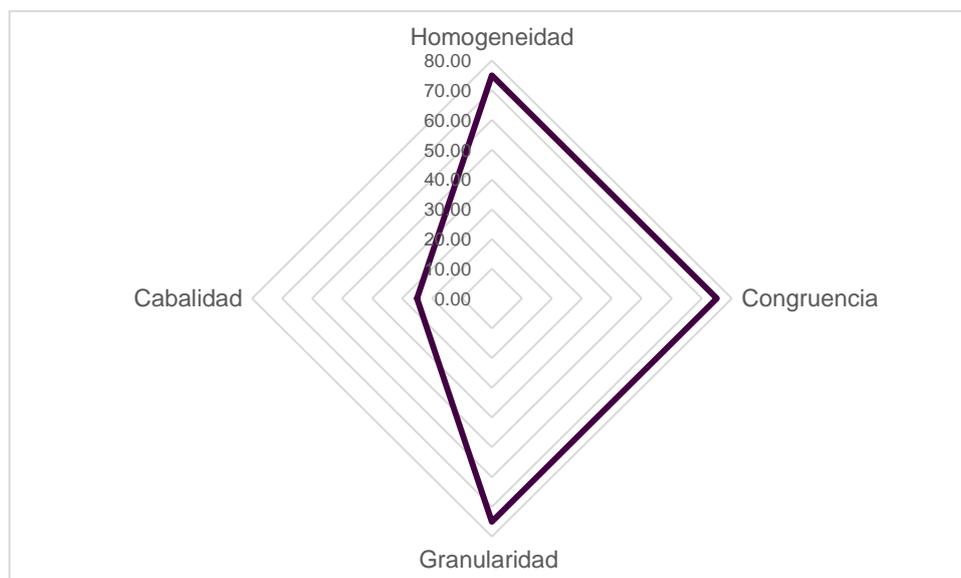
AF	0.25
----	------

El resultado del indicador AF para el Estado fue 0.25; esto indica que existe una discrepancia entre el recurso que la SHCP transfirió al Estado y lo que la SFA reportó como recaudado. Sin embargo, con base en el análisis de los SFU del Nivel Financiero, publicados en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP, *se detectó que la entidad no reportó los resultados del cuarto trimestre para el SFU Financiero y esto se ve reflejado en el valor obtenido para este indicador.*

Por otra parte, la evaluación de las cuatro dimensiones de la calidad de la información de los SFU, nivel financiero, pueden visualizarse en la gráfica siguiente:



Gráfica 7.
Evaluación de la Calidad SFU
(Nivel Avance Financiero).



Fuente: Elaboración propia, con base en información de los SFU trimestrales enviados a las SHCP.

Promedio de la evaluación de las 4 dimensiones de calidad en la información del SFU nivel financiero: 65%.

Se encontraron los siguientes resultados:

- *No se llevaron a cabo todos los reportes correspondientes.*
- *No se registraron adecuadamente las cifras del momento recaudado para dos partidas de gasto de inversión, en el primer y segundo trimestre.*



4.4.2.- Nivel Indicadores

La evaluación de la calidad de los SFU del nivel indicadores, se llevó a cabo mediante la estimación de la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\sum_{i=1}^{nf} (incm + mnr + inca + anr)}{tm + ta}$$

En donde:

- I = Indicador de calidad de la información del nivel indicadores.
- incm= metas reportadas que presentan inconsistencias con el método de cálculo.
- mnr= metas no reportadas.
- inca= avances reportados que presentan inconsistencias con el método de cálculo.
- anr= avances no reportados.
- nf= número de programas o fondos para los que se deben reportar indicadores.
- tm= total de metas a reportar en el período.
- ta= total de avances a reportar en el período.

El indicador I, recopila las metas y avances de los indicadores del FAFEF definidos por la SHCP. Por medio de este indicador es posible conocer la proporción de registros que no se realizaron o que presentan inconsistencias, respecto del total de los registros a realizar. Las inconsistencias se refieren al incorrecto cálculo de cada indicador, tomando en consideración las metas planeadas y alcanzadas. El valor de I debe oscilar entre 0 (valor óptimo) y 1 (valor negativo). El cálculo fue de:

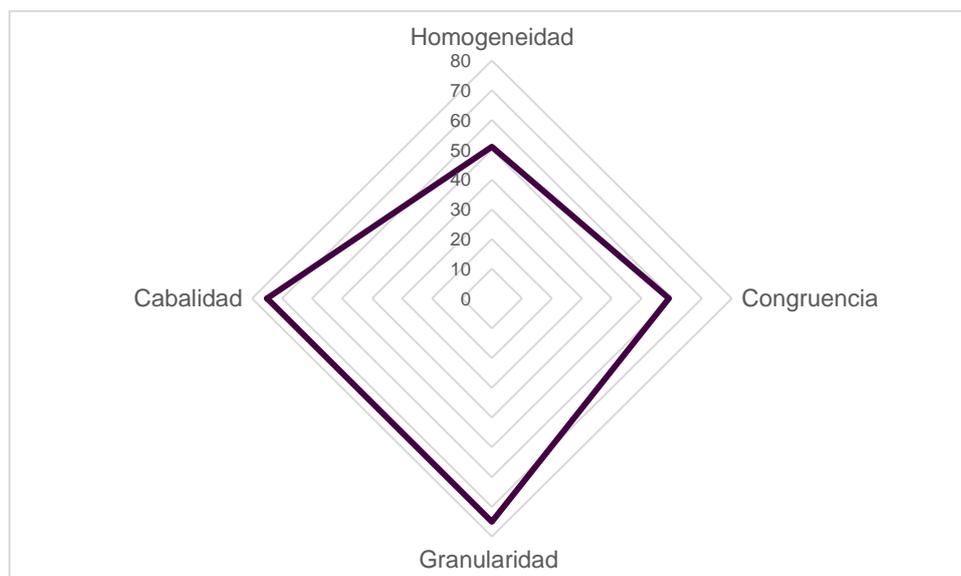
I	0.34
---	------

El resultado indica que la proporción de registros que no se realizaron o que presentan inconsistencia fue de, al menos un tercio del total, lo que se considera negativo para los efectos de la evaluación. *Con base en el análisis de los SFU Indicadores publicados en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP, se detectó que la entidad no reportó los resultados del primer trimestre para el SFU Indicadores y que hubo inconsistencias entre la frecuencia de medición de los indicadores y el reporte que se hizo de los mismos.*

La evaluación de las cuatro dimensiones de la calidad de la información de los SFU, nivel indicador, expresadas en el indicador I, pueden visualizarse en la gráfica siguiente:



Gráfica 8.
Evaluación de la Calidad SFU
(Nivel Avance Indicadores).



Fuente: Elaboración propia, con base en información de los SFU trimestrales enviados a las SHCP.

Promedio de la evaluación de las 4 dimensiones de calidad en la información del SFU nivel Indicadores: 65%.

Se encontraron los siguientes resultados:

- *No se llevaron a cabo todos los reportes correspondientes.*
- *En el SFU del tercer trimestre se reportan dos indicadores de nivel propósito que de acuerdo con su frecuencia de medición (semestral) no correspondía ser reportados para ese periodo.*
- *En el SFU del cuarto trimestre no se reportaron resultados para los indicadores de nivel Fin, Componente y Actividad, sin embargo, si correspondía ser reportados para ese periodo.*
- *No se reportaron las metas alcanzadas de los indicadores con respecto a su frecuencia de medición, salvo el indicador de nivel componente y actividad para el segundo trimestre.*



4.4.3.- Nivel Gestión de Proyectos

La evaluación de la calidad de los SFU del nivel Gestión de Proyectos, consistió en estimar el siguiente valor:

$$GPP = \frac{pnv}{pej}$$

En donde:

GPP= Indicador de calidad del nivel gestión de proyectos.

pnv= proyectos en ejecución que no fueron validados en el período.

pej= total de proyectos en ejecución.

El indicador GPP valora si la SEPUIT da un adecuado seguimiento trimestral a los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF, relacionando los proyectos que concluyeron de forma satisfactoria con el proceso de validación y aquellos reportados con el estatus “en ejecución”; es decir, nos permite conocer a qué porcentaje de proyectos reportados como activos en el SFU se les está dando seguimiento adecuado. El valor de I debe oscilar entre 0 (valor óptimo) y 1 (valor negativo). El cálculo de este indicador arrojó un valor de:

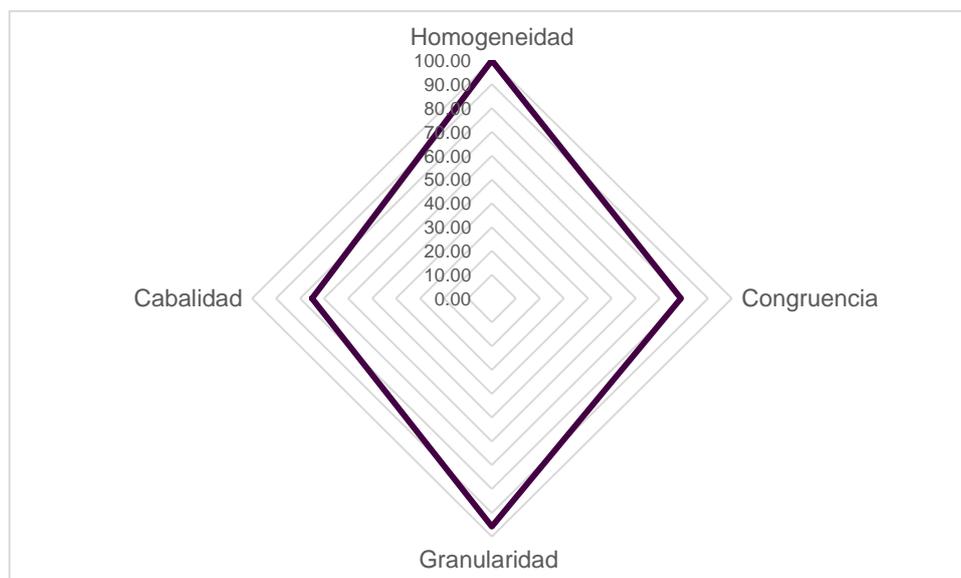
GPP	0
-----	---

El valor que se obtuvo para este indicador es 0, esto quiere decir que se le da seguimiento a la totalidad de los proyectos validados, lo que se considera como óptimo y representa un punto favorable para la dependencia.

Por otra parte, la evaluación de las cuatro dimensiones de la calidad de la información de los SFU, nivel Gestión de Proyectos, expresadas en el indicador GPP, pueden visualizarse en la gráfica siguiente:



Gráfica 9.
Evaluación de la Calidad SFU
(Nivel Gestión de Proyectos).



Fuente: Elaboración propia, con base en información de los SFU trimestrales enviados a las SHCP.

El promedio de la evaluación de las 4 dimensiones de calidad en la información del SFU nivel gestión de proyectos: 87.42%.

Se encontraron los siguientes resultados:

- Se permitió identificar la totalidad de los proyectos, los cuales se encontraron debidamente clasificados por tipo de proyecto.
- Se encontró que el nombre del proyecto BCS15150100490138 no es lo suficientemente claro para identificar plenamente el proyecto de inversión.
- El importe registrado como recaudado en el reporte del SFU no coincide con el importe ministrado, según la calendarización del recurso FAFEF para el Estado.
- El registro de avances físicos del proyecto BCS13130300208264 no se hace con base en una unidad de medida representativa del proyecto.



5.- Cobertura

La determinación de la cobertura es importante, debido a que representa la cuantificación de los beneficiarios directos (o indirectos) de la aplicación de los recursos en la entidad federativa. Su evolución histórica, permite analizar su comportamiento y desarrollar estrategias para su ampliación -o reducción- (según el tipo de componente), así como para desarrollar e implementar políticas públicas más eficientes, orientando los esfuerzos a alcanzar a la población denominada “Objetivo”.

Las estrategias para la ampliación (o reducción) de la cobertura, según el componente (bien o servicio que se entrega con recursos del Fondo), deben estar vinculadas y orientadas al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2015-2021 del Estado, ya que estas se derivan del proceso de detección de necesidades (planeación), a través de las cuales se atienden con recursos del FAFEF.

Como información complementaria, se identificó que la SFA es la encargada de ejecutar el recurso asignado para amortización, mientras que a la SEPUIIT le corresponde ejecutar lo relacionado con los proyectos de inversión en obra pública; a continuación, se presenta un cuadro donde se desglosa el número de proyectos por tipo de obra:

Tabla 12.
Relación de obras realizadas con recurso FAFEF 2016.

Tipo de obra	Número de proyectos ejecutados con recurso FAFEF 2016
Rehabilitación de espacios públicos	28
Proyectos de construcción	9
Alumbrado/Luminarias	5
Pavimentación	3
Saneamiento de agua potable	2
Rehabilitación de espacios deportivos	2
Total	49

Fuente: *Elaboración propia con base en la información reportada en los SFU trimestrales de nivel Gestión de Proyectos del FAFEF.*

Se identificó que las obras que desarrolló la SEPUIIT con recursos del FAFEF, son de tipo infraestructura (social y gubernamental) y de inversión (programas de mantenimiento), con población beneficiaria en los municipios de La Paz, Comondú y Los Cabos; y tres obras que se realizaron fueron de cobertura estatal como el programa de rehabilitación de luminarias en diferentes vialidades del Estado y el saneamiento de agua potable en diferentes vialidades urbanas.

De estas obras, se presenta a continuación una tabla con el número de beneficiarios de las obras desarrolladas con recursos del Fondo, en Baja California Sur, en el ejercicio fiscal 2016, en ella se presenta el total de obras con cobertura estatal y el número de obras desarrolladas por municipio, con el número de beneficiarios (habitantes), se aprecia lo siguiente:



Tabla 13.
Población atendida del FAFEF 2016 BCS.

Cobertura	Número de Proyectos	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida (Mujeres)	Población Atendida (Hombres)	Cobertura
Estatal	3	786,864	786,864	387,601	399,263	100%
Municipal	46	786,864	786,864	343,957	352,445	88.50%
Comondú	4	81,374	81,374	39,469	41,905	100%
La Paz	35	297,804	297,804	149,000	148,804	100%
Loreto	0	21,753	21,753	0	0	0%
Los Cabos	7	317,224	317,224	155,488	161,736	100%
Mulegé	0	68,710	68,710	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de la población por municipios para el año 2016 del CONAPO y los SFU Gestión de Proyectos 2016 (1er, 2do, 3er y 4to Trimestre).

De acuerdo con la tabla anterior, la cobertura del FAFEF para BCS en el 2016 fue del 100% para las obras señaladas con cobertura estatal en los SFU. Sin embargo, cabe señalar que esto se debe a las obras de tipo infraestructura social y programas de mantenimiento que se realizaron con recurso del Fondo, donde se beneficia a la población en general. Lo mismo ocurrió para las obras con cobertura municipal señaladas en los SFU; no obstante, la cobertura municipal del FAFEF para el Estado fue de 88.50% a razón de que se no se realizaron obras de ningún tipo con recurso del Fondo en Loreto y Mulegé, por lo que no se contó con población atendida para estos dos municipios.

5.1.- Evolución de la cobertura

La evolución histórica de la cobertura del FAFEF da cuenta de los beneficiarios del Fondo en el Estado, en una serie de tiempo del año 2010 al año 2016.

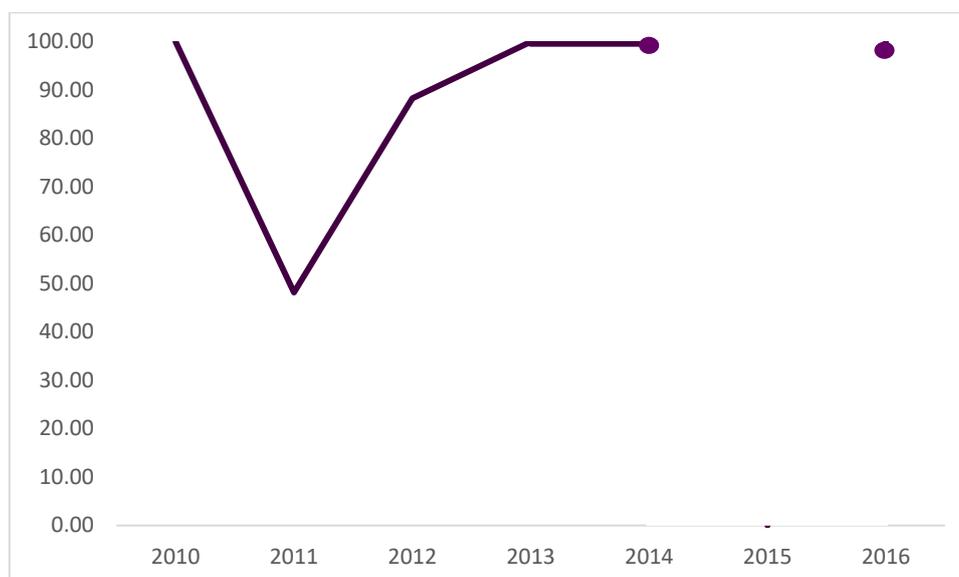
Tabla 14.
Evolución de la población atendida del FAFEF en BCS.

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida			Cobertura (%)	Proyectos	
			Mujeres	Hombres	Total		Estatales	Municipales
2010	649,616	649,616	317,191	332,426	649,617	100,00	2	0
2011	672,682	672,686	160,471	163,649	324,120	48,18	0	4
2012	695,409	695,409	312,371	301,595	613,966	88,29	0	9
2013	718,196	718,196	352,332	365,864	718,196	100,00	1	17
2014	741,037	741,037	364,051	376,986	741,037	100,00	2	6
2015	763,929	763,929	-	-	-	0,00	-	-
2016	786,864	786,864	387,601	399,263	786,864	100,00	3	46

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de la población por municipios (2010-2016) del CONAPO y los SFU Gestión de Proyectos (2010-2016).



Gráfica 10.
Evolución de la cobertura FAFEF BCS 2010-2016.



Fuente: *Elaboración propia con base en las proyecciones de la población por municipios (2010-2016) del CONAPO y los SFU Gestión de Proyectos (2010-2016).*

Por medio del apoyo visual de la gráfica anterior, se detectó que el comportamiento se debe al tipo de obra y cobertura que se especificó para cada proyecto ejecutado; ya que las coberturas del 100%, es para aquellos años en los que, al menos, se realizó una obra con cobertura estatal como ejemplos los años 2010, 2013, 2014 y 2016. Por otro lado, si en el año no se incluyeron obras con cobertura estatal, la cobertura pareciera disminuir, como ocurrió en el 2011 (La Paz y Mulegé) y 2012 (Comondú, La Paz y Los Cabos). Sin embargo, cabe señalar que el valor de la cobertura, no está relacionado con el número de obras realizadas, sino con el tipo de obra. No se contó con información relativa al número de obras o tipo, para el ejercicio fiscal 2015.

Tras la revisión histórica de los proyectos ejecutados en el Estado con recurso FAFEF, sobresalen las que refieren a amortización de la deuda e infraestructura física. El recurso asignado para ambas vertientes depende de los criterios determinados por la Dirección de Política y Control Presupuestario de la SFA; sin embargo, para elevar la cobertura del Fondo en el Estado, independientemente del porcentaje de distribución que se haya destinado para infraestructura, resulta conveniente que en los procesos de planeación/programación de las obras que se ejecutarán con recurso del Fondo, se detecten inicialmente las necesidades de cada municipio y posteriormente se determinen aquellas que el recurso del FAFEF permita cubrir a los cinco municipios que conforman al Estado.

Capítulo C

Valoración de Consistencia y Resultados

El Modelo piloto de Términos de Referencia para la evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 2014-2015, del CONEVAL, establece, dentro de su metodología, que la evaluación de los Fondos Federales, debe comprender: a) análisis del diseño del Fondo, que tiene como objetivo, verificar que se incorporan los elementos de planeación y programación suficientes que permitan cumplir con los objetivos del fondo en las entidades federativas; b) verificar la operación del fondo en la entidad federativa, que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los procesos y tiempos relevantes para la gestión del Fondo, establecidos en la normatividad; c) analizar el grado de sistematización de la información, por medio de la cual se registra, contabiliza, y se genera la información para el proceso de toma de decisiones relacionadas con los objetivos del Fondo; d) medición de resultados de las Dependencias Ejecutoras de los recursos, que tiene como objetivo determinar los mecanismos y herramientas a través de las cuales se recopila información y se genera para dar seguimiento a los resultados de los recursos aplicados y; e) analizar el grado de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, que tiene como finalidad determinar el grado de transparencia en la publicación de información relativa al fondo.

A continuación, se muestran los principales resultados de la evaluación que, según el modelo aludido, se deben presentar en formato de preguntas y respuestas sobre cada tema evaluado, con su respectiva ponderación (según la escala de evaluación determinada en los propios términos de referencia), así como los anexos que, en su caso, complementen la respuesta.



6.- Diseño del Fondo

Pregunta	Respuesta
1.- ¿Las dependencias ejecutoras identifican las necesidades en el Estado, derivadas de la prestación de servicios financiados con los recursos del fondo?	Si

Respuesta:

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada en entrevistas realizadas a los servidores públicos de las dependencias ejecutoras y con base en los reportes del SFU, se determinó que *no existe un documento o mecanismo específico para la detección y cuantificación de necesidades de servicios a los cuales los recursos del FAFEF contribuyan a subsanar en el Estado*; el método para determinar las necesidades de la entidad en lo referente a saneamiento financiero, se identifican por el grado de endeudamiento directo; por su parte, la programación de las obras que desarrollaron en el ejercicio fiscal 2016, se proyectaron para realizarse principalmente con recursos del Ramo 23, en los casos en que los recursos de este ramo no fueron suficientes, se acudió a otras fuentes de financiamiento, entre ellas el FAFEF y, con base en la disponibilidad presupuestaria, se asignan aquellas que se ejecutarán con el recurso de este Fondo

Asimismo, se identificó que las acciones de saneamiento financiero y las de desarrollo de obra, son congruentes con los objetivos del FAFEF enmarcados en el artículo 47 de la LCF, mismo que establece los fines a los que debe ser destinado el recurso del Fondo siendo los siguientes: saneamiento financiero, infraestructura física; sistema de pensiones; modernización del registro público de la propiedad, catastros y sistemas de recaudación; proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; educación pública y proyectos de infraestructura concesionada.



Pregunta	Respuesta
2.- ¿Se cuenta con criterios para definir cómo se distribuyen las aportaciones al interior de la dependencia?	No

Respuesta:

Si bien, de las evidencias proporcionadas, se determina que no se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa, se encontró que el recurso del FAFEF para el 2016 se destinó para la amortización de la deuda y desarrollo de obra pública. El recurso se distribuyó en dos dependencias encargadas de ejecutar los proyectos: SFA y SEPUIT.

A través de las entrevistas realizadas a funcionarios públicos de ambas dependencias, se manifestó que la Dirección de Política y Control Presupuestario de la SFA es quien determina el porcentaje que se destinará para cada una de las vertientes. Sin embargo, en el transcurso de la evaluación, no se obtuvo información suficiente para determinar la existencia de criterios de asignación de los recursos.

En cuanto al desarrollo de obra pública, los servidores públicos de la SEPUIT mencionaron que la priorización de los proyectos de obra que se ejecutan, se basa en el PED, lo que es congruente con la alineación de la MIR, como se puede apreciar a continuación:

- Los proyectos de pavimentación se apegan al Eje I que habla sobre Infraestructura de calidad, específicamente el componente Conectividad.
- Los proyectos de rehabilitación de espacios públicos, alumbrado e inversión en la construcción de los nuevos centros de justicia penal se apegan a la necesidad detectada en el Eje III que habla de la Seguridad Ciudadana; específicamente en los componentes de Rescate de espacios públicos y Procuración e impartición de justicia.
- Los proyectos de saneamiento de agua potable se apegan al Eje IV que aborda necesidades relacionadas con la Calidad de Vida, específicamente en el componente de Servicios básicos.
- El recurso destinado para amortización de la deuda pública directa se apega indirectamente al Eje V cuyo título es Transparencia y buen gobierno; el componente con el que tiene relación es el que habla sobre información presupuestal, específicamente en donde señala que una de las líneas de acción es buscar siempre las mejores condiciones financieras de contratación y refinanciamiento y/o reestructuración del perfil de la deuda pública estatal.



Pregunta	Respuesta
3.- ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del fondo en la dependencia?	Si

Respuesta:

De la evidencia documental proporcionada por las dependencias ejecutoras se estuvo en la posibilidad de determinar que las fuentes de información que permiten cuantificar el destino de las aportaciones del Fondo son los SFU trimestrales del avance financiero del recurso, así como los SFU Gestión de Proyectos donde se detalla el monto aprobado, ministrado y ejercido para cada capítulo de gasto en el primer caso y para cada proyecto en el segundo.

Por su parte, la cuantificación del destino del recurso puede realizarse a través de las suficiencias presupuestales emitidas por la Dirección de Política y Control Presupuestario de la SFA, documentos en los que se comunica a las dependencias el monto aprobado, y en su caso modificado, para cada uno de los proyectos que se ejecutaran con recurso del Fondo.

De acuerdo con las evidencias señaladas anteriormente, se determinó que el Estado recibió por parte de la TESOFE transferencias bancarias por un monto total de \$184,633,430.00 por concepto de recurso FAFEF. A su vez se verificó que este monto coincide con lo establecido en el PEF 2016 y, con el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de recursos correspondiente a 2016.

El destino de las aportaciones del Fondo por capítulo de gasto muestra un predominio hacia el capítulo 6000 (inversión pública) con un monto de \$175,664,649.00, lo que representa el 95.14% del total del FAFEF; en consecuencia, se destinaron en 2016, un total de \$8,968,781.00 al capítulo 9000 (deuda pública) lo que equivale al 4.86%.

Así también, se identificó que del monto aprobado para el capítulo 6000 solamente se ejerció \$56,543,006.00, es decir, el 32.18% del total aprobado. Asimismo, se identificó que el recurso aprobado para el capítulo 9000 se ejerció en su totalidad.

En la siguiente tabla se presenta la desagregación del recurso FAFEF por capítulo de gasto al igual que el monto aprobado y ejercido para cada uno:



Tabla 15.
Desagregación del recurso FAFEF 2016 por capítulo de gasto.

Capítulos de Gasto	Partida	Total, Aprobado	Total, Ejecutado
6000. Inversión Pública.	6100. Obra pública en bienes de dominio público.	\$175,664,649.00	\$56,543,006.00
9000. Deuda Pública.	9100. Amortización de la deuda pública.	\$8,968,781.00	\$8,968,781.00
Total		\$184,633,430.00	\$65,511,78.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la SFA.



Pregunta	Respuesta
4.- ¿Se identifican otras fuentes de financiamiento con las cuales en la dependencia se atienden las necesidades en la presentación de los servicios a los cuales los recursos del fondo contribuyen?	Si

Respuesta:

De la revisión de las evidencias documentales se concluyó las fuentes adicionales de financiamiento para atender las mismas necesidades que atiende el FAFEF en el Estado (amortización de deuda pública e inversión de obra pública) son las siguientes:

Tabla 16.
Otras fuentes de financiamiento adicionales al FAFEF 2016.

Fuente de Financiamiento 2016	Presupuesto Ejercido 2016			Monto Total
	Recursos Federales	Recursos Estatales	Recursos Municipales	
Aportaciones Federales del Ramo General 33 (AF)				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) (ejecución de obra y amortización de la deuda)	\$ 65,511,787.00			\$ 65,511,787.00
Otras Fuentes de Financiamiento Federales (OF)				
Recurso SEDATU. (ejecución de obra)	\$ 6,704,730.31			\$ 6,704,730.31
Recurso Ramo 23. (ejecución de obra)	\$ 198,407,456.00			\$ 198,407,456.00
Recurso FORTALECE. (ejecución de obra)	\$ 14,724,122.00			\$ 14,724,122.00
Subtotal otras fuentes de financiamiento				\$ 219,836,308.31
Total, de recursos para el fortalecimiento presupuestal (AF+OF)				\$ 285,348,095.31
Participación del FAFEF				22.95%

Fuente: *Elaboración propia.*

El análisis de las cifras con base en el presupuesto ejercido por fuente de financiamiento, permitió identificar que el 100% de los recursos ejercidos en el estado por el FAFEF en el ejercicio fiscal 2016, se destinó para necesidades que son objetivo del Fondo, y que la participación del recurso ejercido del Fondo corresponde a \$65,511,787.00 que representa el 22.95% del total de recursos destinados tanto para obras desarrolladas por el SEPUIT, como para amortización de la deuda.



Pregunta	Respuesta
5.- ¿Cuenta el fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?	Si

Respuesta:

Con base a la revisión de la MIR FAFEF 2016, la ficha técnica integrada de los indicadores y los SFU que se reportan trimestralmente ante la SHCP, se identificaron seis indicadores estratégicos que permiten medir los resultados del FAFEF: tres de nivel Fin, dos de nivel Propósito y uno de nivel Componente.

Tabla 17.
Indicadores Estratégicos de la MIR FAFEF 2016.

Nivel	Indicador	Tipo
Fin	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas	Estratégico
	Índice de impacto de deuda pública	Estratégico
	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Estratégico
Propósito	Índice de fortalecimiento financiero	Estratégico
	Índice de impulso al gasto de inversión	Estratégico
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Estratégico

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR FAFEF 2016 publicada en página del Sistema de Formato Único de la SHCP.

En cuanto a las características de los indicadores se encontró lo siguiente:

Relevancia

- El indicador de nivel Fin *Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas* no es relevante para los objetivos que persigue el Fondo y tampoco contribuye a ningún objetivo plasmado en el PND 2013-2018.

Adecuado

- Los elementos de cada uno de los indicadores (frecuencia de medida, método de cálculo, unidad de medida, sentido del indicador y dimensión) permiten que la información obtenida de los indicadores tenga suficiencia en cuanto a cantidad, calidad y tiempo; por lo que se consideran adecuados.



Monitoreable

- El indicador: *Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas y Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada* no cuenta con medios de verificación; por lo que no se cuenta con evidencia para afirmar que este indicador sea monitoreable.

Metas

- *No se programaron metas para los tres indicadores de nivel Fin por lo que no es posible acreditar el avance de los objetivos.*
- *Las metas programadas para los indicadores de nivel Propósito y Componente se consideran adecuadas ya que permiten acreditar el grado de avance de los objetivos de estos niveles de la MIR.*



Pregunta	Respuesta
6.- ¿Cuenta el fondo con indicadores de gestión para medir los procesos? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: aporta al propósito del fondo, suficiencia, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?	Si

Respuesta:

A través de la revisión de la MIR FAFEF 2016 la ficha técnica integrada de los indicadores y del informe trimestral de los avances físicos del SFU, se identificó un indicador de gestión ubicado en el Nivel Actividad que permite medir los resultados del FAFEF:

Tabla 18.
Indicadores de Gestión de la MIR FAFEF 2016.

Nivel	Indicador	Tipo
Actividad	Índice en el ejercicio de recursos	Gestión

En cuanto a las características del indicador se encontró lo siguiente:

Aportación

- *El indicador de gestión sí aporta al propósito del Fondo ya que mide el índice en el ejercicio del recurso del Fondo.*

Suficiencia

- *Los elementos del indicador (frecuencia de medida, método de cálculo, unidad de medida, sentido del indicador y dimensión) permiten que la información obtenida del indicador sea suficiente en cuanto a cantidad, calidad y tiempo.*

Monitoreable

- *El indicador se considera monitoreable debido a que cuenta con un método de cálculo definido, al igual que los medios de verificación para su medición; sin embargo, es preferible que el método de cálculo especifique que el valor del denominador debe corresponder al Monto modificado o ministrado del FAFEF a la Entidad Federativa.*

Meta

- *La meta programada para el indicador de nivel Actividad se considera adecuada ya que permiten acreditar el grado de avance de los objetivos de este nivel.*



7.- Operación del fondo

Pregunta	Respuesta
7.- ¿Se cuenta con procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo, así como con áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso?	Si

Respuesta:

Con base en la evidencia documental entregada por la SFA y a la investigación de gabinete, se identificó que en la asignación de las aportaciones del fondo se llevan a cabo cinco procesos generales:

Primeramente, de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Estatal (LPCGBCS- Última reforma 11/03/2008) en su Artículo 16 (posteriormente Artículo 22 en la LPCGBCS publicada el 31/10/16) las dependencias deben elaborar sus anteproyectos con base en la programación de sus actividades. Posteriormente cada dependencia remite sus respectivos anteproyectos a la SFA. Además, la misma LPCGBCS menciona que la SFA es quien se encarga de elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y que, a su vez, es quien presenta el proyecto al Gobernador para que este pueda ser enviado al Congreso del Estado, para que finalmente sea aprobado el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

El segundo proceso inicia cuando la Dirección de Ingresos de la SFA solicita a la Tesorería General de la SFA la apertura de cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales que se radicarán a la entidad federativa con cargo a los recursos del Ramo General 33; asimismo, se emiten los oficios a través de los cuales se notifican a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP, así como a los diversos órganos de fiscalización, la apertura de la cuenta.

Posteriormente, el tercer proceso se da cuando la Tesorería General recibe los recursos del FAFEF en la cuenta bancaria específica del Fondo y procede a emitir el recibo oficial por concepto de los recursos recibidos. Este proceso tiene una periodicidad mensual, con base en el acuerdo y calendarización de la ministración de los recursos a las entidades federativas.

El cuarto proceso consiste en que una vez que se publica el PEF, la Dirección de Política y Control Presupuestario lleva a cabo la asignación de los mismos para su ejercicio y, se elabora y emite el oficio de suficiencia presupuestal a las dependencias que ejercerán los recursos del Fondo.

Por último, en lo que respecta a la asignación de las aportaciones una vez asignados los recursos, las dependencias ejecutoras proceden a realizar el compromiso de los mismos a través de contratos.



Pregunta	Respuesta
8.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales del fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del fondo?	Si

Respuesta:

La evidencia documental disponible permitió establecer que sí existe coordinación entre las áreas responsables a nivel federal y estatal para llevar a cabo los procesos generales en la aplicación de las aportaciones del FAFEF en el estado de Baja California Sur.

Las dependencias que intervienen en los procesos generales son: SHCP, TESOFE, SFA y SEPUIT. La comunicación entre estas dependencias se da de forma oficial a través de comunicación escrita (oficios). Estas evidencias dan cuenta de la coordinación y la comunicación constante que mantienen estas dependencias para efectos de la asignación y distribución de los recursos del FAFEF en el Estado.

Adicionalmente, se encontró que una vez que la TESOFE realiza las transferencias a la cuenta bancaria específica del Fondo en el Estado, la SHCP informa a la SFA sobre la ministración de los recursos y, con base en los criterios de distribución, la SFA distribuye los recursos a la SEPUIT para el desarrollo de los proyectos programados y esta dependencia informa a SFA sobre el avance financiero y físico de los mismos.

En las entrevistas a profundidad con los servidores públicos, tanto de la SEPUIT como de la SFA señalaron que, sí existe coordinación entre las áreas responsables de la operatividad del Fondo en el Estado, sin embargo, no se tuvo acceso a documentos formales en los que se establezcan los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo esta coordinación, así como la responsabilidad a cargo de cada una de las áreas involucradas.



Pregunta	Respuesta
9.- ¿Cuenta la dependencia con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del fondo? Los mecanismos cuentan con las siguientes características: a) Están estandarizados; b) están apegados al documento normativo del fondo; c) se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas.	Si

Respuesta:

Si bien, la planeación de las obras que desarrolla la SEPUIT, con recursos del FAFEF, según información proporcionada en entrevistas por los servidores públicos de dicha dependencia, se encuentran determinadas en una programación anual de obras, la cual está alineada con los objetivos del PED y, en la cual se contiene la totalidad de obras a desarrollarse por ejercicio fiscal, con recursos de diversos ramos, principalmente el Ramo 23, así como por otras fuentes de financiamiento, entre ellas el FAFEF y, cuya participación es el 22.95% en relación al total de fuentes, no se tuvo acceso al documento de programación o planeación de las obras, por lo que no se obtuvo evidencia documental suficiente que permitiera corroborar la planeación de las obras ejecutadas en el 2016 con recursos del Fondo.

Por su parte, el documento general de planeación de las obras a desarrollar, es acorde con las necesidades identificadas en la Entidad Federativa, plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo, en sus Ejes I.-Infraestructura de calidad, con proyectos de rehabilitación de espacios públicos, alumbrado e inversión en la construcción de los nuevos centros de justicia penal, Eje III.- Seguridad Ciudadana, sobre rescate de espacios públicos y procuración e impartición de justicia, saneamiento de agua potable y el Eje IV.- Calidad de Vida, sobre servicios básicos, que son relativos al desarrollo de obra pública y; el Eje V.- Transparencia y buen gobierno, que se refiere al desarrollo de mejores condiciones financieras de contratación y refinanciamiento y/o reestructuración del perfil de la deuda pública estatal: se determinó que este documento rector de planeación estatal se encuentra estandarizado y se articula con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas.



Pregunta	Respuesta
10.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del fondo?	Si

Respuesta:

En las entrevistas realizadas con los servidores públicos encargados de la verificación de la ministración de los recursos del Fondo a la entidad federativa, mencionaron que la ministración del recurso se da de forma puntual y en total apego a su programación, por parte de la SHCP a través de la TESOFE.

De acuerdo con el PEF 2016, se aprobó un presupuesto por \$33,995,189,200.00 al FAFEF para todas las entidades federativas. De este recurso para BCS se asignó un importe de \$184,633,430.00 (0.54% del total) que, según el acuerdo por el que se da a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de las aportaciones federales, este fue ministrado al Estado mensualmente en forma puntual.

Con base en los estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del FAFEF 2016, del Banco Mercantil del Norte con número de cuenta 072040004084837717, que proporcionó la SFA, se corroboró que el Estado recibió por parte de la TESOFE el monto total asignado de forma mensual y que a su vez esta ministración se llevó a cabo en las fechas de pago señaladas en el acuerdo, tal como se muestra a continuación:

Tabla 19.
Calendarización de la ministración de recursos del FAFEF 2016.

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Día	29	29	31	29	29	31	30	29	30	31	30	13
Monto Mensual	\$15,86,119											\$15,86,121

Fuente: *Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.*



Pregunta	Respuesta
11.- ¿Se tienen identificados los retos a los que se enfrentan las instancias estatales y federales en la transferencia de los recursos del fondo? Y, ¿Han implementado estrategias los responsables de los fondos de los diferentes niveles para minimizarlos?	No

Respuesta:

No fue posible identificar retos en la transferencia de los recursos de la Federación al Estado, a partir de evidencia documental. De acuerdo con las entrevistas realizadas a los servidores públicos, expresaron que no han existido problemáticas en la transferencia de los recursos del Fondo, por lo que no se identificaron retos.

Sin embargo resulta importante mencionar que, mediante entrevistas de profundidad con los servidores públicos de la SEPUIT, relacionados con el desarrollo de obras de infraestructura, con recursos del Fondo, se determinó que, dados los procedimientos existentes para la programación de las obras de infraestructura de la Dependencia, existe un retraso en la ejecución de los recursos del Fondo, debido a que el inicio de las obras depende de la disponibilidad y/o suficiencia de otras fuentes de financiamiento, entre ellas el Ramo 23 y, hasta que se determina que no hay suficiencia de recursos, hasta ese momento se programan las que se realizarán con apoyo de recursos del FAFEF.

Por otra parte, consideramos que si la SEPUIT, programara la totalidad de obras susceptibles a realizarse con recursos del FAFEF, a inicios del ejercicio fiscal, permitiría contar con elementos de planeación suficientes que permitan la ejecución de las obras con base en un calendario establecido, acorde con la ministración y disponibilidad de los recursos del Fondo.

En relación a los recursos asignados para la amortización de la deuda, no se han identificado retos, puesto que estos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria productiva específica una vez que han sido ministrados a la Entidad Federativa por la TESOFE.



Pregunta	Respuesta
12.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?	Si

Respuesta:

Con base en la evidencia documental entregada y a las entrevistas a profundidad con los servidores públicos se identificaron tres mecanismos para dar seguimiento a la ejecución del recurso FAFEF, que como se mencionó anteriormente en el Estado se destina para amortización de la deuda pública y el desarrollo de obra pública.

El primer mecanismo se encuentra definido en la LPCGPBCS en su Artículo 6; este señala que las actividades de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación deberán ser registradas a detalle en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), mediante el cual, se llevan a cabo las actividades antes descritas tanto de la SEPUIT (encargada de la vertiente del desarrollo de obra) así como de la SFA (encargada de la amortización de la deuda). Sin embargo, no se contó con información ni evidencia suficiente, que permitiera determinar el grado de implementación del sistema, su operación y funcionamiento, áreas que lo tienen implementado y no fue posible determinar si los servidores públicos de dichas áreas conocen el funcionamiento del programa.

El segundo mecanismo, mediante el cual se da seguimiento a los proyectos de obra realizados por la SEPUIT (incluyendo los proyectos ejecutados con recurso FAFEF), consiste en un sistema de control de obras el cual tiene como objetivo agilizar los procesos de captura, control y consulta; así como agilizar los trámites y comunicación entre las diferentes áreas de la dependencia. Entre los reportes que se derivan del sistema se pueden encontrar: listado de obras, avance de obras, estimaciones de obra, tarjeta informativa de la obra, historial de estatus, etc. Cabe señalar que la información que se deriva de este sistema es utilizada por los servidores públicos para dar sustento a lo reportado en el SFU Gestión de Proyectos del FAFEF.

El tercer mecanismo son los reportes trimestrales denominados SFU Avance financiero, SFU Gestión de Proyectos que cargan las dependencias al PASH, con la información sobre el ejercicio y destino del recurso del Fondo. A través de estos mecanismos, las dependencias ejecutoras de los recursos, mantienen un control y seguimiento de los resultados del fondo con base en sus indicadores (Nivel Indicadores), se da un seguimiento y control a los recursos financieros (Nivel Financiero), así como al desarrollo de las obras, en donde se especifica el avance físico (Nivel Gestión de Proyectos).



8.- Sistematización de la información

Pregunta	Respuesta
13.- ¿Se tienen implementados procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras?	Si

Respuesta:

Se verificó que, el procedimiento para validar la información que se reporta a la SHCP se encuentra contenido en el vigésimo séptimo lineamiento de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. En el caso que nos ocupa, la SFA valida la información del SFU que cagaron las dependencias ejecutoras del FAFEF, correspondiente a los niveles financiero, proyectos e indicadores.

La SFA recopila la información de la SEPUIT con respecto al avance de las obras, incorporándola a las cifras e indicadores correspondientes al saneamiento financiero. Una vez que se han integrado, la SFA realiza el reporte. Dentro de los 15 días posteriores al reporte cargado en el PASH, en el transcurso de los tres días posteriores la SFA revisa la información. En caso de existir observaciones lo comunica a las áreas respectivas, para que en el lapso de dos días naturales posteriores sean subsanadas. Las áreas de la SFA y de SEPUIT analizan las observaciones, en su caso, corrigen la información y la remiten consolidada a más tardar el día 20 del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta.

Si bien, existe el procedimiento, no se comprobó la existencia de documentos formales en los que se describa y se considere un documento administrativo de consulta.

Por otra parte, el proceso de reporte y registro de avances en el SFU se sujeta, según lo dicho en entrevistas personales, al calendario para el registro de avances correspondientes (obsérvese la siguiente tabla).

Tabla 20.
Plazos para la entrega de información en el SFU.

Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	Abril	Julio	Octubre	Enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a las observaciones por parte de los municipios o demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU	25	25	25	25

Fuente: *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.



Pregunta	Respuesta
14.- ¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información?	Si

Respuesta:

La entidad federativa, cuenta con los siguientes mecanismos para la sistematización de la información del FAFEF:

La Secretaría de Planeación, Urbanización, Infraestructura y Transporte, tiene implementado un sistema de control de obras, el cual tiene como objetivo agilizar los procesos de captura, control y consulta; así como de agilizar los trámites relacionados con su autorización y ejecución. Esta plataforma permite, además, mejorar los procesos de comunicación entre sus diferentes áreas. Entre los reportes que se derivan del sistema se pueden encontrar: listado de obras, avance de obras, estimaciones de obra, tarjeta informativa de la obra e historial de estatus, entre otros. Sin embargo, la Dependencia, no proporcionó la evidencia suficiente, que permitiera conocer el grado de implementación, así como el grado de sistematización de la información relacionada con el Fondo. Tampoco se pudieron verificar los reportes que emite el sistema, para verificar la calidad y congruencia de la información de las obras. El otro sistema que se utiliza para el reporte del ejercicio, destino y resultados, es el PASH, el cual es una plataforma federal, en la que se debe enviar la información a la SHCP de forma trimestral.

La Secretaría de Finanzas y Administración, cuenta con el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en el que se lleva el registro y control de la información financiera y presupuestal, entre ellas, la del FAFEF. Se emiten reportes presupuestales y estados financieros, acorde con los momentos contables que establece la CONAC, así como los capítulos establecidos en el COG. Sin embargo, no se contó con evidencia documental suficiente, que permitiera establecer el grado de sistematización de la información del Fondo ni el grado de implementación del Sistema en la Dependencia.



9.- Transparencia y rendición de cuentas

Pregunta	Respuesta
15.- ¿Las áreas responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?	Si

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 59, fracción I del PEF 2016 las dependencias que ejecutan recursos federales deberán comprometerse a instrumentar las acciones conducentes para informar, dentro del SFU, sobre el ejercicio, destino, los subejercicios que en su caso se presenten y los resultados que se obtengan tanto en la Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, el Avance de los Indicadores, así como la evaluación, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la terminación del trimestre acumulado; así como publicarlos, en el Boletín Oficial y en sus páginas electrónicas, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Atendiendo a lo anterior, se encontró que en la página oficial de la SFA se publicaron los SFU correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2016 en sus tres niveles: Avance financiero, Gestión de proyectos e Indicadores de los fondos que integran el Ramo General 33, en el apartado de Transparencia Fiscal, sub-apartado Evaluación de Resultados.

Tabla 21.
Transparencia y rendición de cuentas SFA 2016
(SFU FAFEF)

Trimestre	Indicadores	Financiero	Gestión de Proyectos
1	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/indicadores_1ertrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/nivel_finan1ertrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/1ertrim2016/gestion_proy1ertrim2016.pdf
2	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/ficha_tec2dotrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/nivel_finan2dotrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/2dotrim2016/gestion_proy2dotrim2016.pdf
3	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/indi3ertrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/niv_fin3ertrim.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/3ertrim2016/ges_poy3trim2016.pdf
4	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/ficha_tec4totrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/nivel_fina4totrim2016.pdf	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/eval_res/4totrim2016/gestion_proy4totrim2016.pdf

Fuente: Elaboración propia con información encontrada en el página web oficial de la SFA (http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=864).

No obstante, se encontró que no se reportaron los resultados del FAFEF en su nivel Indicadores para el primer trimestre, ni los resultados a nivel Avance Financiero para el cuarto trimestre.



Para el caso de la SEPUIT, en el mes de noviembre del 2016, se localizó un link oficial de la dependencia que redirigía al usuario a una página de la SFA en la que se muestran los Boletines Oficiales con los SFU correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2016, en sus tres niveles: Avance financiero, Gestión de proyectos e Indicadores. Sin embargo, con fecha de revisión al mes de marzo del 2017, no se encontraba habilitado dicho “link”, por lo que no se obtuvo evidencia de que la dependencia hubiera dado cumplimiento de transparencia a la publicación de los Boletines.

A continuación, se presentan las direcciones electrónicas de los “links” antes mencionados:

Tabla 22.
Transparencia y rendición de cuentas SEPUIT, 2016.

Trimestre	Indicadores	Financiero	Gestión de Proyectos
1	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2016/23.pdf		
2	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2016/36.pdf		
3	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2016/46.pdf		
4	No se encontró habilitado el “Link”		

Fuente: *Elaboración propia con información encontrada en la página web oficial de la SEPUIT con periodo de revisión de noviembre del 2016 y a marzo del 2017.*



10.- Medición de resultados

Pregunta	Respuesta
16.- ¿Cuenta el fondo con mecanismos para documentar sus resultados? Los mecanismos para documentar se refieren a las siguientes categorías: a) Indicadores de la MIR; b) Informes; c) Evaluaciones del desempeño.	No

Respuesta:

Con base en la investigación de gabinete realizada, se encontró que el Fondo cuenta con seis indicadores estratégicos y uno de gestión especificados en la MIR del FAFEF para el año 2016; y que estos a su vez pueden ser monitoreables a través de los SFU trimestrales de Nivel Indicadores que cargan las Dependencias Ejecutoras (SFA y SEPUIT) en el PASH. Entre los elementos que se documentan en estos reportes se encuentran las metas programadas para cada uno de los indicadores, así como el grado de avance que se obtuvo en el periodo que se reporta para el cumplimiento de dichas metas.

Asimismo, se identificaron dos informes: 1) el avance financiero de los proyectos ejecutados con recurso FAFEF, por partida de gasto de acuerdo con la clasificación establecida por el CONAC, donde se registran los momentos contables del recurso (aprobado, modificado, ministrado y ejercido); y 2) el avance físico de los proyectos de obra programados con recursos del Fondo, donde se registra el grado de avance tanto financiero como físico de las obras. Ambos informes pueden ser monitoreables a través de los SFU trimestrales de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos.

En cuanto a evaluaciones del desempeño, no se contó con evidencia de que en el Estado de Baja California Sur se hubieran realizado evaluaciones del desempeño del FAFEF en años anteriores.



Pregunta	Respuesta
17.- ¿Se han documentado los resultados obtenidos por el fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión?	No

Respuesta:

Con base en el análisis de los resultados de los indicadores de la MIR del FAFEF para el ejercicio presupuestal 2016, reportados mediante los SFU, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 23.
Cumplimiento y resultados del reporte de los indicadores del FAFEF 2016.

Nivel	Responsable del Registro de Avance	Indicador	Tipo	Frecuencia	Resultados
Fin	Sin definir	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas	Estratégico	Bienal	No aplica
	SFA	Índice de impacto de deuda pública	Estratégico	Anual	N/R
	Administración Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Estratégico	Anual	N/R
Propósito	SFA	Índice de fortalecimiento financiero	Estratégico	Semestral	N/R
	SFA	Índice de impulso al gasto de inversión	Estratégico	Semestral	N/R
Componente	SEPUIT	Porcentaje de avance en las metas	Estratégico	Semestral	58.40
Actividad	SFA	Índice en el ejercicio de recursos	Gestión	Trimestral	24.90

Fuente: Elaboración propia.

Se identificó que de los cinco indicadores que le correspondía reportar a la Entidad, únicamente se dio cumplimiento oportuno a un indicador de nivel Propósito con base en su frecuencia de medición.

En cuanto a los resultados obtenidos, no se encontraron reportes de avance, para tres indicadores. Por otro lado, se detectó que el método de cálculo, empleado por la dependencia responsable del registro, para el indicador *Porcentaje de avance en las metas* de nivel Componente no corresponde al señalado en la ficha técnica del mismo.

Así pues, el indicador de nivel Actividad, *Índice en el ejercicio de recursos* tuvo una meta programada de 50, de la cual se obtuvo un avance del 49.80% al término del segundo trimestre. No se contó con reporte de avance de los trimestres subsecuentes.



Pregunta	Respuesta
18.- ¿Se cuenta con resultados documentados del ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?	Si

Respuesta:

De acuerdo con la documentación otorgada por las dependencias, se muestra que el presupuesto para el ejercicio 2016 fue de 184,633 millones de pesos (MDP) y que el mismo fue ministrado por la TESOFE a la entidad sin ninguna modificación. De la información reportada en el SFU Financiero correspondiente al tercer trimestre (dado que no se contó con el reporte correspondiente al cuarto trimestre), se encontraron los siguientes resultados presupuestales:

Tabla 24.
Resultados Presupuestales del FAFEF en BCS 2016.

Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Ministrado	Ejercido
Gasto Corriente	911. Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$124,633,430	\$8,556,875	\$6,215,625	\$6,215,625
Gasto de inversión	611. Edificación habitacional	\$0	\$5,000,000	\$2,666,667	\$0
	612. Edificación no habitacional	\$46,901,410	\$47,001,410	\$46,901,410	\$45,703,046
	615. Construcción de vías de comunicación	\$6,498,192	\$7,207,072	\$6,958,964	\$5,822,465
	616. Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$6,600,398	\$114,618,073	\$74,832,405	·0
	617. Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$0	\$2,250,000	\$900,000	\$652,196
Total del programa presupuestario		\$184,633,430	\$184,633,430	\$138,475,071	\$58,393,332

Fuente: Elaboración propia con datos registrados en el SFU Avance Financiero correspondiente al 3er trimestre 2016.

Por otro lado, con base en cifras proporcionadas por la SFA, se ejercieron el 35.5% del total de los recursos ministrados a la entidad federativa, lo que se considera como una baja eficiencia presupuestal. Sin embargo, no se contó con documentación oficial al cierre, que permitiera corroborar los registros contables.



Pregunta	Respuesta
19.- ¿Se conoce cuál es la contribución de los recursos del fondo en la atención de las necesidades de la entidad?	Si

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LCF, el FAFEF debe destinarse primordialmente al saneamiento financiero de las Entidades Federativas, para ese propósito, cuenta con nueve posibles destinos. En Baja California Sur, se ha destinado históricamente al pago de la deuda directa en primer lugar y, en segundo para desarrollo de obra. Sin embargo, a raíz de los efectos derivados de una disminución en el saldo de la deuda en 2015, en el ejercicio fiscal 2016, se contó con mayores recursos para el desarrollo de obra pública y, en segundo lugar, para amortización de la deuda, por primera vez, en los últimos ocho años.

Con base en la evaluación histórica del comportamiento del saldo de la Deuda Pública Directa (2008-2015) presentado en la sección 2 de este informe, se aprecia una contribución razonable del Fondo para la disminución de la Deuda Directa; resaltando la reducción de la misma registrada en el 2015 a causa del 82% del recurso del aprobado del FAFEF en el 2014 que se destinó para el pago de amortización.

Como efecto de lo anterior, se detectó que el presupuesto asignado para amortización de la deuda pública disminuyó mientras que el comportamiento del presupuesto para infraestructura aumentó, para los años 2015 y 2016. De acuerdo con el comportamiento de la deuda para estos dos años se estima que la estrategia empleada por el Estado ha sido la correcta, toda vez que ha permitido cubrir necesidades de carácter social en la Entidad.

Sin embargo, se recomienda que el Gobierno del Estado realice una evaluación exhaustiva del costo/beneficio que implicaría la ministración o no del recurso para determinar la contribución exacta del Fondo. Asimismo, se recomienda que esta evaluación incluya un análisis de las necesidades que tiene la entidad y que pueden ser cubiertas a través de los nueve fines del FAFEF.

Capítulo D

Resultados y Conclusiones

En este capítulo exponemos los principales resultados de la evaluación del desempeño del FAFEF, mismos que se determinaron a través de la valoración y el análisis de la información proporcionada por los servidores públicos, de las Dependencias Ejecutoras, relacionados con la operatividad del Fondo, así como la recabada mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas de evaluación.

Inicialmente se expondrán los efectos atribuibles al Fondo, determinados mediante la valoración de los resultados sobre la cobertura de las obras desarrolladas para la vertiente de infraestructura, así como con la ponderación de la información financiera sobre la deuda directa, elementos que nos permitieron medir el efecto provocado por la aplicación y el destino del gasto en la entidad federativa, a través de los distintos componentes del Fondo.

Asimismo, ofrecemos un análisis de las principales Fortalezas y Debilidades determinadas en el transcurso de la verificación de la operatividad del Fondo en el Estado. Se incluyen, además, las Oportunidades y Amenazas definidas a través de un minucioso análisis de la información proporcionada por los servidores públicos de las Dependencias Ejecutoras de los recursos, en las entrevistas personales llevadas a cabo. De acuerdo con la normatividad aplicable, se presenta un apartado con el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en el 2015. Asimismo, se presentan los determinados en la presente evaluación. Cabe señalar que, de acuerdo con la norma, con la presentación de los resultados de este informe a las Dependencias Ejecutoras, estas se comprometieron a llevar a cabo acciones correctivas y preventivas, para mejorar la gestión y aplicación del Fondo, con base en sus facultades y atribuciones, determinaron las fechas de inicio y término de las acciones correctivas y preventivas.

Finalmente, se presentan los principales Retos a los que se enfrentarán a corto y mediano plazo las Dependencias Ejecutoras, conforme a las Debilidades y Amenazas determinadas en el transcurso de la valoración del Fondo, de igual forma se incluyen las recomendaciones particulares, que se ofrecen con el objeto de mejorar o eliminar las problemáticas detectadas. Asimismo, se presentan las conclusiones de la evaluación del FAFEF, resultantes del análisis de la ejecución de los recursos por parte de las Dependencias Ejecutoras; del cumplimiento de su destino, considerado a través de la información presupuestal y programática que fue proporcionada; así como de los resultados del cumplimiento de metas y objetivos, de sus indicadores estratégicos y de gestión.



11.- Efectos atribuibles al Fondo

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Los efectos atribuibles al fondo, en lo referente al componente de infraestructura, se encuentran ligados directamente a la cobertura de las obras y esta, con el número de beneficiarios. En el 2016, se realizaron 49 obras en el Estado, 3 de ellas con cobertura estatal y 46 con cobertura municipal. El efecto del desarrollo de las obras, se tradujo en los servicios que se realizan con ellas, entre otros, se encuentran: rehabilitación de espacios públicos (28 obras), alumbrado y luminarias (5 obras), pavimentación (3 obras), saneamiento de agua potable (3 obras), rehabilitación de espacios deportivos (2 obras) y proyectos de construcción diversos (9 obras). Estos desarrollos concuerdan con las necesidades identificadas en el PED 2015-2021, específicamente en los ejes de Infraestructura y Calidad, Rescate de Espacios Públicos y Desarrollo de Servicios Básicos.

Por otra parte, se identificó, para el destino de gasto en amortización de la deuda, un efecto favorable en las políticas de pago de deuda, implementadas en el 2014, cuyos efectos continuaron hasta el ejercicio fiscal 2016, en el que, se aplicó una mayor cantidad de recursos disponibles para obra (párrafo anterior), puesto que, en el 2014, se destinó la mayor cantidad de recursos para amortización, al menos, en los últimos ocho años. Obsérvese la siguiente tabla:

Tabla 25.
Deuda Pública, Tasa de Interés y Gasto FAFEF en Amortización BCS.

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gasto FAFEF amortización MDP	\$842.53	\$727.64	\$757.19	\$830.00	\$882.70	\$882.70	\$1,409.97	\$148.06	\$89.69
Saldo de la Deuda Pública MDP	\$701.19	\$652.05	\$595.14	\$1,372.41	\$1,302.65	\$1,721.88	\$1,622.59	\$1,592.32	\$1,583.35
Tasa de interés promedio BCS	9.6	5.8	7.9	6.2	6.2	5.5	5	4.8	7.5

Fuente: Elaboración propia.

El efecto de haber destinado una considerable cantidad de recursos, en el ejercicio 2014, se reflejó, por una parte, en una disminución del saldo de la deuda. Por otra parte, el saldo de la deuda en el 2015 y en el 2016, no sufrió incremento, entre otros factores, por una disminución en las tasas de interés (4.8, 2015), así como por una menor contratación de deuda. El efecto de una disminución en las tasas de interés en el 2015, incidió en un bajo saldo de la deuda en el 2016, así como, seguramente, por la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera, la cual obliga a las entidades federativas a mantener este saldo de deuda, en márgenes saludables para las finanzas públicas.

Sin embargo, mediante un análisis de correlación entre el gasto del FAFEF y el saldo de la deuda en BCS y, entre el gasto del FAFEF en amortización de la deuda y las tasas de interés se aprecia lo siguiente:

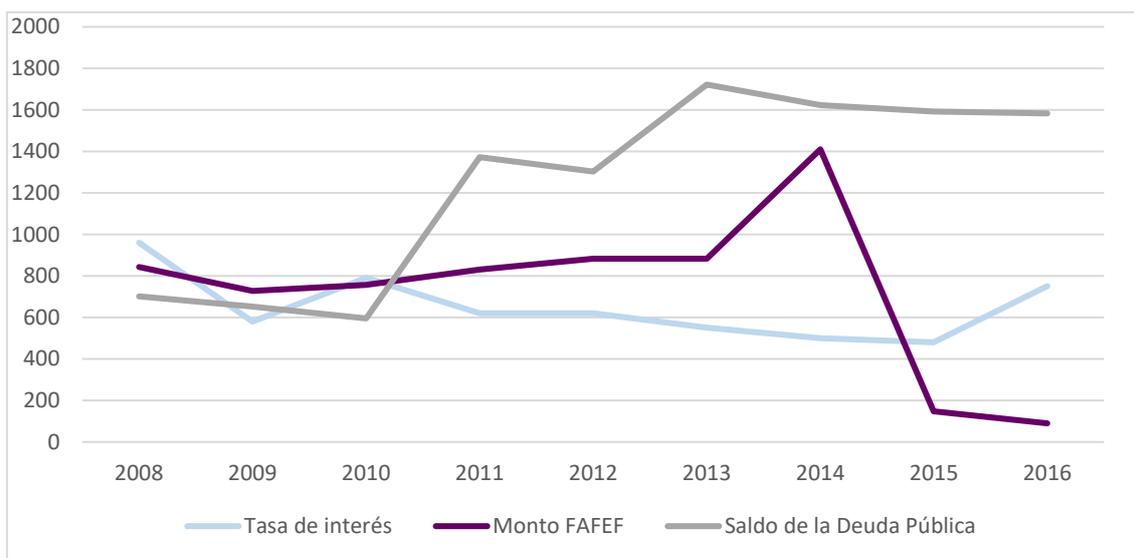


Correlación Gasto FAFEF amortización y Saldo de la Deuda: **-0.10**
Correlación Gasto FAFEF amortización y Tasa de Interés: **-0.10**

A un mayor gasto del FAFEF en amortización, ha correspondido una disminución en el saldo de la deuda directa, lo que es coincidente con el objetivo del Fondo. De acuerdo con el análisis realizado, advertimos que, a una disminución en las tasas de interés, se ha destinado un mayor gasto en amortización. Consideramos que, sin tomar en cuenta otros factores de análisis, más que la correlación de las tasas de interés sobre la deuda, estimamos que, a un incremento en tasas de interés, debería corresponder un incremento en gasto para amortización de la deuda. Lo que significa que, a corto y mediano plazo, se tendría que destinar una mayor cantidad de recursos, sin embargo, a largo plazo, se podrían observar efectos favorables como el de 2015 y 2016 en BCS.

Este efecto, en relación a las tasas de interés (línea de color azul), así como el efecto de la disminución de la deuda (línea de color gris), en relación al gasto del FAFEF en amortización, se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 11.
Contribución del FAFEF en BCS
(Saldo de la Deuda)



Fuente: Elaboración propia.

En relación a la gráfica anterior, se aprecia que, en el ejercicio fiscal 2016, el gasto del FAFEF en amortización fue el menor en los últimos ocho años, debido al efecto de la disminución de la deuda en 2015. Esta disminución, influyó en que el gasto del FAFEF, en 2016, se destinara principalmente para obra pública, lo cual, tiene un efecto positivo directo sobre las carencias y necesidades sociales. Por estas razones, se estima que, a un incremento en las tasas de interés, debería corresponder un incremento en el destino de gasto del FAFEF para amortización de la deuda. Además, sería recomendable considerar que, a un mayor gasto del FAFEF para pago de la deuda, corresponde una disminución en el saldo de la deuda directa, que, como efecto, incide en la cantidad de recursos disponibles para otros destinos, en ejercicios fiscales posteriores.



12.- Otros efectos y hallazgos

Otros efectos

En virtud de que no existen evaluaciones externas que provengan de estudios nacionales o internacionales, de programas similares al FAFEF, que sirvan de parámetro para medir los efectos del Fondo, los que se presentan a continuación, se derivan del apartado 11.- Efectos atribuibles al Fondo:

- La asignación de 140 MDP del FAFEF en 2014, destinado para amortización de la deuda directa del Estado, la disminución de las tasas de interés de la banca comercial en 2015 (4.8), aunado a la publicación y entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera en 2016 (con efectos para 2017), incidió en que, el Saldo de la Deuda Directa del Estado, se viera disminuida en el 2015 y 2016.
- El efecto de la disminución del Saldo de la Deuda Directa, derivó en que, para 2016, el estado contara con mayores recursos del FAFEF, disponibles para otros fines del Fondo como lo es el desarrollo de infraestructura y, este a su vez, tuviera un considerable impacto social, al desarrollarse 49 obras, de ellas, 3 fueron de cobertura estatal y los 46 restantes de cobertura municipal en: Comondú, La Paz y Los Cabos.

Hallazgos

- Se observó una débil correlación **-0.10** entre las tasas de interés y la aplicación del Fondo para amortización de la deuda, con cifras de 2008 a 2016. No obstante que no es una correlación significativa, valdría la pena considerar que: el comportamiento histórico del incremento de las asignaciones de pago a la deuda directa, se ha debido a un crecimiento de contratos de deuda con la banca comercial. Sin embargo, en el 2016, se incrementaron las tasas, derivadas de las presiones nacionales para estabilizar el precio del peso mexicano, situación que, debería incidir en los criterios de asignación de los recursos, sobre todo, para pago de capital de la deuda, con la intención de disminuir los cargos por intereses bancarios.



13.- Análisis FODA

Sección	Fortalezas / Oportunidades	Debilidades / Amenazas
Diseño del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> -Las necesidades de saneamiento financiero y la de desarrollo en obra son congruentes con los objetivos del FAFEF enmarcados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, existen otros siete fines a los que el Fondo puede contribuir en el Estado. -Las necesidades del Estado a las que el Fondo contribuye están identificadas en el PED 2015-2021. -Las dependencias cuentan con fuentes de información que permiten identificar el destino de las aportaciones del Fondo: SFU Avance Financiero y Gestión de Proyectos; y, las suficiencias presupuestales. -Existen seis indicadores estratégicos y uno de gestión que permite medir los resultados del FAFEF. -Las DE cuentan con otras fuentes de financiamiento (Ramo 23, SEDATU y FORTALECE) para atender necesidades a las que el FAFEF contribuye en el Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> -No existe un documento o mecanismo para la detección y cuantificación de necesidades derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del FAFEF contribuyen en el Estado. -No se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa. -No se programaron metas para un indicador de nivel Fin <i>Impacto de la Deuda Pública</i> por lo que no es posible acreditar el avance de los objetivos.
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con cinco procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo donde se especifican las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso. -Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales que están involucrados en los procesos generales de la aplicación de las aportaciones del Fondo. -La ministración del presupuesto aprobado para el FAFEF en el Estado se da forma puntual y en total apego a su programación. -Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones en el Estado: SIAFES, el Sistema de Control de Obras y los reportes trimestrales SFU. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con el Programa Anual Operativo del FAFEF en el Estado. -La programación y ejecución de los recursos del Fondo destinado a obras públicas dependen de la disponibilidad y/o suficiencia de otras fuentes de financiamiento.
Sistematización de la información	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con normatividad específica que estandariza los procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras <i>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.</i> -Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información: SIAFES y Sistema de Control de Obras. 	
Transparencia y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> -Las áreas responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tales como: SFU, Boletín Oficial y Páginas Electrónicas. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se reportaron los resultados del FAFEF en su nivel Indicadores para el primer trimestre y los resultados del Avance Financiero para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016. -No existe un Link en internet, en portal oficial del Gobierno del Estado que redirija a la publicación de los Boletines Oficiales con los SFU.
Medición de Resultados del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> -Se cuenta con dos mecanismos para documentar los resultados del Fondo: 1) Indicadores de la MIR y 2) Informes de avance financiero y físico de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con Evaluaciones del Desempeño del FAFEF para años anteriores al 2016. -No se dio cumplimiento en el reporte oportuno de cuatro indicadores (tres estratégicos y uno de gestión) del Fondo. -No se reportaron avances para tres indicadores que competía al Estado reportar en el 2016. -El método de cálculo empleado para el indicador de nivel Componente no se encuentra actualizado conforme a la ficha técnica de este indicador plasmado en la MIR FAFEF 2016. -No se realizó el reporte del SFU Avance Financiero del cuarto trimestre 2016.

Fuente: Elaboración propia.



14.- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

14.1.- Aspectos comprometidos en el 2015

No se comprometieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el 2015 debido a que, en años anteriores, no se llevaron a cabo evaluaciones del desempeño del FAFEF y no se implementaron los Mecanismos para su seguimiento.

14.2.- ASM determinados para el 2016

Los ASM que a continuación se presentan, se formularon a partir de las debilidades detectadas en el análisis FODA del Fondo, asimismo, para su determinación se contempló que estas fueran acciones que las dependencias pudieran llevar a cabo a corto y mediano plazo:

No.	ASM	Área Responsable	Acciones a Empezar	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos o Evidencias
1	Las dependencias relacionadas con la operatividad del Fondo no cuentan con mecanismos de seguimiento específico de resultados de la MIR del FAFEF.	Dirección de Política y Control Presupuestario (SFA). Dirección de Administración e Informática (SEPUIT).	Se elaborará un registro propio de la MIR y Ficha técnica de los indicadores; así como una bitácora en donde se empleen los métodos de cálculo actualizados de los indicadores del FAFEF.	Abril 2017	Diciembre 2017	Congruencia de los resultados de los indicadores que se reportan en los SFU trimestrales.	-Registro Propio de la MIR FAFEF 2017. -Ficha técnica de los indicadores y Bitácora de Cálculo.
2	Los informes trimestrales reportados en el SFU presentaron inconsistencias en la calidad de la información reportada.	Dirección de Políticas y Control Presupuestario; Dirección de Contabilidad (SFA). Dirección de Administración e Informática (SEPUIT).	Observar las disposiciones que se establecen en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.	Primer Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2017	Reportes en el SFU realizados con información congruente y mejoramiento en el Índice de Calidad (IC) de la información en los SFU.	Reportes trimestrales del SFU y mejora de la calificación del IC, que elabora la ASF.
3	No se programaron adecuadamente las Metas de los indicadores del Fondo.	Dirección de Políticas y Control Presupuestario (SFA). Dirección de Administración e Informática (SEPUIT).	En el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, conforme a los plazos establecidos en la norma, deberán programarse en el PASH, las metas de los indicadores de la MIR del FAFEF 2017.	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2017	Evaluación adecuada de los resultados sobre el avance de los indicadores.	Metas programadas adecuadamente en los SFU, nivel indicadores, en el ejercicio fiscal 2017.
4	Los procesos generales del fondo para su planeación, operación y evaluación del Fondo carecieron de documentación oficial.	Dirección de Políticas y Control Presupuestario (SFA). Dirección de Administración e Informática (SEPUIT).	Se recomienda incorporar los procedimientos para la gestión del Fondo, en manuales administrativos oficiales.	Abril 2017	Diciembre 2017	Ejecución de procesos eficientes, relacionados con la gestión del Fondo, acordes con la normatividad.	Incorporación de los procesos sustantivos para la gestión del Fondo en Manuales Administrativos.
5	El FAFEF carece de criterios al interior de la entidad federativa para distribuir los recursos del Fondo hacia las dependencias ejecutoras.	Dirección de Políticas y Control Presupuestario (SFA).	Establecer criterios de decisión para la asignación de los recursos del Fondo, para sus vertientes, primeramente y, para su asignación a las dependencias ejecutoras, posteriormente.	Abril 2017	Diciembre 2017	Fortalecimiento del Presupuesto, mediante la distribución de los recursos del FAFEF, acordes con las políticas oficiales del Estado.	Documento normativo oficial en el que se establezcan los criterios de distribución.
6	En la programación de los proyectos de obra, ejecutados con recursos del Fondo, no se tiene definida a la población objetivo.	Dirección de Obras Públicas (SEPUIT).	En la ficha técnica de las obras, deberá incluirse el tipo de cobertura, la descripción de la obra, y el número de beneficiarios por obra.	Abril 2017	Diciembre 2017	Se contará con información sobre el número de beneficiarios por obra, lo que permitirá, estimar la cobertura del Fondo.	Fichas técnicas de Obra con información sobre la cobertura: número de beneficiarios por obra y tipo de obra.

Fuente: *Elaboración propia.*



15.- Recomendaciones y Retos

A continuación, se presentan las recomendaciones para el mejoramiento de los resultados del Fondo, mismos que se emiten con base en los resultados de sus indicadores estratégicos y de gestión; así como las recomendaciones para el reporte, ejercicio y destino de los recursos, orientadas al mejoramiento continuo, tendientes a mejorar la eficacia y la eficiencia en todos los procesos sustantivos de las áreas de la SFA, así como de la SEPUIT involucradas en la operación y registro de los recursos del FAFEFF

Recomendación	Resultado Esperado
Modificar el denominador del indicador: Índice en el ejercicio de recursos, por; Presupuesto Anual Modificado o bien, Monto Anual Ministrado.	Realizar el cálculo del indicador, incorporando la totalidad de los recursos ministrados a la entidad federativa, en lugar de los recursos aprobados.
Incorporar indicadores que midan otras dimensiones, conforme a lo recomendado en la MML (indicadores de eficiencia, de calidad y de economía).	Que se cuente con información que permita evaluar el fondo, desde otras perspectivas, a las actuales, que es medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
Especificar los medios de verificación para dos indicadores de nivel Fin: Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas y Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada.	Que se cuente con el soporte documental suficiente, que permita a las dependencias ejecutoras, integrar la información suficiente, que les permita llevar a cabo el cálculo correcto del indicador.
Realizar puntualmente los reportes trimestrales del Fondo en el portal del PASH.	Que se mejore la calificación del Indicador de Calidad de la Información que evalúa la ASF, así como llevar a cabo acciones, que tiendan a mejorar el cumplimiento en las obligaciones de llevar a cabo los reportes trimestrales mediante el SFU.
Programar las metas anuales para cada uno de los indicadores del Fondo que les corresponda reportar al Estado.	Que el PASH calcule automáticamente el porcentaje de avance para cada uno de los indicadores y que no se registre N/A en el Avance de los SFU de nivel Indicadores.
Actualizar el método de cálculo del indicador Componente, por el que viene especificado en la MIR FAFEF 2016 publicado por la SHCP en su página del Sistema de Formato Único.	Que el valor obtenido refleje un resultado congruente con el Método de Cálculo establecido en la Ficha Técnica.
Registrar adecuadamente las cifras de los momentos contables en el SFU Avance Financiero y en el SFU Gestión de Proyectos.	Que la Auditoría Superior de la Federación no observe un sub-ejercicio en la revisión de la Cuenta Pública. Y que el valor obtenido en los indicadores AF y GPP para el análisis de la calidad de la información de los SFU sea lo más cercano posible a la puntuación óptima de 0.
Reportar los resultados para todos los indicadores conforme su frecuencia de medición.	Que el valor obtenido en el indicador I para el análisis de la calidad de la información de los SFU sea lo más cercano posible a la puntuación óptima de 0.
Nombrar los proyectos aprobados en el SFU Gestión de Proyectos de forma clara para que estos puedan ser identificados plenamente entre sí.	Que el valor obtenido en el indicador GPP para el análisis de la calidad de la información de los SFU sea lo más cercano posible a la puntuación óptima de 0.
Realizar un análisis de las necesidades por municipio que pueden ser atendidas por el FAFEF, y definir y programar aquellas que el presupuesto del Fondo permita cubrir en su totalidad los cinco municipios del Estado.	Que la cobertura del Fondo se eleve a favor de atender necesidades sociales en todo el Estado.



Establecer, mediante documentos oficiales, los criterios para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.	Que se cuente con un soporte documental, en el que se establezcan de forma oficial, los criterios de asignación de recursos a las dependencias ejecutoras, según las necesidades de la entidad federativa, incorporando las nueve posibles vertientes, para las cuales, el Fondo puede ser utilizado.
Llevar a cabo la elaboración del Programa Operativo Anual del Fondo.	Permitirá la programación y calendarización de actividades, con base en objetivos y metas precisos, lo que, aunado al establecimiento de procesos, permitirá llevar a cabo de forma más eficiente, las acciones de las dependencias ejecutoras.
Habilitar un apartado específico para la publicación de información sobre el Fondo, que deba ser transparentada.	Transparentar la información del Fondo, relativa a los niveles de los SFU, que se deben publicar trimestralmente en portal oficial de la dependencia o en portal del gobierno del estado.
Llevar a cabo la Evaluación del Desempeño de forma anual con base en la normatividad establecida.	Evitar las observaciones de las ASF, en materia de incumplimiento de llevar a cabo las evaluaciones del desempeño, una vez establecidas en el ejercicio fiscal 2016.
Eficientar los mecanismos para documentar los resultados del Fondo.	Que las dependencias puedan reportar de manera oportuna los resultados para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. Y que, pueda compartir la información entre las áreas responsables de la operación del Fondo.
Realizar una evaluación del costo/beneficio sobre el uso del FAFEF en otros destinos que enmarca la LCF.	Que la eficiencia presupuestal del Fondo se eleve en apego a la normatividad aplicable.
Realizar un análisis del comportamiento de las tasas de interés en el mercado que permita diseñar e implementar estrategias relacionadas con la contratación y amortización de deuda.	Que se eleve el impacto del presupuesto asignado del FAFEF para la disminución de la Deuda Pública del Estado.

Fuente: *Elaboración propia.*



Los principales retos para las Dependencias Ejecutoras de los recursos del FAFEFF para los ejercicios fiscales siguientes son:

- Mantener indicadores de endeudamiento sanos (Indicador de obligaciones sobre los ingresos de libre disposición, Indicador de servicio de la deuda sobre los ingresos de libre disposición e indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores sobre ingresos totales) que permitan tener un techo de financiamiento máximo del 15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema de Alertas de la LDFEFM.
- Dar seguimiento y solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora que resultan de la presente evaluación.
- Programar, de forma anticipada, las obras que se realizarán con recursos del FAFEF a inicio de cada año fiscal para contar con elementos de planeación suficientes que permitan la ejecución de las obras en apego a la calendarización de la ministración del recurso y de la rendición de cuentas.
- Efectuar en tiempo y forma los reportes e informes de los resultados obtenidos del Fondo para contar con elementos suficientes que permitan dar cumplimiento a los procesos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.
- Mejorar la coordinación en la transferencia de los recursos del Fondo entre la Secretaría de Finanzas y Administración y la SEPUIT, con la finalidad de evitar retrasos en la ejecución de las obras.
- Implementar un sistema de digitalización de la información en la SEPUIT, que permita la sistematización de información relativa a la programación, ejecución, desarrollo y control de las obras. Sistema que permitiría, además, compartir información entre áreas y Dependencias, así como mantener sistemas de control y vigilancia, en todos los procesos de ejecución.



16.- Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en Baja California Sur, contó con un presupuesto aprobado de 184,633,430 pesos, en el ejercicio fiscal 2016, para atender las necesidades del Estado, identificadas en el PED 2015-2021, a través del Eje I: Infraestructura de calidad y el Eje IV: Calidad de vida, mediante el desarrollo de 49 obras de infraestructura, que, entre otras, se encuentran: Rehabilitación de espacios públicos, proyectos de reconstrucción, proyectos de alumbrado, pavimentación, saneamiento de agua potable y rehabilitación de espacios deportivos. Para atender estas necesidades, se destinaron 175,664,649 pesos (95.14% del total). Se benefició a un total de 696,402 habitantes de los municipios de: Comondú, La Paz y de Los Cabos, mediante el desarrollo de obras con cobertura municipal y; a los habitantes del Estado, mediante el desarrollo de programas de rehabilitación de luminarias en diferentes vialidades del estado y saneamiento de agua potable y alcantarillado en diferentes vialidades urbanas.

En Baja California Sur, el FAFEF, se destinó también para el saneamiento financiero, específicamente, para la amortización de la deuda pública directa, que, en el Estado, contempla aquella contratada con la banca privada. Para el pago de la deuda, se asignó un total de 8,968,781 pesos (4.86% del total de recursos del FAFEF) para el ejercicio fiscal 2016, que, a su vez, representó un 0.55% del total del saldo de la deuda directa al cierre del 2015. El criterio de asignación, contrastó con los 140,997,051 pesos asignados en el 2014 para este propósito, lo cual, según el análisis realizado, tuvo un efecto considerable en la disminución del saldo de la deuda en el 2015, lo que permitió al Estado, contar con recursos disponibles para otros fines posibles.

No se contó con evidencia suficiente para determinar el grado de contribución del Fondo a un fin superior, debido a que los indicadores: Índice de Impacto en la Deuda Pública y Mejora de la Calidad Crediticia Acumulada, no fueron reportados al 4º Trimestre de 2016, en el SFU nivel Indicadores. Tampoco se contó con información que permitiera evaluar el cumplimiento de su propósito, debido a que los indicadores: Índice de Fortalecimiento Financiero e Índice de impulso al gasto de inversión, no fueron publicados al 4º Trimestre de 2016.

El resultado del componente: Porcentaje de avance en las metas, presentó un resultado de 58.40% al 2º Trimestre de 2016, por lo que no se cumplió la meta programada del 100%. Se encontró un probable error en el método de cálculo utilizado para estimar el valor reportado, por lo que, el avance se presume como calculado erróneamente.



El resultado del indicador de gestión: Índice en el Ejercicio de los Recursos, reportado en el 2º Trimestre de 2016, mostró un resultado de 49.80%, en contraste con la meta programada de 50%. Mediante las cifras oficiales obtenidas, no se tuvo evidencia suficiente para estimar el valor al cierre de 2016.

El Índice de Calidad de la Información de los SFU, se estimó en 0.88, lo que significa que la información del Fondo en los SFU, capturada y validada por las dependencias, cumplió en su mayoría con los criterios mínimos de calidad que se requieren. El valor del Indicador de calidad de la información del Nivel de Avance Financiero, se estimó en 0.25, debido que no se reportó el 4º Trimestre de 2016. El valor del indicador de calidad de la información del Nivel Indicadores, se estimó en 0.34 debido a que no reportó el SFU del primer trimestre y a que hubo inconsistencias entre la frecuencia de medición de los indicadores reportados. El valor del indicador de calidad de la información del Nivel Gestión de Proyectos fue de 0, lo que significa que se le dio seguimiento a la totalidad de proyectos validados.

Se estima que la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte, ejecutó el recurso del FAFEF en el ejercicio 2016, para el desarrollo de obras de infraestructura, de acuerdo con los fines y objetivos del Fondo, encontrándose como retos principales, la coordinación entre la programación de las obras y la asignación presupuestal de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Administración, ejecutó el recurso del FAFEF, asignado para el saneamiento financiero, de acuerdo con los fines y objetivos del Fondo. Sin embargo, no se contó con evidencia documental suficiente, que permitiera evaluar los criterios de asignación para este propósito, tampoco se contó con evidencia documental suficiente que permitiera identificar los procesos generales para el pago de la deuda.



17.- Fuentes de información

Dependencias Federales

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Dependencias Estatales

- Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
- Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte (SEPUIT).

Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM).
- Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur (LPCGPBCS).
- Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur (LDPBCS).
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Calendarización de los recursos).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF 2015).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016).
- Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 2016).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos para la Evaluación).
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos para Informar recursos federales).
- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016 (Lineamientos MIR).
- Criterios generales para evaluar el comportamiento del gasto programable, por programa presupuestario e indicadores de desempeño.
- Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016 (Criterios MIR).
- Guía para la construcción de la MIR (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR Consistencia y Resultados del CONEVAL).
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 (TdR Desempeño del CONEVAL).

Instrumentos de Planeación

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 2015-2021.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
- MIR FAFEF 2015.
- MIR FAFEF 2016.



Documentos Oficiales para el Seguimiento de los Resultados del FAFEF

- SFU Avance Financiero.
- SFU Avance Indicadores.
- SFU Gestión de Proyectos.

Referencias Bibliográficas

Barceinas J. César Marcelo y Monroy Luna Rubén, Origen y funcionamiento del ramo 33, Análisis Sintético del Ramo 33, México, 1989.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, México, 2006.

García López Roberto, Banco Interamericano de Desarrollo, Apuntes de la Conferencia Internacional de Presupuesto por Resultados: “La gestión para resultados y el presupuesto para resultados en América Latina y el Caribe”, México, 2011.

García Cárdenas Luis, Políticas nacionales de descentralización y regionalización en México, Revistas Jurídicas, UNAM, Número 34-35, publicado en el portal en el 2011.

Martínez Cabañas Gustavo, La Administración Estatal y Municipal en México, INAP, México, 1985.

Documentos Digitales

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

Resumen ejecutivo de la consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33.

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Ramo%2033.pdf>

Nota Informativa La iniciativa para distribuir el FAFEF favorecerá a las entidades rezagadas económicamente.

<http://www.cefp.gob.mx/notas/2007/notacefp0352007.pdf>

Ramo 39, Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, (PAFEF).

<http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0522006.pdf>

El sistema de Evaluación del Desempeño en el Gasto Federalizado.

http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/EstudiosEspeciales/Doc%20SEDfinal_2701.pdf

Análisis e Implicaciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/abril/eecefp0012016.pdf>

Portales en Internet

www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

www.conapo.gob.mx

www.conac.gob.mx

www.coneval.org.mx

<http://secfin.bcs.gob.mx>

<https://datos.gob.mx>

http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx

Páginas en internet

<http://ciep.mx/el-fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-las-entidades-federativas-fafef/>

Capítulo E

Anexos

Como parte complementaria, se anexa la siguiente información en relación a las respuestas de las preguntas del cuestionario de evaluación que se utilizó para este informe de Evaluación del Desempeño del FAFEF:

Número de Anexo	Título	Pregunta
1	Instrumentos de recolección de información (formato de cuestionario de evaluación).	N/A
2	Indicadores Estratégicos del FAFEF 2016.	5
3	Indicadores de Gestión del FAFEF 2016.	6
4	Elementos de los Indicadores del FAFEF.	5-6
5	Mecanismos de Planeación.	9
6	Avance de los indicadores 2015 y 2016.	17
7	Avance del gasto y cumplimiento de metas de los indicadores de Desempeño que conforman la MIR del FAFEF 2016.	18



Anexo 1. Instrumento de recolección de información: formato de cuestionario de evaluación.

Número de pregunta	Pregunta	Respuesta
1	¿Las dependencias ejecutoras identifican las necesidades en el Estado, derivadas de la prestación de servicios financiados con los recursos del Fondo?	SI
2	¿Se cuenta con criterios para definir cómo se distribuyen las aportaciones al interior de la dependencia?	NO
3	¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del fondo en la dependencia?	SI
4	¿Se identifican otras fuentes de financiamiento con las cuales en la dependencia se atienden las necesidades en la presentación de los servicios a los cuales los recursos del fondo contribuyen?	SI
5	¿Cuenta el fondo con indicadores estratégicos para medir los resultados? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: relevancia, adecuado, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?	SI
6	¿Cuenta el fondo con indicadores de gestión para medir los procesos? ¿Los indicadores tienen las siguientes características: aporta al propósito del Fondo, suficiencia, monitoreable? ¿Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos?	SI
7	¿Se cuenta con procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo, así como con áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso?	SI
8	¿Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales del fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del fondo?	SI
9	¿Cuenta la dependencia con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del fondo? Los mecanismos cuentan con las siguientes características: a) Están estandarizados, b) están apegados al documento normativo del Fondo; c) se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a las entidades federativas.	SI
10	¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo?	SI
11	¿Se tienen identificados los retos a los que se enfrentan las instancias estatales y federales en la transferencia de los recursos del Fondo? Y, ¿Han implementado estrategias los responsables de los fondos de los diferentes niveles para minimizarlos?	NO
12	¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?	SI
13	¿Se tienen implementados procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras?	SI
14	¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información?	SI
15	¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?	SI
16	¿Cuenta el fondo con mecanismos para documentar sus resultados? Los mecanismos para documentar se refieren a las siguientes categorías: a) Indicadores de la MIR; b) Informes; c) Evaluaciones del desempeño	NO
17	¿Se han documentado los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión?	NO
18	¿Se cuenta con resultados documentados del ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?	SI
19	¿Se conoce cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la atención de las necesidades de la entidad?	SI

Fuente: *Elaboración propia.*



Anexo 2. Indicadores Estratégicos del FAFEF 2016.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Clasificación	Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta	Línea Base	¿La meta permite acreditar el avance en los indicadores	Justificación
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio en sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.	(Número de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno/ Número total de ciudadanos entrevistados)*100	Bienal	Estratégico	NO	SI	NO	N/A		N/A	El indicador es bienal y corresponde ser reportado hasta el ejercicio fiscal 2017.
		Índice de impacto de deuda pública.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Anual	Estratégico	SI	SI	SI	N/P		NO	La meta para este indicador no fue programada.
		Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada.	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32	Anual	Estratégico	SI	SI	NO	N/P		NO	La meta de este indicador no fue programada.
Propósito	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.	Índice de fortalecimiento financiero.	(Ingresos propios/ Ingreso Estatal Disponible)*100	Semestral	Estratégico	SI	SI	SI	13.10		SI	La meta permite acreditar el avance de los indicadores, ya que funge como un parámetro de comparación.
		Índice de impulso al gasto de inversión.	(Gasto de Inversión/ Ingreso Estatal Disponible)*100	Semestral	Estratégico	SI	SI	SI	2.50		SI	La meta permite acreditar el avance de los indicadores, ya que funge como un parámetro de comparación.
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de Avance en las metas.	Porcentaje de avance en las metas porcentuales de i/ Promedio de las metas programas porcentuales de j)*100	Trimestral	Estratégico	SI	SI	SI	100		SI	La meta permite acreditar el avance de los indicadores, ya que funge como un parámetro de comparación.

Fuente: Elaboración Propia.



Anexo 3. Indicadores de Gestión del FAFEF 2016.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Clasificación	Relevante	Adecuado	Monitoreable	Meta	Línea Base	¿La meta permite acreditar el avance en los indicadores	Justificación
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el ejercicio de recursos.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Trimestral	Gestión	SI	SI	SI	100		SI	La meta permite acreditar el avance de los indicadores, ya que funge como un parámetro de comparación.

Fuente: *Elaboración Propia.*



Anexo 4. Elementos de los Indicadores del FAFEF.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin 1	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Fin 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
Fin 3	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
Propósito 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Propósito 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Componente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Actividad 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Fuente: *Elaboración Propia.*



Anexo 5. Mecanismos de Planeación.

Nombre del Mecanismo de Planeación	Unidad Administrativa / Área Responsable	Necesidad identificada que el mecanismo de planeación atiende	Medio de identificación de la necesidad	Grado de importancia de la necesidad	La necesidad detectada forma parte de los objetivos del fondo	El mecanismo de planeación se encuentra Estandarizado	El mecanismo de planeación se encuentra apegado a la normatividad del fondo	Se articulan los procesos de planeación y programación federales con la asignación de recursos	Comentarios
PED 2015-2021	Gobierno del Estado	Infraestructura física y saneamiento financiero.	“Foros de Análisis y Consulta Ciudadana para la integración del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015-2021” llevados a cabo del 27 al 29 de enero de 2016.	ALTO	SI	SI	SI	SI	Por medio de las entrevistas realizadas a los servidores públicos se detectó que las dependencias ejecutoras no cuentan con un mecanismo de planeación específico del FAFEF; sin embargo, mencionaron que los proyectos financiados por recursos del Fondo se aprueban en función de las necesidades detectadas y plasmadas en el PED.

Fuente: *Elaboración Propia.*



Anexo 6. Avance de los indicadores 2015 y 2016.

2015							2016					Variación anual unidades (respecto 2015)	Variación Anual % (respecto 2015)	Medios de Verificación	
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta Programada (2015)	Logro (2015)	Diferencia	Cumplimiento (%)	Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta Programada (2016)	Logro (2016)	Diferencia				Cumplimiento (%)
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	-	N/R	-	-	Fin 1	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas	N/A	-	-	-	-	-	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
							Fin 2	Índice de impacto de deuda pública	N/R	-	-	-	-	-	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
							Fin 3	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	N/R	-	-	-	-	-	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Trimestral	-	N/R	-	-	Propósito 1	Índice de fortalecimiento financiero	13.10	0.00	-13.10	0.00	-13.10	0.00	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Trimestral	-	N/R	-	-	Propósito 2	Índice de impulso al gasto de inversión	2.50	0.00	-2.50	0.00	-2.50	0.00	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
Componente	Índice de Logro Operativo	Trimestral	-	N/R	-	-	Componente	Porcentaje de avance en las metas	100.00	58.40	-41.60	58.40	-41.60	58.40	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	-	N/R	-	-	Actividad	Índice en el ejercicio de recursos	50.00	24.90	-25.10	49.80	-25.10	49.80	-MIR FAFEF 2015 -MIR FAFEF 2016 -SFU Indicadores 2016
Actividad 2	Porcentaje de Avance en las Metas	Trimestral	-	N/R	-	-									

Fuente: *Elaboración Propia.*



Anexo 7. Avance del gasto y cumplimiento de metas de los indicadores de Desempeño que conforman la MIR del FAFEF 2016.

Avance del Gasto (Millones de Pesos con un decimal)										
DENOMINACIÓN DEL FONDO	EJERCIDO 2015	PRESUPUESTO ANUAL 2016 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2016		VARIACIÓN		SEMÁFORO			
			PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABS.	REL.	MENOR GASTO	MAYOR GASTO		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		184,633	184,633	65,511	-119,522	-64.7	Correctivo			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)										
INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LÍNEA BASE	META			SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2016		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Fin	Estratégico	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.	Porcentaje de ciudadanos entrevistados que consideran que en el futuro tendrían más oportunidades para influir en decisiones de gobierno.	Porcentaje	Bienal		N/A	N/A	-	
	Estratégico	Índice de impacto de la deuda pública.	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	Porcentaje	Anual		N/R	N/R	-	
	Estratégico	Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada.	Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada (MCCEA).	Índice	Anual		N/R	N/R	-	
Propósito	Estratégico	Índice de fortalecimiento financiero.	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles.	Porcentaje	Semestral		13.10	N/R	-13.10	Correctiva
	Estratégico	Índice de impulso al gasto de inversión.	Identifica la calidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.	Porcentaje	Semestral		2.50	N/R	-2.50	Correctiva
Componente	Estratégico	Porcentaje de avance en las metas.	Mide el avance promedio de obras en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF.	Porcentaje	Trimestral		100	58.40	-41.60	Correctiva
Actividad	Gestión	Índice en el ejercicio de recursos.	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa.	Porcentaje	Trimestral		50	24.90	-25.10	Correctiva

Fuente: Elaboración Propia.



Anexo 7. Formato para la difusión de la información.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Baja California Sur, Ejercicio Fiscal 2016.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 15/10/16.
1.3. Fecha de término de la evaluación: 31/03/17.
1.4. Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz- Director de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración. C. Rommel Humberto Carballo Ruiz- Director de Administración de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte.
1.4.1. Nombre: Lic. María de los Ángeles Perdomo Marín- Secretaría de Finanzas y Administración. Maricela Villalobos Lucero- Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte.
1.4.2. Unidad Administrativa: Coordinación de atención a Auditorías en la Secretaría de Finanzas y Administración. Departamento de Contratos y Estimaciones de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte.
1.5. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), mediante el análisis del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en el Estado de Baja California Sur, en el Ejercicio Fiscal concluido 2016, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.



1.6 Objetivos Específicos de la Evaluación:

- Valorar el desempeño del FAFEF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, evaluar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), verificar su actualización en el ejercicio 2016, verificar su congruencia con la Metodología del Marco Lógico (MML) y analizar su vinculación con objetivos estratégicos nacionales y estatales.
- Analizar la calidad de la información reportada trimestralmente por las Dependencias Ejecutoras de los recursos del FAFEF, mediante el Sistema de Formato Único (SFU), sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo.
- Estimar la cobertura del FAFEF en Baja California Sur, por medio de la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, y realizar un análisis de su evolución histórica.
- Apreciar el diseño, la operación, grado de sistematización de la información del FAFEF, la medición de resultados, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de sus Dependencias Ejecutoras.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación:

Para el desarrollo de la presente evaluación, se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 del CONEVAL y el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33 2014-2015 para el desarrollo del Capítulo C. Ambos modelos vigentes para la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2016.

1.8. Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios, Entrevistas a profundidad, Reuniones de trabajo.

1.9. Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las técnicas utilizadas para la correcta valoración del Fondo, fueron: Verificación de la congruencia de la MML de la MIR, evaluación de la calidad de la información de los SFU trimestrales, con base en los “Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”, análisis del avance porcentual en el cumplimiento de metas y objetivos y de cobertura con base en la información de los SFU trimestrales, análisis histórico del avance de indicadores de la MIR y de otros indicadores relacionados con la valoración de los fines y objetivos del Fondo y, análisis de correlación de indicadores, entre otras. Se aplicaron Cuestionarios de Evaluación a servidores públicos de la SFA y de la SEPUIT para recolectar información sobre la operación del Fondo. Asimismo, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo con la Coordinación de atención a Auditorías de la SFA y seis reuniones con la Dirección de Administración y Dirección de Obras Públicas de la SEPUIT para integrar información específica sobre procesos de evaluación, control, seguimiento, sistematización de la información, entre otros aspectos. Diseño muestralLa determinación de las muestras, al encontrarse estas sujetas al ejercicio fiscal 2016, a los procedimientos y a la metodología, se llevó a cabo mediante investigación de gabinete (obtención de información por medio de cuestionarios y entrevistas de profundidad) aplicadas a los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo, en las Dependencias Ejecutoras de los recursos en el Estado, principalmente sobre aspectos presupuestales, de planeación, contabilidad, reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda (SHCP), que dieran cuenta sobre los resultados del Fondo evaluado. Características del tamaño muestral Se estableció contar con muestras de tipo cuantitativo, que permitieran valorar: el grado de cumplimiento de objetivos y metas, la cuantificación y valoración de la cobertura, la contribución del Fondo en el logro de objetivos estratégicos federales y, en su caso estatales, que permitieran establecer la eficacia y la



eficiencia presupuestal del ejercicio de los recursos. Asimismo, se estableció necesario contar información cualitativa, que permitiera valorar aspectos subjetivos importantes sobre: el diseño del fondo, su operatividad, grado de sistematización de la información, así como de la rendición de cuentas, valorar los procedimientos establecidos para la gestión y operación del Fondo, así como para la detección de problemáticas sustantivas o subyacentes de las DE del Fondo en la entidad. Calidad y suficiencia de la información La información recabada para la evaluación del desempeño, se consideró: insuficiente debido a que se no se obtuvo la necesaria para sustentar los análisis realizados con las técnicas aplicadas y; parcialmente relevante debido a la incongruencia entre la información presentada, ya sea por inconsistencias en la unidad de medida o por los formatos preestablecidos, lo cual, permitió establecer conclusiones y recomendaciones parciales. Como ejemplos, entre otra información sobre la cual, no se tuvo mayor evidencia sobre sus resultados, se encuentra: Avance Financiero (cuarto trimestre 2016); Avance Indicadores (primer trimestre 2016); Programa Anual de Evaluación; Programa Operativo Anual; Informes, estudios o proyectos de evaluación del Fondo de años anteriores al 2016; Mecanismos, estrategias, sistemas, instrumentos o informes para los procesos de planeación, asignación del recurso, operación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas; y Población objetivo, población atendida de los proyectos de obra. Así también, se cuenta con un apartado específico de evaluación de la calidad de la información de los SFU reportados a la SHCP por las Dependencias Ejecutoras de los recursos del FAFEF en donde se aprecia el grado de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad para cada uno de sus niveles (5.3.- Calidad de la información reportada mediante el SFU).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1. Se incorporaron dos nuevos indicadores a nivel Fin en la MIR del FAFEF, a los cuales no se especificaron medios de verificación.
2. Se mejoró la sintaxis en la redacción del resumen narrativo de los indicadores de la MIR del FAFEF, en apego a lo establecido en la Guía para la elaboración de las Matrices de Indicadores de la SHCP.
3. La MIR del FAFEF se encontró debidamente estructurada dentro de los parámetros que establece la Metodología del Marco Lógico.
4. No se contó con la ficha técnica oficial de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF.
5. Es necesario actualizar el método de cálculo del indicador de Actividad, sustituyendo el presupuesto anual aprobado del FAFEF por el presupuesto anual modificado o ministrado.
6. La SFA y SEPUIT no cuentan con un registro propio de la MIR del FAFEF.
7. Mediante el análisis de la lógica horizontal de la MIR del FAFEF, se concluyó que dos indicadores de nivel Fin no cuentan con medios de verificación por lo que son susceptibles de mejora.
8. Mediante el análisis de la lógica vertical de la MIR del FAFEF, se concluyó que el objetivo de los indicadores de Fin, contribuye al logro del objetivo nacional sobre la estabilidad económica del país a través del fortalecimiento financiero de las entidades federativas.
9. La MIR del FAFE se encontró alineada con los objetivos del PND 2013-2018, PRONAFIDE 2013-2018 y PED 2015-2021.
10. No se programaron metas para los indicadores de nivel Fin.
11. Los indicadores de la MIR del FAFEF no se reportaron conforme a la frecuencia de medición.
12. El método de cálculo empleado por la dependencia responsable de reportar el indicador Componente no corresponde al señalado en la ficha técnica del indicador para el 2016.



13. El resultado del indicador sectorial para el 2016 muestra que la capacidad de pago de los estados se ha mantenido estable en relación con el 2015.
14. El indicador de calidad en la información en los SFU (IC) fue de 0.88 de una puntuación máxima de 1.
15. El indicador de calidad de la información en los SFU de Avance Financiero (AF) fue de 0.25 lo cual indica que existió una discrepancia entre el recurso que la SHCP transfirió al Estado y lo que la SFA reportó como recaudado.
16. El promedio de la evaluación de las dimensiones de calidad para el SFU Avance financiero fue 65%.
17. No se reportó el avance financiero del recurso del Fondo en el SFU del cuarto trimestre del 2016.
18. El indicador de calidad de la información en los SFU Indicadores (I) fue de 0.34 lo cual implica que al menos un tercio del total de los registros de los resultados de los indicadores no se realizaron o presentaron inconsistencias.
19. No se reportó el avance de indicadores del FAFEF para el primer trimestre del 2016.
20. El promedio de la evaluación de las dimensiones de calidad para el SFU Indicadores fue 65%
21. El indicador de calidad de la información en los SFU Gestión de Proyectos (GPP) fue de 0 lo que indica que se le da seguimiento a la totalidad de los proyectos validados.
22. El promedio de la evaluación de las dimensiones de calidad para el SFU Gestión de Proyectos fue 87.42%.
23. Se realizaron 49 proyectos de obra ejecutados con recursos FAFEF de las cuales tres fueron de cobertura estatal y 46 de cobertura municipal (La Paz, Comondú y Los Cabos).
24. La cobertura del FAFEF para BCS en el 2016 fue del 100% para las obras señaladas con cobertura estatal en los SFU.
25. La cobertura municipal del FAFEF para el Estafo fue de 88.50% a razón que no se realizaron obras con recursos del Fondo en Loreto y Mulegé.
26. La SFA y la SEPUIT no cuentan con un documento específico o mecanismos de detección y cuantificación de necesidades acordes con los objetivos del FAFEF.
27. Las necesidades que atiende el FAFEF en BCS son las de amortización de la deuda pública y desarrollo de obra pública en congruencia con lo establecido en la LCF.
28. El Estado no cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.
29. El porcentaje de recursos del FAFEF asignados para amortización de la deuda pública directa fue de 4.86%.
30. El porcentaje de recursos del FAFEF asignados para el desarrollo de obra pública fue de 95.14%.
31. Del recurso ministrado bajo concepto del FAFEF el Estado ejerció el 35.5%.
32. El FAFEF representa el 22.95% del total de recursos destinados tanto para obras desarrolladas por el SEPUIT, como para amortización de la deuda.
33. La programación de las obras que se realizaron con recurso FAFEF depende de la disponibilidad y/o suficiencia de otras fuentes.
34. La SFA y la SEPUIT cuenta con el sistema SIAFES para la sistematización de la información presupuestal; sin embargo no cuenta con un sistema de información específico para el FAFEF.
35. La Entidad Federativa publicó en la página oficial de la SFA los SFU correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2016 en sus tres niveles.
36. BCS no cuenta con evaluaciones del desempeño del FAFEF de años anteriores al 2016.



37. No existe correlación en el recurso del FAFEF destinado a amortización y: a) el saldo de la deuda directa y b) la tasa de interés.
38. El efecto de haber destinado en el 2014 el 82% del recurso FAFEF para amortización de la deuda se reflejó en la disminución de la deuda pública y en el aumento del recurso destinado para el desarrollo de obra pública para los ejercicios 2015 y 2016.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- Las necesidades de saneamiento financiero y la de desarrollo en obra son congruentes con los objetivos del FAFEF enmarcados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, existen otros siete fines a los que el Fondo puede contribuir en el Estado.
- Las necesidades del Estado a las que el Fondo contribuye están identificadas en el PED 2015-2021.
- Las dependencias cuentan con fuentes de información que permiten identificar el destino de las aportaciones del Fondo: SFU Avance Financiero y Gestión de Proyectos; y, las suficiencias presupuestales.
- Existen seis indicadores estratégicos y uno de gestión que permite medir los resultados del FAFEF.
- Se cuenta con cinco procesos generales en la asignación de las aportaciones del fondo donde se especifican las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.
- Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones en el Estado: SIAFES, el Sistema de Control de Obras y los reportes trimestrales SFU.
- Se cuenta con normatividad específica que estandariza los procedimientos para validar la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.*
- Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información: SIAFES y Sistema de Control de Obras.
- Se cuenta con dos mecanismos para documentar los resultados del Fondo: 1) Indicadores de la MIR y 2) Informes de avance financiero y físico de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo.



2.2.2. Oportunidades:

- Las DE cuentan con otras fuentes de financiamiento (Ramo 23, SEDATU y FORTALECE) para atender necesidades a las que el FAFEF contribuye en el Estado.
- La ministración del presupuesto aprobado para el FAFEF en el Estado se da forma puntual y en total apego a su programación.
- Existe coordinación entre las áreas responsables federales y estatales que están involucrados en los procesos generales de la aplicación de las aportaciones del Fondo.

2.2.3. Debilidades:

- No existe un documento o mecanismo para la detección y cuantificación de necesidades derivadas de la prestación de servicios a los cuales los recursos del FAFEF contribuyen en el Estado.
- No se cuenta con un documento oficial en el que se establezcan los criterios utilizados para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.
- No se programaron metas para un indicador de nivel Fin *Impacto de la Deuda Pública* por lo que no es posible acreditar el avance de los objetivos.
- No se reportaron los resultados del FAFEF en su nivel Indicadores para el primer trimestre y los resultados del Avance Financiero para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.
- No existe un Link en internet, en portal oficial del Gobierno del Estado que redirija a la publicación de los Boletines Oficiales con los SFU.
- No se cuenta con Evaluaciones del Desempeño del FAFEF para años anteriores al 2016.
- No se dio cumplimiento en el reporte oportuno de cuatro indicadores (tres estratégicos y uno de gestión) del Fondo.
- No se reportaron avances para tres indicadores que competía al Estado reportar en el 2016.
- El método de cálculo empleado para el indicador de nivel Componente no se encuentra actualizado conforme a la ficha técnica de este indicador plasmado en la MIR FAFEF 2016. (Página 94)
- No se realizó el reporte del SFU Avance Financiero del cuarto trimestre 2016.

2.2.4. Amenazas:

- La programación y ejecución de los recursos del Fondo destinado a obras públicas dependen de la disponibilidad y/o suficiencia de otras fuentes de financiamiento.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en Baja California Sur, contó con un presupuesto aprobado de 184,633,430.00 pesos, en el ejercicio fiscal 2016, para atender las necesidades del Estado, identificadas en el PED 2015-2021, a través del Eje I: Infraestructura de calidad y el Eje IV: Calidad de vida, mediante el desarrollo de 49 obras de infraestructura, que, entre otras, se encuentran: Rehabilitación de espacios públicos, proyectos de reconstrucción, proyectos de alumbrado, pavimentación, saneamiento de agua potable y rehabilitación de espacios deportivos. Para atender estas necesidades, se destinaron 175,664,649.00 pesos (95.14% del total). Se benefició a un total de 696,402 habitantes de los municipios de: Comondú, La Paz y de Los Cabos, mediante el desarrollo de obras con cobertura municipal y; a los habitantes del Estado, mediante el desarrollo de programas de rehabilitación de luminarias en diferentes vialidades del estado y saneamiento de agua potable y alcantarillado en diferentes vialidades urbanas.

En Baja California Sur, el FAFEF, se destinó también para el saneamiento financiero, específicamente, para la amortización de la deuda pública directa, que, en el Estado, contempla aquella contratada con la banca privada. Para el pago de la deuda, se asignó un total de 8,968,781.00 (4.86% del total de recursos del FAFEF) para el ejercicio fiscal 2016, que, a su vez, representó un 0.55% del total del saldo de la deuda directa al cierre del 2015. El criterio de asignación, contrastó con los 140,997,051 pesos asignados en el 2014 para este propósito, lo cual, según el análisis realizado, tuvo un efecto considerable en la disminución del saldo de la deuda en el 2015, lo que permitió al Estado, contar con recursos disponibles para otros fines posibles.

No se contó con evidencia suficiente para determinar el grado de contribución del Fondo a un fin superior, debido a que los indicadores: Índice de Impacto en la Deuda Pública y Mejora de la Calidad Crediticia Acumulada, no fueron reportados al 4º Trimestre de 2016, en el SFU nivel Indicadores. Tampoco se contó con información que permitiera evaluar el cumplimiento de su propósito, debido a que los indicadores: Índice de Fortalecimiento Financiero e Índice de impulso al gasto de inversión, no fueron publicados al 4º Trimestre de 2016.

El resultado del componente: Porcentaje de avance en las metas, presentó un resultado de 58.40% al 2º Trimestre de 2016, por lo que no se cumplió la meta programada del 100%. Se encontró un probable error en el método de cálculo utilizado para estimar el valor reportado, por lo que, el avance se presume como calculado erróneamente.

El resultado del indicador de gestión: Índice en el Ejercicio de los Recursos, reportado en el 2º Trimestre de 2016, mostró un resultado de 49.80%, en contraste con la meta programada de 50%. Mediante las cifras oficiales obtenidas, no se tuvo evidencia suficiente para estimar el valor al cierre de 2016.



El Índice de Calidad de la Información de los SFU, se estimó en 0.88, lo que significa que la información del Fondo en los SFU, capturada y validada por las dependencias, cumplió en su mayoría con los criterios mínimos de calidad que se requieren. El valor del Indicador de calidad de la información del Nivel de Avance Financiero, se estimó en 0.25, debido que no se reportó el 4º Trimestre de 2016. El valor del indicador de calidad de la información del Nivel Indicadores, se estimó en 0.34 debido a que no reportó el SFU del primer trimestre y a que hubo inconsistencias entre la frecuencia de medición de los indicadores reportados. El valor del indicador de calidad de la información del Nivel Gestión de Proyectos fue de 0, lo que significa que se le dio seguimiento a la totalidad de proyectos validados.

Se estima que la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte, ejecutó el recurso del FAFEF en el ejercicio 2016, para el desarrollo de obras de infraestructura, de acuerdo con los fines y objetivos del Fondo, encontrándose como retos principales, la coordinación entre la programación de las obras y la asignación presupuestal de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Administración, ejecutó el recurso del FAFEF, asignado para el saneamiento financiero, de acuerdo con los fines y objetivos del Fondo. Sin embargo, no se contó con evidencia documental suficiente, que permitiera evaluar los criterios de asignación para este propósito, tampoco se contó con evidencia documental suficiente que permitiera identificar los procesos generales para el pago de la deuda.

3.2. Recomendaciones:

1. Modificar el denominador del indicador: Índice en el ejercicio de recursos, por; Presupuesto Anual Modificado o bien, Monto Anual Ministrado.
2. Incorporar indicadores que midan otras dimensiones, conforme a lo recomendado en la MML (indicadores de eficiencia, de calidad y de economía).
3. Especificar los medios de verificación para dos indicadores de nivel Fin: Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas y Mejora de la Calidad Crediticia Estatal Acumulada.
4. Realizar puntualmente los reportes trimestrales del Fondo en el portal del PASH
5. Programar las metas anuales para cada uno de los indicadores del Fondo que les corresponda reportar al Estado.
6. Actualizar el método de cálculo del indicador Componente, por el que viene especificado en la MIR FAFEF 2016 publicado por la SHCP en su página del Sistema de Formato Único.
7. Registrar adecuadamente las cifras de los momentos contables en el SFU Avance Financiero y en el SFU Gestión de Proyectos.
8. Reportar los resultados para todos los indicadores conforme su frecuencia de medición.
9. Nombrar los proyectos aprobados en el SFU Gestión de Proyectos de forma clara para que estos puedan ser identificados plenamente entre sí.
10. Realizar un análisis de las necesidades por municipio que pueden ser atendidas por el FAFEF, y definir y programar aquellas que el presupuesto del Fondo permita cubrir en su totalidad los cinco municipios del Estado.



11. Establecer, mediante documentos oficiales, los criterios para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.
12. Llevar a cabo la elaboración del Programa Operativo Anual del Fondo.
13. Habilitar un espacio específico, además de publicar y mantener actualizados los resultados del Fondo en las páginas electrónicas de las DE.
14. Llevar a cabo la Evaluación del Desempeño de forma anual con base en la normatividad establecida.
15. Eficientar los mecanismos para documentar los resultados del Fondo.
16. Realizar una evaluación del costo/beneficios de la ministración o no del FAFEF en las necesidades detectadas en la entidad a las cuales la normatividad aplicable permita al Fondo contribuir en el Estado.
17. Realizar un análisis del comportamiento de las tasas de interés en el mercado que permita diseñar e implementar estrategias relacionadas con la contratación y amortización de deuda.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera

4.2. Cargo: Coordinador.

4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Consultoría, Auditoría y Desarrollo Profesional, S.C.

4.4. Principales colaboradores: M.A.P. Rubén Cuevas Plancarte, Lic. José Antonio Martínez Arenas.

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enrique_bailleres@hotmail.com

4.6. Teléfono del evaluador: 01 (55) 52 19 15 32.

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1. Nombre del Fondo evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

5.2. Siglas: FAFEF



5.3. Ente público coordinador de los programas: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4. Poder público al que pertenece: Poder Ejecutivo.
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal.
5.6. Nombre de las Unidades Administrativas a cargo del Fondo y titulares: Dirección de Política y Control Presupuestario- L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz (SFA). Dirección de Contabilidad- C.P. y A. José Ricardo González García (SFA). Dirección General de Infraestructura- Ing. Joaquín Hernández Tovar (SEPUIT). Dirección de Administración- C. Rommel Humberto Carballo Ruiz (SEPUIT).
5.6.1. Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Fondo: Coordinación de atención a Auditorías (SFA). Departamento de Contratos y Estimaciones (SEPUIT).
5.6.2. Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas, nombre, correo y teléfono: L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz, ivan.pulido@bcs.gob.mx, 123 94 00 Ext.05041. C.P. y A. José Ricardo González García, ricardo.gonzalez@bcs.gob.mx, 123 9400 Ext. 5031. Ing. Joaquín Hernández Tovar, joaquin.hernandez@bcs.gob.mx, 123 9416 Ext. 07239. C. Rommel Humberto Carballo Ruiz, rommel.carballo@bcs.gob.mx, 123 9416 Ext. 07287.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1. Tipo de contratación: Adjudicación Directa.
6.1.1. Forma de contratar al evaluador externo: Contrato de Servicios Profesionales.
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Finanzas y Administración.
6.3. Costo de la evaluación: \$450,000.00
6.4. Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.



7. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

7.1. Acciones con las que se dio seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores:

No Aplica.

7.2. Aspectos Susceptibles de Mejora a los que no se les dio seguimiento derivado de evaluaciones anteriores:

No Aplica.